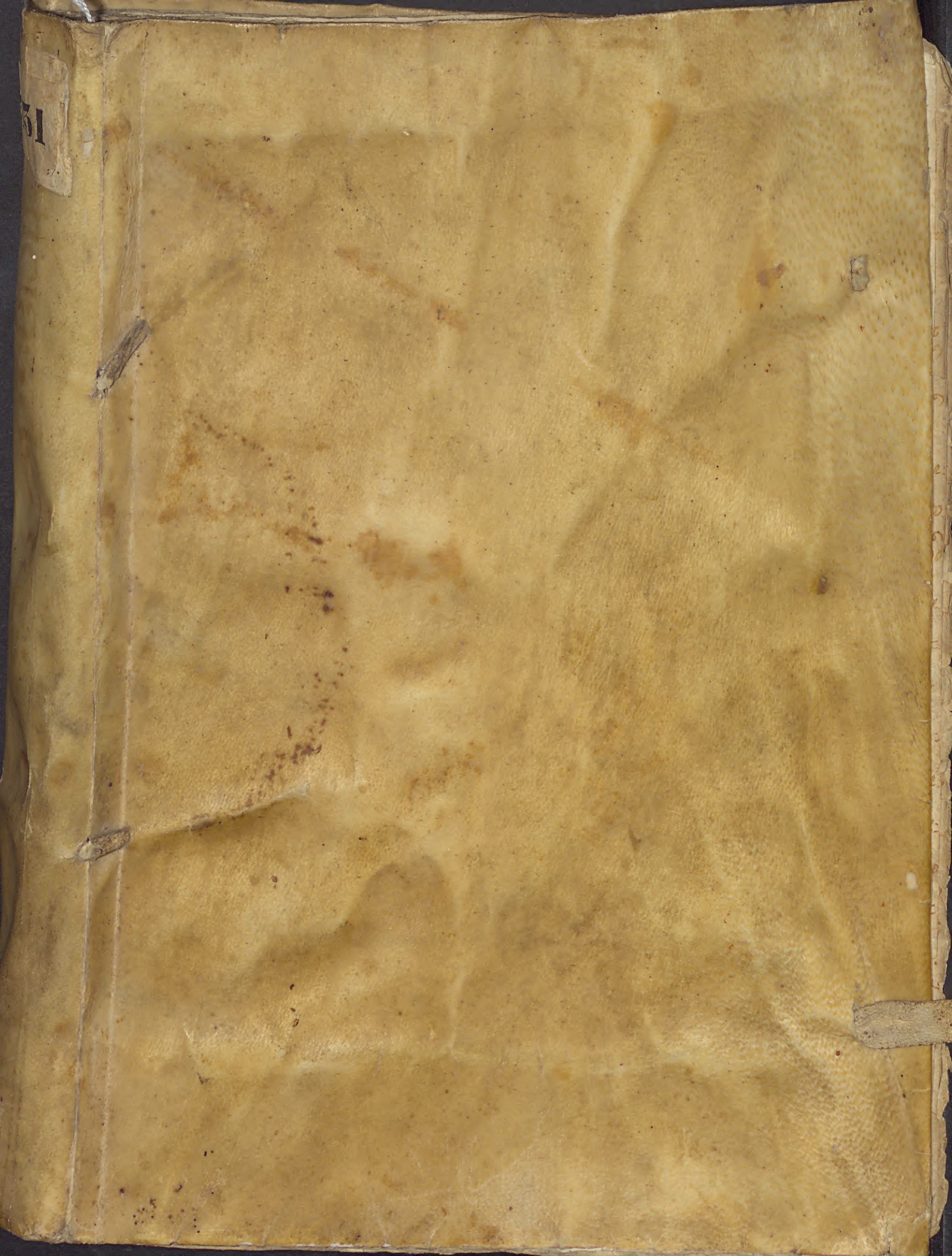


M. S. 4º. perg.º con 139 hojas foliadas sin orden, ~~le~~ faltan muchas otras. ~~Tiene tres porta-~~
~~tos [illegible] [illegible] i la materia de que trata el~~
~~documento~~, cual tratado completo.

Folletos sobre los Jesuitas.

Carta del Ill.mo S.r D.n Juan Aldonso obispo de Flaviopoli Vicario Gen.l de la S.ta Sede en los Reynos, y Provincias del Norte

A N. SS. P.e Clemente XIII

Beatissimo Padre.

El ruido que meten los libelos infamatorios, y llenos de inju-
rias contra los Jesuitas, esparcidos de todos, y por todas partes, y
aun por estos Reynos, y Prov.s del Norte (de q. sin algun merito mio
soy Vicario Apostolico Delegado por la S.ta Sede) me tiene sobrecogi-
do dela tristeza, y temor. Dela tristeza por ver tan maltratados
alos PP. de esta Sagrada Comp.a, alos quales en el dilatado espacio
de 36 años, que tengo de oficio de Vicario Ap.co siempre los he ex-
perimentado infimos operarios dela viña del S.r, infatigables, de
vida inculpable, viviendo Religiosam.te arreglados à su Instituto,
exercitando sus ministerios con incomparable, y casi increible
fruto delas Almas parte reducidos al gremio de la S.ta Iglesia, par-
te conservadas en el, de todas condiciones, y estados, aun de las pri-
meras noblezas, à pesar delos mas graves peligros, y persecucio-
nes; del qual fruto me doi à mi mismo el para bien muchas
veces, alentandome à llevar la carga de mi oficio, sin este au-
xilio casi insoportable. Y aunq. es cierto, q. qualquiera q. tenga
un poco de juicio, y discrecion, si no fuere apasionado, conocera
à primera vista, y confessara llanam.te q. los tales libros no son
otra cosa, q. un mero texido de Satiras, y calumnias mal zur-
cidas: sin embargo todos aquellos, q. no se goviernan por el Espi-
ritu de Dios, y de la recta razon, sino es por el de error, y el
odio, maiorm.te si estan maleados con el veneno dela heregia
llevados por su inclinacion perversa los oien, y leen con gusto
[illegible] aprueban, y creen, propalando entre el vulgo su contenido.

como si fuesen verdades notorias, y averiguadas para in-
fundirles assi aversion, y horror ala fe catholica, persuadi-
endoles, que sus principales Maestros, y defensores son de vida abo-
minable. Por tanto no sin razon se puede asegurar, que esta es
obra, y artificio propio del infierno, con que el Demonio en este
nuestro siglo, no menos impio, que preciado de erudito, pretende
de solapadamente combatir la Navecilla de S. Pedro, y aun echarla
a pique, si pudiesse. Por lo mismo debe parecer mui sensible,
el que los dichos PP. fieles a Dios, que los ama tiernamente, y utilissimos
a su Yglesia, por confession de los mismos hereges, en vez del
premio merecido por sus trabajos, solo consigan, alos ojos, y
satisfaccion delos impios, el que su inocencia, su integridad de
costumbres, y su incansable zelo dela propagacion, y aumento
de nuestra S. Fee sea desfigurada con calumnias, que apenas se
podian imputar al hombre mas infame por ninguno, que no
hubiesse perdido enteramente el juicio. El temor, que por esto me
aflige, tiene principalmente dos motivos. El primero el rezelo,
de que los Defensores dela Religion Catholica, que son de la dicha Congreg.
obscurecida, y denigrada su fama con los mayores borrones de se-
mejantes satiras, sino sale a su defensa alguna Potestad Supe-
rior, vendran a perder toda la veneracion, y confianza para
con las Almas fiadas a su cargo, las quales imbuidas de tales
errores, y ofuscadas por la malicia agena, es de temer, que
se vicien, y aparten totalmente del camino verdadero dela Fee,
o alomenos se abandonen a un sentido reprobo, especialmente
en estas partes Septentrionales, donde prevalece tanto la cizaña
dela heregia, que casi tiene sofocado el grano escogido dela Fee,
sin dexarlo crecer, ni echar flor, ni llebar el fructo correspon-
diente = El otro motivo, que tengo de temer es, no sea, que
suceda, que los referidos PP. desalentados con tantas calumnias

y opprobrios, y hechos casi la risa, y fabula del mundo, sorpren-
didos dela tristeza, segun es la miseria dela condicion humana,
lleguen à caer de animo, y aun contra su misma voluntad les
falte el valor, y esfuerzo necessario, pª emprender cosas gran-
des por la gloria de Dios, y dela Religion catholica. Dios me
anime hazer aqui un Sumario delas hazañas admirables,
que en 36 años de mi officio de Vicario Apppᶜᵒ han hecho los Reli-
giosos pª gloria de Dios, y dilatacion de Ntra. Fee catholica. es
à saber las innumerables conversiones de hereges de todas sectas,
y las que han llegado à mi noticia por relaciones fidedignas,
han passado de tres mil. Los exercicios, y practicas de devocion,
que han introducido por medio delas Missiones en todas par-
tes, alabando no pocas veces tan santas industrias publicamᵗᵉ
los mismos Magistrados Hereges, pª confusion de sus Predican-
tes. Los Seminarios fundados pª instruccion dela Juventud
en la doctrina Christiana, y en las buenas costumbres; el uso
frequente delos Sacramᵗᵒˢ, el destierro total de sacrilegios, y
abusos, los embustes, y engaños del Demonio, con q. procura
enlazar las almas, descubiertos, y deshechos, y otras cosas de este
genero, todo lo expuse antes, mas distinctamᵗᵉ, aunq. concisiva-
mente en vna relacion devotissima, que en 11 de Abril de
1754 escrevi de officio al Santissimo Sʳ. Benedicto XIV de fe-
liz recordacion predecessor de V. Sᵈ. para inmortal alaban-
za de dha Sagrada orden, ala qual se sirvio de responder
el Cardenal Valenti de buena memoria Secretario de
Estado, y Prefecto dela Congregacion de Propaganda Fide
que le avia causado à su Santidad, y ala Sᵗᵃ Sede summa
complacencia el zelo fervoroso delos dhos PP. por la exal-
tacion dela Yglesia ntª. Stª. Madre. En vna palabra, me
atrevo à dezir, que si no viene à arruinarse enterameᵗᵉ

20

en estas vastas Regiones del Norte la Religion catholica, se veza alo menos en gravissimo peligro si le falta el amparo de los Missioneros dela Comp.a por lo mucho, que estos valen, y trabajan, q.e mantenerla en los lugares, y poblaciones de mayor comercio, lo qual es despues de tantos años, q.e han regado con sus sudores, y no cesan de regarlas cada dia, a fin de coger al fruto deseado dela salvacion delas almas con general aplauso, y provecho de todos los catholicos, como lo hazen en Amburgo, Emporio el mas celebre de toda la Saxonia, y aun de toda Alemania, en Bremen, Lubek, Ciudades del Imperio, de Copenague, Corte de Dinamarca, y en las Ciudades de Frincau, Fridiseshstadt, Glisstad, Fridericksted, y Saverin, Capital del Ducado de este nombre, y en las demas Provincias Comarcanas se emplean en recoger por todas partes las ovejas de Christo descarriadas, trayendolas a su redil a costa de penosissimos trabajos, y viages. Por todo lo qual, para que no se estorbe, y padesca algun detrimento el exercicio dela Religion catholica en una Region tan noble, y los que la defienden con tanto ardor sean tenidos por hombres viles, y despreciables, sin culpa alguna suia, unicam.te por las Calumnias atrocissimas, con q.e se obscurece su inocencia, ideas toman frivolam.te ocasion los impios, y embidiosos q.e maligni(?)zarlos; Juzgo delante de Dios estar obligado por razon de mi Pastoral oficio a suplicar a V. Santidad con el mas profundo rendim.to, y con el mas vivo empeño, como se lo suplico, que se digne de aplicar un remedio superior, q.e por una parte sirva de poner freno al furor, con q.e los mal intencionados no cesan de desacreditar alos Religiosam.te a unos operarios benemeritos de la S.ta Yglesia con el fin de enflaquecer su y por otra parte la misma Religion dela Comp.a de Jesus, el

316

2

Clemens PP. XIII.

Dilecte fili, Religiose Vir, Salutem, et Apostolicam Benedictionem. Quod plures adolescentiae nostrae aetatis annos in nobili isto S.ti Francisci Xaverij Collegio inter praeclaras pietatis, litterarumque exercitationes transegerimus, et immortales Omnipotenti Deo gratias semper rependimus, et debito grati animi affectu jugiter recolimus. Hanc autem suavissimam memoriam renovarunt obsequentissimae litterae tuae, quibus demandatam Humilitati nostrae in terris Vicariam Supremi Pastoris Principis Jesu Christi potestatem, tam tuo, quam istorum Nobilium Adolescentium Nomine impense gratularis. Quod sane officium accidit nobis perjucundum, ut ad egregiam, qua erga Collegium istud hactenus animati fuimus voluntatem, novus nunc Paternae dilectionis titulus accedat. Ea propter tibi gratum Pontificium animum nostrum confirmamus, ac persuasum esse cupimus, nos ad ejusdem Commoda, Decora, Incrementa fore opportune, et intense advigilaturos. Interim peculiaris Benignitatis nostrae pignus Apostolicam Benedictionem tibi, Dilecte fili, et omnibus in Collegio degentibus permanenter impertimur.

Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem Die 29a. Julij M.DCC.LVIII.

Pont. nostri an. primo.

Cajetanus Amatus.

Dilecto Filio Religioso Viro

Antonio Marcello Presbytero Societa-

tis Jesu, Rectori Collegij Nobilium

Adolescentium S.ti Fran.ci Xaverij Civita-

tis n(ost)rae

Bononiae

Clemente 13 al Rei Christianissimo.

Imploramos segunda vez vuestra poderosa proteccion no solo a favor de los Colegios de la Compañia de Jhs, sino favor de la Religion misma esencialmente enlazada con la de ellos.

No es de aora, que los enemigos de esta Religion Santa tienen por objeto la destruccion de esta Religiosa, que miran como absolutamente necesaria para el logro de su conspiracion. Helos aqui en punto de conseguir su proiecto. Vemos, no sin el mas vivo dolor su exterminacion, la que se preparaba iá, i está mui cerca de executarse en los dominios de VM, en donde esta Religion se emplea tan utilmente en la educacion de la juventud, en la enseñanza de las sanas doctrinas, i en todos aquellos exercicios de piedad con que se cultivan, i alimentan la Religion, i la Fe.

Sabemos, que VM está tan vivam.te penetrado como nosotros de esta triste novedad: no ignoramos con quanto esfuerzo se ha empleado, i quanto ha trabajado a fin de prevenirla, e impedirla. Pero ha llegado el tiempo en que VM ponga en esto todo los medios, i eche el resto del Soberano poder, que DS N.S.r le ha confiado en un negocio, que tanto interesa a la Religion.

En efecto se trata no menos, que de los derechos mas sagrados de la Religion, quando vemos, que las Potencias de la tierra pretenden entrarse dentro del Santuario, erigiendose en Maestros de la doctrina, haciendose Arbitros, i Jueces de los lazos mas solemnes, con que el hombre se consagra a DS, i censurando con las mas injuriosas calificaciones las reglas de una sociedad de Fieles: reglas, que han sido con tanta solemnidad loadas, i aprobadas por la Sede Apostolica: es decir, por esta Catedra a la qual Jesuchristo tiene prometida su asistencia, i su luces para la conducta de sus Ovejas.

47

Movidos, i enternecidos hasta lo mas intimo del alma, de una revolucion, i trastorno tan extraño, i asustados con el temor de males mayores aunq̃ bien q̃ reconocemos, son efecto de nros pecados: mas sabiendo por otra parte, q̃ la oracion de los humildes penetra los Cielos, hemos recurrido a las oraciones publicas, i particulares: hemos empeñado al P.e de las misericordias suplicandole, se digne suspender su enojo, i q̃ nos de aquellas asistencias, q̃ nos seran necesarias para el acertar de las providencias, q̃ a exemplo de nros Predecesores, i en cumplimiento de nro Apostolico Ministerio nos vemos obligados a tomar contra los Actos de los Magistrados a fin de vengar, i reparar las injurias hechas a las Iglesias, i remediar el escandalo, q̃ resulta a los Fieles.

Despues de Dios no tenemos otro asilo, q̃ V.M. por eso con confianza paternal nos arrojamos en sus brazos conjurandole por las entrañas de JesuChristo, q̃ extienda todas las fuerzas de su real mano, para sostener el templo, q̃ amenaza ruina, i se oponga como un baluarte invencible a las avenidas de un torrente, q̃ rompiendo todos los diques nos amenaza con insolencia.

A este mismo fin hemos reclamado el socorro, i zelo de nros Venerables Obispos congregados en Paris, exortandolos, q̃ se presenten al Trono de V.M. para exponerle el riesgo imminente en q̃ se halla la Iglesia de Francia porcion tan noble, i tan considerable de la Iglesia universal. Esperamos, q̃ V.M. tendra a bien oir por la boca de estos Prelados la voces de la Iglesia, sus gemidos, i sus sozobras quando ve, q̃ son apartados violentamente de su lado: i q̃ digo io? quando ve extinguidos tantos, i tan valerosos defensores: i esto en un tiempo, q̃ sus enemigos, q̃ la atacan por todas partes se aumentan cada dia en numero, i fuerzas.

Esperamos q̃ V.M. se dignarà escuchar sus consejos, porq̃ a ellos toca la mayor parte de la solicitud en los peligros presentes. Ellos se hallan mas instruidos, q̃

otro alguno de las necesidades q al presente padece la Casa de VS: i por esto en estado de sugerir a VM los medios mas proporcionados, i las medidas mas eficaces.

Entretanto continuaremos nosotros derramando en presencia de D.S. V.S.ro las mas eficaces, i las mas humildes suplicas a fin q llustre el sublime espiritu de VM con nuevos rayos de su divina luz, q le inspire el modo, i le assista con el necessario consejo para remediar los obstaculos q se oponen a sus pijssimas, i recissimas intenciones.

Con el mas vivo sentimiento de nra paternal ternura damos a VM, i a su toda su real familia la Apostolica bendicion. Dado en Roma en Sta Maria la Mayor a 9 de Junio de 1762 quarto de nro Pontificado.

1 1
2 2
3 2
261.
216.
126.
162.
12.
621.

Amigo y mui Señor mio el motivo

1.º Decreto del Mro. de Portug.

Hago saver à todos los Basallos del Rey fidelisimo
q haviendo este visto mucho tpo. ha con notable
constancia por una serie de hechos decisivos del
Ministro de Roma, por medio del qual se conducen,
à su Santidad las Instancias de S. M., con la expe-
riencia de tan repetidas connivencias, siempre
desaprovadas, no se prometa conseguir superan-
zas de poder dirigir sus suplicas à la presencia del
Santo Padre; y viendo q la extraordinaria escan-
dalosa, y jamas vista animosidad del mismo
Ministro, à pasado al exceso de declararse una
abierta Potencia à la Magestad fidelisima por
hacersele Imposible [illegible] Indecorosas
circunstancias como veer en Roma, sus Minis-
tros subditos, gran numero de Basallos, que no
serian mas q testigos de los Insultos que contra
el Rey, y contra su Decoro se van acumulando,
en palabras y escriptos, cada dia con mas li-
vertad, de dicho Ministro, y de sus declarados, y
notorios equaces que à agregado à su partido
con escandalo universal de toda la Europa.
Se vió obligado el Rey fidelisimo, à mandar
salir subito con su Ministro todos sus Ba-
sallos, y quantos gozan Beneficios Eclesias-
ticos en sus Dominios de una Corte de donde
sin poder servir al Santo Padre agravan
cada ora con su presencia los actos decisivos

de S. M. que deve conservar su authoridad tan Ilesa, è yndependente ẽ lo temporal, qual te se la dejaron sus Augustos predecesores, sin ser responsable mas que à Dios, y à la Iglesia Catholica del qual, y será siempre Devoto hijo y exemplarissimo Defensor. Julio 2 Fran.co Almada.

2. Decreto

Hago saver à los Basallos del Rey fidelissimo q. Haviendo su Santidad conocido quan Importante era que el Ministro de S. M. continuase la Communicacion con el Ministro de su Santidad, del que S. M. se halla tan seriam.te quejoso, fue servido el Santo Padre Deputar con total Exclucion de dho Ministro al Cardenal Corsini Protector de Portugal para conferir con dho Ministro, y como por esta Deputacion se abrira nuevo, y seguro Camino de q. el Rey Obtenga las atenciones que se le deven contanta presteza como ser requiere, arbitro dho Ministro tomar sobre si dho el Peligro de la suspension de Votura q. Publico el dia 2, haciendo ver q. el Santissimo se acuerda de un Monarca Asesinado en su Corte por Maquinaciones provadas, y Juzgadas de una Congregacion de su Instituto dedicada à Dios, y de un Rey q. sobre tan execrado Desacato es gravissima

Ofendido mas à de un año en la misma Roma, con agravios, y Calumnias q podrian en el ultimo termino à qualquier hombre particular, y si se mueve su Santidad, à dar à S. M. las merecidas y necesarias satisfacciones q S. M. espera. Julio 4.
Fran.co Almada.

El Ministro de Portugal presentó el dia 30 de Junio al Cardenal Cavalchini, una memoria en q se lamenta de la Corte de Roma, de que no se haya depuesto en ella al Obispo de la Bahia Rebelde al Rey; y de que no es creido el Rey sobre los Delitos de los Jesuitas. Dice tambien en la memoria q no quiere el Rey de Portugal el Asumpcio con Juridiccion, y que esta se de al Patriarcha de Lisboa. Que se amplie el Breve de Visitador, y Reformador que se dio al Cardenal Saldaña, sobre los Jesuitas, para que Visite, y Reforme las demas Religiones. Que la Minuta del Breve (no se à dado tal Breve) para Juzgar los Eclesiasticos Reos, es el gusto de su Corte; pero que se à de ampliar para Siempre, y no à de ser solo pro nunc.

Pidio despues Audiencia al Papa el Ministro de Portugal, [illegible], y al fin se le negó.

Publicó en esta Hospital de Portugueses, el primer Decreto de Rotura, y por una Equibocacion con el Emmo. Corsini formó el Segundo Decreto. El dia 6, se le intimo

de orden del Papa que saliese de la Corte, y del Estado, y el dia 7 à media noche salio de Rom. Camino de Toscana: Deja un Manifiesto de Quinze pliegos Distribuidos à los Embajadores p.a que lo Remitan à sus Cortes, en que dice las razones de su Corte p.a la Rotura con Roma, el qual aseguran està Injuriosissimo à Rom. y à los Cardenales, y al Papa de sa Este.

3.° Decreto.

Guiado del Claro Conocim.to que tengo de la Exemplarissima Devocion que el Rey mi Amo, y S.or profesò siempre à la S.ta Cede Apostolica, no solo immediato, mas Excediendo à sus Augustos predecesores, tomo Sobre mi el peligro de la Suspencion del Rompimiento que estava formalm.te Declarado desde el dia 2 del Corriente mes de Julio fundandose la dha Suspencion en la Diputacion q. Su Santidad con tan Subirana Condesendencia propria de su Natural Venignidad, havia hecho en la persona del Em.mo Cardenal Protector, a fin de q. por el Canal de un tan [illegible]Estante Purpurado pasasen Puras, y sin alteracion à la presencia del SS.mo P.e las Regias Representaciones del Rey mi S.or pero esta Diputacion Surtio tan Contrarios Efectos, que Impedida de

tiempo me obligó á partir de Roma con el mas Amargo dolor de no poder ponerme A L. P. de S. S. para pedirle su Apostolica Bendicion. En estos terminos hago saber á todos los Basallos de S. M. fidelissima q. el Eminmo S.r me manda de partir de esta Corte, q. á todo el Estado Eclesiastico, con todos los sobredhos Basallos q. como tales gozan Beneficios Eclesiasticos en sus Reynos y Dominios. Pero haciendome cargo que muchos ô la mayor parte de los sobredhos Basallos, no pueden llevar á debido efecto este Orden con tanta promptitud quanto la requieren las presentes circunstancias sin exponerse á peligro de la Vida, á causa de los Excesivos Calores de la Eminente Estacion Canicular, me he resuelto (mientras que de parte de S. M.) a prolongar el dho Orden hasta todo el mes de Septiembre inclusive esperando de la Regia piedad del mismo S.r q. como tan amante, y celoso de la Conservacion de sus Basallos, no reprovará este mi Orden. Dado en el Palacio de mi Residencia á 6. de Julio de 1760. Juan Cardl. Almada de Mendoza. De Orden del mismo Emmo. S.r Pe. Fr. Antonio Jph. Rodriguez.

Se á descubierto en Lisboa una nueva

Conjuracion que tenia por objeto el deponer a
Rey, y aclamar a su hermano, y hierno el Prin
cipe del Brasil, este se halla preso en su quart
y con guardias. Fue echada de Palacio la Duque
Camarera mayor llamada D.a Ana de Lorena, y
preso en su Palacio el hijo del Infante D.n Man
Con cerco de tropa a todo el Palacio. Estan
presos en varias torres de Lisboa Diez,
y seis grandes, y a fuera otros estan min
dos. Estan examinadas muchas personas
Eclesiasticas Regulares, y seculares, y estan
tambien algunos de estos presos.

El Embaxador de Inglaterra, a dad
aviso a los Comerciantes para que recogeri

Mi.º P. Joseph de Barba, y S.or

P.C.

Por no privar à V.R. de las gusto-
sas noticias Portuguesas, le molesto, aun
q.do le supongo sufriendo las molestias
de su viage, que deseo sacuda quanto
antes, y lo passe felicem.te en esse R.l sitio:
por acà todos nos mantenemos para
servirle sin novedad, y echando menos
su amable comp.a

Primeram.te va la copia del V. Decre-
to, que hizo en Roma el Embaxador Por-
tugues el dia 2.º de Julio, el que se creiò no
tuviesse efecto, respecto de haver hecho
fuertes instancias al Papa, para que qui-
tasse al Cardenal Torregiani el manejo
de los negocios de Portugal, y se le diesse
privativam.te al Cardenal Corsini; y el
Papa se inclinò a concederselo; y en Virtud
de esta buena disposicion del Papa puso
el dia 4. otro Cartel, y mandò a los Portu-
gueses, que volviessen à Roma. Pero ha-
llandose el dia 6. con la total denegacion
de la suplica, volviò à repetir el pri-
mer Cartel con mas arrogancia: y sali-
eron con efecto los Portugueses de Roma
el dia 7. y mi Carta se explica en estos
terminos: El Embaxador de Portugal

salió de Roma el dia 7. por la noche de la misma manera que salió el Nuncio de Lisboa. Las pretensiones de esta Corte son dos. La 1.ª que se les conceda facultad sobre Personas, y Bienes Ecc.os no como quiera sino in perpetuum. La 2.ª que se les remita Bula p.ª la Visita de todas las Religiones en los mismos terminos q.e se les concedió para la Comp.ª Mas la Corte de Lisboa no espera Bulas para executar q.to le pareze con los Ecc.os Ha mandado que qualq.ra Ministro, que enquentre Clerigo, ó Frayle, pueda registrarle, y si le enquentra con Armas, le lleve publicam.te á la Carzel, y lo mismo si le enquentra en Casa sospechosa, q.e sera dificil oy dia encontrar alguna, que no lo sea: y con esta providencia es tan cogidos como en ratonera todos los S.res que nos insultaban. Tambien á mandado se visiten quantas Embarcaziones haya en el Puerto con frequencia, para coger los Clerigos, y Frayles, que aya. Ha salido impresa vna Pragmatica, en q.e se estableze vn genero de Govierno como en Ginebra, para que ninguno pueda entrar, ni salir del Reyno sin vna Maquina de despachos de los Juezes, q.e á nombrado para este fin: y lo que es mas, ninguno de los Vezinos puede mudarse de vn barrio á otro, sin el permiso de los dos Juezes, el vno del barrio, q.e dexa, y el otro del barrio á donde va. Se van aumen

tando los destierros, y a la mayor part
de los desterrados se les entra en estre
chas prisiones, luego que llegan al Lugar
de su destino. Esto es, lo que ha producido
el tpo de la corta ausencia de V. R.a a cuya
obed.a quedo con el mas vivo afecto rog.do a
Dios ntro S.r me g.de su vida los m. a. q.
deseo. Madrid, y Julio 27. de 1760.

Muy af.to S.dor y todo de Umd.
Alfonso Yepes

Copia del Edicto, que fixò el Embaxador de
Portugal en el Hospital de S.n Antonio de los Por
tuguesses para publicar la Rotura con la Corte
de Roma.

Hago saber à todos los Vasallos del
Rey Fidel.mo que haviendo este visto de
muchos tiempos à esta parte con notable
constancia por una serie de hechos divi-
sos del Ministerio de Roma, por medio del
qual se conducen a su Sant.d las instan
cias de S. M. como la Experiencia de tan
repetidas con instancias siempre desaprova
das no le prometia concebir esperanza de
poder dirigir sus suplicas a la presen
cia de S. S.to Pe.e y viendo que la Extraordina
ria y escandalosa, y jamas vista ani
mosidad del mismo Ministerio ha pa
sado al exceso de declararse una
abierta Rotura à la Mg.d Fidelissima

por hazerseles imposible en estas circuns-
tancias indecorosas el conservar en Roma
un Ministro publico, y un numero de Va-
sallos, que no seran mas que testigos de
Ynsultos, que contra el Rey, y contra el de-
coro Pontificio se van acumulando, y au-
mentando en palabras, y escritos cada dia
con mas libertad de dho Ministerio, y de sus
declarados, y notorios sequazes, que ha
agregado à su partido con escandalo Uni-
versal de toda la Europa; se vè obligado el
Rey Fidelisimo à mandar salir al instan-
te con su Ministro todos su Vasallos, y qua-
ntos gozan beneficios Ecc.s en sus Dominios
de vna Corte, en donde sin poder servir à S.
S.ta P.e agravan cada hora con su presencia
los Actos lesivos de su Mag.d que debe conser-
var su autoridad tanto ilesa, è independi-
ente en lo temporal, quanto se la dexaron
sus Agustos Predecesores, sin ser responsa-
ble mas, que à Dios, y à la Yglesia
Catholica, de la que es, y serà siempre exe-
mplarissimo Defensor. Roma, y Julio 2 de
1760.

Fran.co Almada

Es de Luz

Y si muriesen en Cruz mandó
9 Los nobles de Portugal,
No hallando otra muerte igual
A la que Christo sufrió:
Y Pueblo quando tal vio
[illegible], que de aqui se colige
Que quando tal muerte elige
Es, que a su rey [illegible]
Está siempre repitiendo:
Crucifige, Crucifige.

10 Con odio â la Ynquisicion
Quiso que la Cruz que ves X
Fuese la de San Andres
Haciendo de ella irrision:
Con culto, y veneracion
Se dio un decreto imperial
De no darse muerte tal
A ningun facineroso,
Mas decreto tan piadoso
No se observó en Portugal.

11 Un supuesto assesinado,
Hebraismo no admitido,
Honor, que no ha conseguido,
Paraguay, que no ha logrado,
Y un Sacramento sagrado
Que al Ynglés tenia vendido,
De todo esto se ha vestido
Un Processo hecho en lo oculto,
Y un juicio formado â bulto
De un hombre, que lo ha perdido.

12 Pone un Rey con poco honor;
Que viene solo en el coche
A deshoras de la noche
(Callarlo fuera mejor):
Pone despues el rumor
De tres tiros, y un balaso,
Que atravesó al Rey un braso
(Dexolo al pio Lector)
Pues para creer al Autor
Topó el siguiente embaraso

13 Yo que â buen juicio yo hallo 11 5A 6
Fuerza de razon, y ley
Quisiesen matar al Rey,
Quando no han muerto â Cascais
Pues si el ha dado el fallo
En tanta sangre, â la fin
Se oirá por todo el confin,
Que reclama contra el,
Como la sangre de Abel
Clamaba contra Cain.

14 Tembló la tierra una vez
En la muerte del Señor,
Y se repitio el temblor
En Lisboa mas de dies:
No se al aborto, ô preñes
De tan horrible señal,
A la del Calvario igual,
Que interpretacion se de,
Sino que Christo, y su fe,
Mueren para Portugal.

15 Reino de Castilla que
Mira el estrago imminente
Que se pega facilmente,
Quieto está; yo se el porque:
Su derecho bien lo ve:
Es tiempo oportuno? Si:
Luego tengo para mi
Debe hacer una de dos,
Conquistarlo para Dios,
O por Dios, y para si.

16 Catholicos Portugueses
Ya que con poco decoro
Toleraís, que todo el oro
Os lo roben los Yngleses:
Si perdeis los intereses,
No perdais la Religion,
Mirad, que del Aquilon
Ha de venir todo el mal,
Y no sea Portugal
La primera en la Vision.

Fin

1 Decimas.

[illegible] Inglés:

A Lisboa [illegible] vive
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Por la opinion [illegible],
[illegible] se menstruo en todo,
[illegible], y otro es á su modo,
2 Del Altissimo adelante.

[Tam]bien corre otra opinion
Y es que entre las sectas que
Ha seguido la una fue
La de la transmigracion:
Y se cree, aunque en confusion
Que el alma de Cromuel
Se aya transmigrado á el
Para nuestra confusion,
Y que esta pobre nacion
Se hace un confuso Babel.

3 [illegible] Diablo incubo se dice
Que fue procreador aquel,
Y que sea de otro [illegible] Isabel
Carballo, no lo [illegible]
El que á un Papa tyranize
Que á un Rey tuchice Gorgonio,
Que de Christo el Patrimonio
Destruya, y su Religion,
Y todos digan chiton,
Parece obra del Demonio.

4 Cromuel á aquel Rey inglés
La cabeza le corta,
Y Carvallo degolló
Todo un reino Portugues:
Con el va á dar al traves,
Y se mira con horror;
No permita su furor,
Viendo que se va á perder,
Que le venga á socorrer
La barca del Pescador.

5 [illegible]
[illegible]
Yo un milagro pediria,
Que [illegible]
[illegible]
Con quien [illegible]
Gran Ministro se intitula,
Siendo tan grande Jumento,
Que adorase al Sacramento,
Como lo hiso con la mula.

6 Una bestia bien que hambrienta
Dexó la cebada á un lado,
Y adoró el Pan consagrado,
Reconocida, y atenta:
De infernal bestia, y sangrienta
Señas Carballo nos da;
Cierra templos, donde esta,
Echa ministros de alli
Para conseguir assi,
Que no se consagre ya.

7 Como Colonia se ha buelto
Portugal de Ingalaterra:
Si á la Yglesia se hace guerra
En San James se ha resuelto:
El Demonio, que anda suelto
Inspira á gente, inhumana
Que de la Sede Romana
El dulce jugo sacuda,
Y sea de Parroquia ayuda
Nuestra Yglesia á la Anglicana.

8 Esto motiva á la gente,
No con la mayor verdad,
A hablar de la Magestad
Menos decorosamente:
Y dice el Vulgo doliente
De la execucion cruel,
Que llamandose Fidel
En grado superlativo,
Se dalda del positivo,
Por ser su Ministra infiel.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y Concu[illegible] [illegible]. [illegible]

gran question q[illegible] [illegible]

escribe este al estilo de los [illegible], [illegible]

[illegible] dixo al Marq. [illegible] presiso [illegible]

insolencia por la razon, [illegible] mas [illegible]

de discurrir. [illegible] [illegible]

hace presiso para [illegible]

de Licencia V. S.ª de que lo ignora, y [illegible]

[illegible] son estos malevolos contra los Jesuitas, que [illegible]

tantas Calumnias, para [illegible]

impugnadores [illegible] Siglo [illegible]

[illegible] malvado.

Cierto que [illegible] le [illegible] dar [illegible]

nombre de personas inicuas de perdidisima Con[illegible]

cia, y [illegible] Ciencia. [illegible] mas [illegible]

[illegible] otro nombre se puede dar á aquellos [illegible]

hacen [illegible] [illegible]

el [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] son [illegible] sobre la Comp.ª de Jesus

[illegible] Vittoria [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] aquellos [illegible]

[illegible]

[illegible] a tenidas [illegible] de vna santa religion [illegible] de imprimir, y hazer publicas las plagas de enormes [illegible] que se pasan de la serena y rigida moral [illegible] enormes Volumines capazes de llenar una biblioteca [illegible] que indestruccio de nuestra Fee se atrevan [illegible] escribir, è infamar de esta manera el honor de al[illegible] Religiones, que aunque el dia de oy estubiesen mui relaxadas [illegible] y lo ilustrà que no sean mas vituperadas [illegible] ni [illegible]

Como me imagino, que avrà leido V.S.a todas las Bulas, y decre[tos] de los Summos Pontifices, y las determinaciones de los Sober[anos] acerca de los PP. de la Comp.a Como las he leido yo, y [illegible] encontrado en ellas: ni V.S.a havrà encontrado los nombres [illegible] malvados, scandalosos, asecinos, herejes, que esto [illegible] dan à los PP. de la Comp.a de Jhs. Cierto que si ellos hubieran de hazer los retratos d[e] [illegible] abominable [de] un Lutero, y de un Calvino, no hubieran podido usar ma[s] [ne]gra tinta. Hora pregunto: Con que authoridad mancharà [illegible] la sagrada Comp.a? Quien les diò esta exemp[cion] [illegible] potestad? Nadie. Pero siendo estos hombres sin aut[ori]dad, y sin credito à decir [illegible] que no han dicho los [Pontifices] [illegible] tenidos por impios y mal [illegible]

[illegible] Capuchin [illegible]

[illegible]

delante de [illegible] la prensa, é [illegible]

[illegible] la infamia [illegible] [illegible] sus Autores

á la restitucion, y al reparo. Si hicieran los [illegible]

dante, podria decirse, q.e con su [illegible] mismo, con su [illegible]

doctrina, con u[illegible] conseguirian suprimir [illegible]

gelio de Xpto. Pero haciendo esto [illegible]

Sana y rigida moral protesto que [illegible]

tan este modo, y destos mal[illegible] volos, que [illegible]

[illegible] en gral las cosas deben llamarse impi[illegible]

[illegible], y sospechosos de heregia; no puedo entender, como [illegible]

de tal Character puedan conseguir el descredito de la Comp.ª

Lleguemos á considerarlos en particular, y separandolos [illegible]

[illegible] del comun de los demas hombres, [illegible]

[illegible] mas, y mas la pregunta de V.ra. Quienes Cree, que [illegible]

desgraciados Calumniadores? Seran acaso los seglares? Digo q.

no, y lo digo confundam.te primeram.te Los seglares [illegible]

[illegible] han [illegible] habillado [illegible] ó ver la serie [illegible]

[illegible] los libros impresos en Amsterdam, y en Ginebra contra los

Jesuitas en los años antecedentes. Argumento innegable, de q.

no sabian [illegible], y mucho menos la plebe el mérito de [illegible]

los [illegible] antiguos contra la Comp.ª, y no tenian moti[vo]

de concebir alguna aversion [illegible] contra ella. Con q.[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible] Com[illegible] que [illegible]
[illegible] mas de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] los Celebres Co-
gios de [illegible] tantos otros famosissi-
[illegible] por su mucho, y se verà que son [illegible] de sus fa-
[illegible] hubieran sido tantos, y tan gran-
[illegible] la direccion de estos PP. sino tubiesen [illegible]
[illegible] que [illegible] tener todo que mana à los Seculares [illegible]
[illegible] tierra, y aun los de extraccion baxa, que no pueden
[illegible] hijos de [illegible] vitores, no los embian, Casi todas
[illegible] como havian de [illegible] mal a la Compañia de [illegible]
[illegible] Digame que Iglesia ay en la Compª. q. no sea mas
frequentada que otras de Seculares de todas clases: Como los Je-
suitas no tienen otro Conato, y estudio, que promover en todo y
todo la gloria de Dios no estudian para adquirir titulos, q.
[illegible] estiman de hazer buenas obras, y desean [illegible]
[illegible] donde se atrae con gusto la numerosa grey. [illegible]
Un Jesuita mientras està vivo, y sano, esta exercitado [illegible]
[illegible] de predicar la palabra Divina, explicar
la Sta. Escritura, ayudar a bien morir, dirigir Congregacio-
nes. De aqui se sigue, que hallando en sus Iglesias los Seglares
Continuas funciones, y asistencia à sus almas, Constantes los am[an]
y los frequentan. Ni solamte. hazen bien à los Nobles, como los
malebolos dicen, sino tambien à la infima plebe. Quien Co-
mas frequencia que ellos acude à los Hospitales, a las Carceles

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

ganarse [illegible]
gozarse y establecerse, que sean ellos los ma[illegible]
Contra la Compª.

No quiero decir, q. entre Seculares infinitos, que ay, no aya algunos, que les sean poco afectos. Como es cierto y muchissimos, q. son muy amigos à otra [illegible] el motivo, sea ello como fuere. Los Seglares [illegible] impresos.

Ceros [illegible] solo los Eclesiasticos no pueden [illegible] [illegible] tienen, estan llenos los Coleg. de la Compª. y por [illegible] encontrarà Clerigo, q. no tenga obligacion, ò de la [illegible] no, ò de la filosofia, ò de la Theologia dogmatica, que no les reconozcan su locacion, su empleo, su [illegible] Unos Celebran en sus Templos. Otros [illegible] en sus Congregaciones. Otros son sus Compañeros en las Misiones. Assi q. [illegible] tienen los Eclesiasticos seculares de que [illegible] la Compª. infamarla con libelos?

No quiero eximir à todos los de esta Clase, sabiendo q. no ay Campo tan fecundo, y abundante, que no tenga yerbas venenosas. Con todo nunca dirè, q. los [illegible] sean los autores: al menos, sean [illegible] autores [illegible] [illegible] contra la Compª. [illegible]

[illegible]

[illegible] todos los [illegible]
[illegible], q. se [illegible] una [illegible]
[illegible]; nunca creerè q. personas, q. enseñan la ley, q. es [illegible]
perfeccion q. [illegible] la [illegible], y q. [illegible] con [illegible]
[illegible] observancia sean capaces de enredar [illegible]
las Conciencias con estas [illegible], cometiendo un exceso, q. [illegible]
[illegible] tanto à las Almas [illegible]. No lo ex[illegible]
interponen para creerlo, porq. infamando à los Jesuitas
[illegible] tambien sus Religiones propias, y desacreditando
[illegible] instituto, desacreditaban los demas. Estoy, Se[ñor]
[illegible] declaracion devida al sagrado Concilio de Trent[o]
[illegible] de los Summos Pontifices Paulo, y Pio 3º, Gregorio
13º, y 14º. Los quales à la aprobacion de este sagrado instituto añad[ieron]
con la pena de Excomunion mayor, y otras gravissimas à [los]
que lo impugnassen. Pregunto: quienes estan mas obligados [a]
saber esto, q. los regulares? Por lo qual si son Religiosos, los q[ue]
[illegible] à esta religion sta., estan mui descaradamte. excom[ul]
gados.

No puede, No puede ser, ni creerè nunca q. los Frailes, Como [tan]
obligados à saber la moral Evangelica, y q. despues de aver a[b]
razado la religion pa. salvarse se arrojen tan abiertamte. à [la]
condenacion. Pues es infalible, que segun la moral sana, y [la]
doctrina, estos que han infamado à la Compa. tan enormemen[te]
y le han procurado el odio Con tantos libelos Con [illegible]
perjuicio dela paz, tranquilidad delas Almas, delas Con[ciencias]
[illegible], de [illegible] todo, no pueden salvarse, sino reparan [illegible]

[illegible] y se dejaren. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] por nombre [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible], y quantas. Si pues toda [illegible] à [illegible]. [illegible]
[illegible] la honra, y q. [illegible] que los [illegible]
avian de echar à nado sobre este golfo, haciendose [illegible]
impiedad tan maligna? [illegible], no: este es trabajo, y [illegible]
[illegible] de frailes.

Ni quien podrà persuadirse, que un Religioso [illegible]
condenarse à si mismo, quiera Condenar consigo à tantos [illegible]
quantos son los que despachan las dhas impreciones: [illegible]
[illegible] incurren quizà sin saberlo las Censuras, que [illegible]
[illegible] contra los Autores de los libros [illegible]
[illegible] amatorios de las Religiones y de la Yglesia: [illegible]
sin advertirlo, à un irreparable pecado, metiendose sin [illegible]
[illegible] que es red de muerte Eterna p.a ellos. Es posible, que
de hacer esta enormissima crueldad los religiosos [illegible]
[illegible] las Almas, y no à perderlas? Crealo quien quisiere, q.
porlo q. à mi toca, no lo puedo Creer. Ni dixe que no [illegible]
[illegible], que en estos escogidos [illegible] aya tambien [illegible]
no, como supuse que lo avia en las demas Clases de gente, [illegible]
[illegible]. [illegible] aqui: me [illegible], [illegible]
mucho mas. Yo mismo puedo dar [illegible] testimonio de esto.

Sepa V.ra, que à [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible]; [illegible]
[illegible] de [illegible], que [illegible]
[illegible] mui malas acerca de los Jesuitos. [illegible]
[illegible] Comenzò à decirme [illegible]

[illegible] seruado [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] los socorros [illegible] Externam.te y que daba gracias
a Dios [illegible] auer aprendido nada en sus Escuelas donde
se enseñaua contra descaro infamar tan impunem.te [illegible]
[illegible] verdad respuesta pero justa. Conocio [illegible]
[illegible] Almas [illegible].

Y pues Cambiando el discurso, y dexando lo moral de
los Jesuitas, impugnò su modo de viuir, diciendo que toda
su vida Jesuitica, era una mera apariencia. P.e mio le respondi
muy poco aueis estudiado, quando no aueis aprendido à distinguir
los accidentes de la substancia. Si el gastar la Juventud en las
Escuelas, ò para aprovecharse a si mismo, ò para enseñar à otros
es trabajar toda la vida en Pulpitos, Cathedras, Confeso-
narios, Hospitales, Carceles, Galeras, sin esperar nunca [illegible]
los que viuian exemplares, que descansan, celdas [illegible]
[illegible] que auian: si el viuir, y morir en la fatigas
trabajos sin otra retribucion que un pobre bestido, y una m
[illegible] llamais vos apariencia, estas en buena filosofia
me parece substancia. Si vos aludis à la exterior Composi-
cion de los Jesuitas y llamais apariencia à aquel andar
siempre acompañados, siempre compuestos, siempre graues: [illegible]
[illegible] apariencia: yo dixe: ò apariencia dichosa mas [illegible]
[illegible] Señora [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible], los mayores [illegible] [illegible]

en nada temen á ellos. [illegible] q. [illegible]

lo [illegible] á entender los [illegible] de [illegible]

cuenta Consultacion gen. [illegible], á tan [illegible]

pecado, luego no se puede dudar, q. [illegible]

[illegible] [illegible] reales. [illegible]

[illegible] separado Verdo Comp.a de Jhs [illegible]

do Enrrique 3.o el grande retribuyó á los Jesuitas [illegible]

[illegible] los ilustres elogios, q. uno de ellos, fue [illegible] que [illegible]

lado; que todos [illegible] medios se reducian á [illegible]

[illegible]. El piadoso Emperador Ferdinando 2.o de [illegible]

[illegible] muchissimo á su [illegible] a [illegible]

pañia de Jhs, q. haria tanto bien no solo á su [illegible]

no á todo el mundo, [illegible], [illegible] la defienda de [illegible]

Regulares, que la persiguen Como lo [illegible]

[illegible] la mor man á el capitulo 26.

No es pues Cosa incierta, ni nueva, que los [illegible]

[illegible] se empeñen en impugnar la Comp.a [illegible]

disgusta es, que no se ae esperar, q. los Jesuitas se [illegible]

de esta persecucion; porq. á [illegible] Como en todo orn. por [illegible]

[illegible] que sea [illegible] siempre [illegible], [illegible]

[illegible] siempre irritados Contra el buen [illegible]

[illegible] Como [illegible] [illegible], [illegible] los [illegible] [illegible]
[illegible] à los [illegible] [illegible] [illegible].
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] à los Jesuitas
de [illegible] [illegible] Con[illegible], y molesta; porq. seria que[illegible]
[illegible] Jesuitas abandonando su disciplina Eclesiastica
[illegible] n [illegible], y adozenassen Con estos quatro frayles
[illegible] [illegible] q. son aborto, y descredito d[e]
[illegible] Religiones que Vistiendo Un manteo à la Cortesana,
[illegible] à la Piamontesa, dexandose Crecer el tope à
[illegible] [illegible] à la Damerina [illegible] de Casa [illegible]
[illegible] à adar numeros para una Rifa, à [illegible]
[illegible] à [illegible] Cabal[illegible] [illegible] detenerse la mitad del dia en [illegible]
Cafe aplicado à aquel gran negocio de no hazer Jamas Cosa alg[una]
[illegible] ! que entonces serian [illegible] de estos los Jesuitas
[illegible] [illegible]; [illegible] esta [illegible] gente q. sabe Vivir en el mundo.
[illegible] no [illegible] se acabarian las Calumnias, y acabarian las Imprentas.

[illegible] estas premisas saco yo esta precisa consequencia
[illegible] [illegible] aquellos que publican tales imposturas no son [illegible]
[illegible] aquellos que [illegible] hombres de bien, ni sabios, ni temerosos
[illegible] de manera alguna [illegible] hombres de bien, ni sabios, ni temerosos
[illegible] [illegible] Verdadera [illegible] esta Religion a[illegible]
[illegible] Como [illegible] verdadera [illegible] esta Religion
se opone directam.te Como hemos visto. Son pues los que publican
[illegible] Calumnias aquellos, ò seculares, ò Eclesiasticos, ò religiosos,
[illegible] tienen Cuidado de [illegible], ni de su alma, ni de la ley, ni de [illegible]
[illegible]idad. Son aquellos, q. tienen por oficio, y profecion [illegible]
el [illegible], y escarnecer à su Proximo, para desacreditarlo. So[n]
aquellos en fin q. tienen estrecha alianza con los Hereges, [illegible]
[illegible]te, y aleitandose en sus Escritos, Como sabor[illegible]
[illegible] Costumbres. Esto es innegable, pues lo que [illegible]
[illegible] hablando de cosas passadas [illegible]

[illegible]

[illegible] Cajo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

se tiraran con [illegible]

donde estan apuntados [illegible] fuerza [illegible]

quentes dando, escriven contra los christo [illegible]. [illegible]

q.e si escriven casos modernos, escriven los [illegible]

fuesen publicos, la gente vulgar, y los circunstancias [illegible]

y asi circunstanciados los comunican a las [illegible]

Sabiendo yo; que ay monasterio de monjas que ha [illegible]

los tomitos de Lugano, q.e andan muy escandalizadas [illegible]

la impiedad, que no sabian. Respondo lo 1.o q.e [illegible] Casos [illegible]

son publicos, y son fingidos. y si no fingidos estan alterados [illegible]

que son otros, de los q.e fueron. Ahora yo tomo [illegible]

[illegible]. Estas infamias, q.e se dicen de los Jesuitas [illegible]

son falsas; si verdaderas no se [illegible] aunque sean [illegible],

porq.e el decirlas sera siempre murmuracion contra la charidad.

y si son falsas, mucho menos, porq.e son detraccion contra la [illegible]

ridad, y la justicia: Y asi, porque quiero, q.e se tome [illegible]

de proceder siempre es inicuo, y de malos christianos, y [illegible]

cusarle de manera alguna, sino de gente [illegible]

[illegible] de esto puede [illegible] bien [illegible] que [illegible]

[illegible]os en la christiandad? Solo dire, q.e aqui Roma [illegible]

la mano el grave mal q.e a esto [illegible] tienen causado, ay [illegible]

[illegible] q.e no cree, ni en clerigos, ni en frailes. [illegible]

murmurar es uso, y no pecado: unos se han retirado [illegible]

otros de una vez se han [illegible] en la devocion [illegible]

[illegible] ay interior acerca de [illegible]

[illegible] libelos [illegible] clerigos [illegible]

[illegible]

[illegible] procesion [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] la Caxa [illegible]

[illegible] ocasion [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

caso [illegible] [illegible] lo [illegible] [illegible] exemplo, de q̃ [illegible]
[illegible]
[illegible] para agravar a [illegible] [illegible]
[illegible] animo [illegible]
[illegible] mos [illegible], me dieron como [illegible] de [illegible]
[illegible] no [illegible] de hazer [illegible]
las Cartas Provinciales, q̃ no [illegible]
[illegible] me induxo á exam[illegible]
[illegible] las Voces del V[illegible]go, [illegible]
[illegible] mas de cerca, sin fiarme [illegible]
de sus Contrarios.

[illegible] Sucesos recientes, [illegible] reflexiones sobre [illegible] obvi[illegible] han contribuido á [illegible]
as á los q̃. se paran [illegible] hazer [illegible]
una idea justa de los acusadores, y de las acusaciones contra estos
[illegible]adores; contentese Vm, con q̃. hable solo de [illegible]
reservado el hablar de las [illegible] para otra [illegible]

He observado constantemente, q̃ aqui [illegible] ninguna pers[illegible]
[illegible] probidad, y de buen juicio impugne á los [illegible]
[illegible] de Charidad
[illegible], o confiesso de ser enemigo suyo. Sor de [illegible]
[illegible] las personas, que oyo murmurar contra [illegible]
[illegible] en las familias, y en los libratorios de [illegible]
[illegible]

[illegible] de sus acusadores [illegible]
[illegible] absolutamente [illegible] llamar [illegible]
[illegible] y Olanda, prin[illegible]
[illegible] han [illegible] aquellos, q̃. se [illegible]
de [illegible] Espiritus [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] vna [illegible] [illegible]

[illegible], como con un [illegible] [illegible]

Religion Catholica [illegible] Romana y [illegible]

cos, [illegible]. [illegible]

[illegible] Septentrion [illegible]

donde tantas [illegible] [illegible] con los despojos Eclesiás-

[ticos] Yo tengo vn Beneficio, q. me [ren]ta mil, y quinientos francos, si-

do en vna bella llanura cercana al mar: y no jurarè, q. un Cava-

llero mi vecino aqui, ha arruinado el juego, y q. siempre està ha-

blando mal contra la Corte de Roma, no me lo ocupasse de mui

buena gana.

Personas de tal character hacen summo honor a los Jesuitas, [y los]

consideraràn como el mas fuerte apoyo de la Catholica Fe.

El credito de estos Padres en las Cortes principales de Europa,

con todas clases de gentes, los libros, q. dan a luz, llenos de piedad,

y doctrina, los ministerios de su instituto con tantos oportu-

nos medios para propagar, y conservar la Fee en toda su pu-

reza de Dogma[s] y costumbres, son otros tantos estorvos

a los q. quisieran destruirla.

La Historia de las Heregias de Luthero, de Calvino, y del

Jansenismo dan, y confirman esta idea. Para este designio es nes-

cessario comenzar desacreditando los Jesuitas, y tirar, si se puede,

a destruirlos. Quando estaba en todo su fervor el negocio de los Fran-

ces mayores me dixo, q. la sabia, q. en la doctrina de aquella fac-

cion se contaba por la primera obra de misericordia a favor

de todo el genero humano, el procurar destruir la Compañia

de Jesus. Vè aquí estos, q. son los primeros enemigos de esta Re-

ligion, lo son al mismo tiempo de la Catholica; y los consid-

ero, como los primeros enemigos, porq. como no tienen Consci-

encia, no [illegible] da cuidado, ni tienen pena [illegible] [illegible] lagrimas

negro [illegible] Contra la Compª

Vid. Vera q. de personas [illegible] han Sacado aquellas producciones famosas: Misterea Patrum Societatis Je. Fisionomia Societatis, retro p. Jesuiticarum in Jesuitas, Jesuitica Tirannias, Theatrum Jesuiticum, Monarchia Solipsorum Vc. Tomos [illegible] Libros en tanto numero, q. quando el P. Ribadeneyra imprimio el Catalogo delos Escritores dela Compª, otro Autor compuso un catalogo de escritores Contra ella, y q. ya entonces [illegible] seguir [illegible] un libro delos titulos solos. En esta especie de obras, q. condena el nombre dela Compª que descubren la Doctrina delos Jesuitas, [illegible] espiar, y asechan sus pasos interiores, q. divulgan las [illegible] es Secretas; q. prueban la decadencia dela Religion, q. [illegible] os institutos, el uno publico, y santo para mostrarse por [illegible] vidad; el otro secreto, y politico, sabido de solos los principales, y antiguos dela Religion, lleno de malignas invenciones para [illegible] ganancia interesal ladireccion delas almas; y consiguir el [illegible] to del Dominio despotico en los dos mundos; y que finalmente Cuentan las maldades delos Jesuitas. Pero q. maldades? [illegible] las [illegible] Sobre las bovedas delas iglesias, para poner todo [illegible] solucion; thesoros prodigiosos q. se han [illegible] tonado Con los despojos de sus penitentes; o estan escondidos en los Huertas, y en los sepulchros; Consejos tenidos cada semana Sobre los negocios politicos del estado: Comercio de cartas con los Confesores delos Principes [illegible] Comunicarse los secretos del Gavinete, y en [illegible] obrar deconcierto, y [illegible] Nunca acabara, Si quisiera referir [illegible] [illegible] ras [illegible] [illegible] [illegible] pudiera formarse [illegible] mediana libreria. [illegible]

Se espan[illegible] [illegible] porq. aunq. se pu[eden] decir [illegible]
autores, q. especies tales han de ser convencidas [illegible]
lisongea. Sin embargo q. siempre q. eso [illegible]
[illegible] impresion, y estan [illegible] tambien los que [illegible]
an oy à los Jesuitas; disipan [illegible] calumnia, tienen otra
mano, y es su mayor gusto oyrla repetir en muchas Gazet[as]
q. unas de otras se la van copiando: Es posible, que no la cre
an muchos al principio? es posible que de tanto no ha de cre
er algo? En fin todo conduce, y coopera à devilitar el credit[o]
de los Jesuitas, y quitarle este apoyo à la fee.

La segunda clase de los Perseguidores Contra la Comp.a de Jesu
c son los Libertinos. Algunos dellos de los mas obcecados, con el
vicio no saben persuadirse, à q. otros vivan bien. Asi q. padecen
vertigos, ò mareos juzgan, q. se mueve al rededor, q. tiene
cerca de si. Mucho peor si los Viciosos estan reducidos por
Costumbre, y habitud envegecida à la necesidad moral de caer
en sus Culpas; persuadiendose, q. esta es una propriedad inseparable
del hombre, y q. es universal, y transcendiente. De aqui nacen sus
acusaciones continuas contra los Individuos desta Religion
sagrada, y clamar, q. son hypocritas de tan fina malicia, q. saben
esconder las Culpas que sin duda cometen. Otros menos ciegos
entre los libertinos no pueden dexar de ver la buena, y exemplar
vida de los P.P. de la Comp.a de Jesus. Pero esta misma practica
tan contraria à la suya es para ellos grande ofensa, porque es una
reprehencion tacita, y eloquente, por lo qual à fin de vengarse, se
arman de sus maliciosos conq. ven en los Jesuitas lo q. sospechan, q.
ven. En fin los libertinos todos, todos no pueden sufrir, que los Jesuitas
en libros, y en pulpitos condenen sus maximas, y muestren el veneno

de estas [illegible] de [illegible] en los exercicio, y q. en [illegible]
[illegible] mexezcan, y fixen su juventud [illegible]; y prevengan [illegible]
animos, para q. no se dexen engañar; corten las [illegible], q. [illegible]
y destruyan las antiguas, é inveteradas. [illegible] que [illegible]
pulsa en su pretencion, o se vé abandonado de su acostumbrada a[illegible].
Concibe un implacable odio contra el Autor de su disgusto. Por
Vengarse haze diligencia de tener, q.to se escribe contra [illegible]
Sonetos, Satiras, Epigrammas, Procesos, Informaciones, relaciones de
la India: todo lo lee, y todo lo da a leer. Para que nadie dude de lo que
dice, muestra cartas de Data reciente, de testigos, que vieron, y oye-
ron. Si un hombre sabio, y juizioso se obstina en no creer el Reyno
de Nicolao I°. Se le doma, y sugeta la obstinacion con la Vida, que
corre impressa, y con las monedas, que corren acuñadas: dos co-
sas, que hacen la ultima fee; si Vmd quisiera tomarse la pena
de examinar, como lo hize muchas vezes a ciertos acusadores
de los Jesuitas, hallará Vm, que tiran â apartar alguna per-
sona de su Iglesia, compadeciendola en la desgracia de tener su
consiencia en manos de tales hombres, donde ciertamente no es-
ta segura.

A esta clase reduzco â aquellos, que sin tener los Vicios es-
candalosos de los libertinos, estan animados, ê irritados con-
tra los Jesuitas igualm.te por un espiritu de odio, y venganza.
Aqui entran los Herederos de alguno, que fue Benefactor
de la Comp.a, y entran hasta la ultima generacion inclusive. Aqui
[illegible] los [illegible] los Bolandistas, de los P.P. de las
memorias de Trevoux, y de otros Autores de la Compañia por q.
[illegible] odio [illegible] Jesuita por alguna charitativa reco-
mendacion impide â algun Poderoso, y consigue un cargo â

favor de alguna familia pobre; aquel, cuya vi[...] reprimia; el otro, que perdio exclusiva [...] empleo, [...] no perdona a ningun Jesuita en adelante. En tiempo de [...] el grande del Padre Chaize su confesor i tenia mano en la colacion de Beneficios luego que vacaba alguno corrian todos a Paris los pretendientes. Mas uno solo podia obtenerlo, y los demas que no lo havian obtenido, al bolber a sus casas llevaron en [...] de no conseguido nombramiento, libelos infamatorios contra los Jesuitas. — Se pueden añadir los expulsos, pues algunos de ellos en vez de alabar a los que dexaron, los improperan. Dixe algunos, porque he visto muchos, que conservan estimacion, y am[or]. Quando fue Vmd. dos años ha a Marcella para verme estuvo con nosotros muchas veces a la mesa un Abate, a quien la salud corta obligo a salir de la Compañia con gran displicencia suya. Su character dulce, y sincero me afiçionò a tratarlo, luego, que concluia sus Estudios bolbio a su Patria desde el colegio. Yo le preguntaba varias cosas sobre los Jesuitas, y el me instruia con un ayre de candor, que no me quedaba duda de que era verdad quanto desia. Sin este sacer[dote] la conversacion del Cafè a que yo asistia entonces, me huvieran con[firmado] en las preocupaciones, en que me havian puesto las car[tas] provinciales. Un dia me obligò a hacer una reflexion, que me satisfiso mucho, y es, que tantos libertinos despues de aver desa[hogado] su ira contra los de la Compañia si buelven sobre si, van a confessarse con ellos. Assi algunos los quieren tener cerca de si en el [tran]ce de la muerte. Yo no soy mui biejo, y he visto ya en esta [...] muchos casos; y me parece imposible, que Vmd no los aya visto en Leon porque [...] casos de todos los Paises. Los Jesuitas, me decia

es hace oje an de lo q. dixeron los tiz extraños en la Vida, y lo q.
... para morir, y si en la muerte los haze ... con-
ciencia. es manifiesto, q. en vida les haze hablar la pasion.

La tercera Clase de los reglados es la de embidiosos, y en esta
Clase ... muchos Eclesiasticos. Algunos del Clero tienen lleva
ra en su Casa, y hazen ganancia de ella; otros quisieran entrar por
maestros en Casa de los Principes. O! y q. fastidio les causan los Estu-
dios gratuitos, y el asiento de los Convictorios de la Comp.a El mu-
rmurar directam.te de los Jesuitas es tratar indirectam.te su propia
Causa, q. siempre se trata con color. Las Iglesias de los Jesuitas ...
primor, aseo, y adorno; Algun theologo de ellos al lado de algun
Obispo, la asistencia à un moribundo de calidad son otras tantas
espinas para algunos ojos.

El Clero Secular vive en medio del Mundo, y si entre ellos ay
q. tenga algun defecto, està mui à la Vista; y por eso hazen los
Seculares suelen concurrir mas bien a los Claustros Religiosos
para el negocio de su alma. Esta parcialidad deve ...
... se ven dexados sin motivo, y asi tienen mas enfado con quien
tiene mas concurso. Si hablamos del Clero regular, la Religion
de la Comp.a tiene ciertas particularidades, que la distinguen de
muchas otras. La Vida perfectam.te Comun. el no tomar ...
por misas: la ... de los ... servantes: la facilidad de recu-
tar su orden con eleccion, teniendo en convictorios y Clases tan ...
Jovenes. los Seglares suelen notar estas Ventajas; y al ver, ...
... algun ... de algun ... regular que frequenta, su mejor ...
le ponen à su Vista una comparacion tan ... à aquel ...
no pudiendose mantener sobre la defensiva, se arroja à la ofen-
sa ... Compañia; y es mui natural, que ... Circunstancias ...

estar à la mesa, y de verle sentido, lo haga condenasia en
calor, exponiendo a lo que a lo vea conveniente arxa ...
dios Jesuitas aun en ... y en un comun nivel con las demas
religiones, ò mucho mas ... os. No teniendo los Jesuitas en
enseñar aligacion â Autor determinado han tenido la faci-
lidad de escoger las opiniones mas solidas: si en el defen-
derlas se ven obligados â mostrar la devilidad de las opi-
niones contrarias, el que se juzga agraviado procura su
satisfaccion.

El ministerio de la palabra de Dios esta mui a[c]-
tivo en nuestra Francia. Ninguna Religion ha dado un predicador
ygual al P. Bourdaloue, como confiessa el mismo Blas Paskal
autor de las Cartas Provinc. y q. no puede ser sospechoso
de parcialidad. Ninguna Religion ha dado un completo de
oradores, como el que forman la Colombiere, Orleans, la Rue,
Cheminais, Pikétonau &c. Aquel ver casi siempre un Jesuita
sobre el Pulpito de la Corte: aquel oyrlos aplaudidos freque-
ntemente en las Provincias del Reyno, no puede ser de gusto
â los del mismo oficio, q. no hazen fortuna, y q. no son pocos.
Solo les queda â estos el partido de hacer demostracion de su elo-
quencia apellando tomando por objeto de su celo los graves de-
sordenes de los Jesuitas, y su moral tan corrupta, y relaxada.

Por estos motivos se ven muchos Eclesiasticos si bien son
la menor parte, y la menos buena por lo comun, que se desatan
contra los Jesuitas con escandalo de los buenos, y murmuro de

los [illegible]los. [illegible] lo que me sucedió un día, q.
fui a visitar al señor N. que estaba convaleciente, y tenía [illegible] enemigo [illegible] de los PP. de la Comp.a [illegible] nunca, y como hombre Comerciante, sin haver leydo [illegible] libro en defensa de ellos. Estabamos Con el dos religiosos, el Cura y yo. Uno de los religiosos por introducir conversacion que recrease al convaleciente, comenzò à hablar Contra los Jesuitas, y ponía toda la fuerza en este punto importante de que eran la ruina de la yglesia de Dios con la anchura de sus opiniones en el Moral, y ya comenzaba à recantar las cartas Provinciales protextando que ellas eran el primer libro, que daba à leer à sus Novicios. Yo Callava porq. nunca he querido inquietarme en la Conversacion de estas disputas. Pero el Parocho, hombre de Vivacidad, y alumno de los Jesuitas no pudo Contenerse y puesto de Ojeras dixo asi.
Quando acabareis de escandalizar à las personas de [illegible] Con las invectivas vuestras Contra los Jesuitas? ò las cosas q. decis las teneis por falsas, y esto es calumniar, ò las teneis por verdaderas, y entonces la Charidad que predicais à los demas la debeis practicar antes vosotros mismos. A despecho vuestro los Jesuitas [illegible] reino, y hacen Obra muy bien.
Os desagradan S. Escuelas, sus confesionarios, sus pulpitos, [illegible] contesonarios, y todos misterios de su Instituto

con los Concursos q.e tienen; mas assi [illegible]
Conexion [illegible] y lo [illegible]. Los Hereges no [illegible]
no. Se as toman contra [illegible]; sino contra vosotros, que es
un grande elogio de los [illegible]; y deue ser una grande
mortificacion vña. Haceis vanam.te ruido, y levantais el
grito sobre su moral. El probabilismo no nació en
Casa de la Comp.a tantos Autores de esa Religion lo hã
sostenido, q.do era sentencia comun en todas las [illegible]
ias, y algunos Jesuitas han sido los primeros, que lo
han impugnado: Yo os desafio, á que me probeis lo con
trario, que yo sabré responderos. Ha! Padre mio, si
tuvierais zelo por la Yglesia, no os uniérais con los Jan
senistas á perseguir los Jesuitas, que han padecido tanto
de los Jansenistas por defender la Yglesia: no ay mas que
gritar moral relaxado mo[ral] relaxado? los Seglares ob
servan bien que moral practica teneis Vosotros, y que mo
ral practica tienen los Jesuitas. Yo os diré, que la ruina
de la Yglesia no es el moral de los Jesuitas, sino la persecu
cion, que vosotros moveis continuam.te contra ellos, pro
curando desacreditarlos, y aniquilarlos. Los Hereges, y
libertinos se regocijan, y lisongean de eso y si salis con el
designio, que intentais vereis despues como os tratan á vo
sotros. Dicho esto se levantó iracundo, y se fue.

La quarta Clase de los Acusadores de la Comp.a es la de

los engañados los [illegible] [illegible] nos [illegible] [illegible]
tia [illegible] de los [illegible]. Comentan personas
de Corta Capacidad, que no [illegible] los han tratado, que nunca
leydo, ni pueden leer sus Apologias. Que cosa mas facil, que im-
[illegible]los, y engañarlos? Un Incredulo en su Cafe, tiene [illegible]
de soberania [illegible] decide lo mismo un libertino en su tertulia [illegible]
fesor en su Escuela: lo mismo qualq.a persona autoriza[da] [illegible]
de familia para con sus inferiores escuchan a este oraculo [illegible]
una Ciega Sumision, quedan escandalizados de los Jesuitas, y la
leccion se repite a los que no estaban presentes. De este modo crecen
los malevolos, los acusadores de la Comp.a; y caran personas de cos-
tumbres loables, y de buena [illegible], q. se hazen un admirable ins-
trumento para rebolber los simples, e inocentes contra la Com-
p.a Es caso reciente el q. sucedio a un hombre de bien, a quien dieron
un decreto fingido, e impreso en Roma contra los Jesuitas; y le llevo
a un Convento de Monjas de Paris; y con buen zelo les hizo muchas ob-
servaciones, teniendolo por mui veridico. No supieron aquellas buenas
Madres responder otra Cosa, q. exclamar con admiracion: O S.ta Tere-
resa! mirad, mirad, amadas hermanas, quien lo huviera [illegible] hoi;
o si observaran al P. Alonso Rodriguez! ya comienzo a conocer, q. las
Monjas de Puerto Real tuvieron [illegible] razon! Desgraciadas
de [illegible] que me he fiado tanto de ellos! Considerando quanto he dicho
hasta aqui pareceme, que veo a los Jesuitas en la misma infeliz
Condicion, en que estubieron los P.P. Dominicanos, y de S. Fran.co en el
tiempo de Guillermo de Sanamor Doctor Parisiense, y Gefe de
Partido. [illegible] por S. Thomas, y S. Buena Ventura las acusaciones,
que [illegible] a estas dos familias Religiosas: Esto es, que usurpaban

[illegible]

¿que [illegible]

[illegible]

por que [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible] tiramente, que [illegible] y aniquilaje.

¿quien son [illegible]tadores, [illegible] parar

[illegible] los [illegible], los [illegible]

[illegible] con [illegible]

los [illegible]. el [illegible] engañado por tales [illegible]

premio, y [illegible] ala Religion [illegible] Domingo, que despues llevan

[illegible], y ensalzo para [illegible] de su Iglecia. Es tiempo

de concluir esta carta [illegible] inocencia si la acusacion

contra los Jesuitas, nace de [illegible] en su crencia sino

de gente de malas costumbres [illegible] profanas, que tienen [illegible]

[illegible] acreditar [illegible] de [illegible] apoco, o ningun trato, [illegible]

[illegible]miento con ellos, parecia razon que se suspenda el Juicio hasta

mejores pruebas. [illegible]

J. M. [illegible]

Carta del [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible]

y

Reflexiones criticas sobre [illegible]
(en Francia) de la Congn. de [illegible]
de la Doctrina

Ponam in lucem scientiam illius, et non praeteribo veritatem. Sap. cap. 6. v. 24.

Introduccion

[illegible] es, a quienes yo me dirijo mis clamores, yo creo, que esto sea de un cierto misterio. No quiera Dios que yo atribuya a la razon entera la justicia de algunos y la absoluta credulidad de muchos. Si yo no [illegible] relaxase todo manifestaran [illegible] por quanto nos consideramos servidores de un mismo Dios, [illegible], vasallos de un mismo Principe, nuestros semejantes como hombres, nuestros hermanos como Christianos, nuestros [illegible] como religiosos, nuestros modelos en la piedad, nuestros Maestros en las ciencias, nuestros emulos en el amor del Rey, y al Estado: si esta multitud no eleva su voz para sincerarse de la calumnia, yo creo, que cada uno de ellos mismo se [illegible] en lo interior de su casa. Por [illegible]

En efecto ya ha cinco años, que no se cesa de persequir de difamar, de vulnerar a los Jesuitas con libellos afrentosos: con la paciencia de los hubieran tenido a fuerzas bastante, y sin embargo quatro mil franceses oscureciendos por todas partes no dexan de zaherirlos; ni comprenden (aquellos) su justificarse. Quando yo reflexiono sobre su conducta inimitable, digo: si esta nacion es ganancia, es mala politica: deben ellos saber, que los respetos acaban de una parte, de manera que la rabia, y el delirio comienza de la otra. Si es timidos, pregunto, qual es aquel temor, que les congela la sangre dentro de las venas en medio de los fuegos, que se encienden contra ellos? Si es prudencia, yo digo, que es engaño. Aquel, que todo lo irrita contra si callando, nada gana en callar. Yo bien entiendo, que con su prudencia, ellos se han de ver algun dia en el caso de decir con el Patriarca de los sufridos: Ubi est ergo nunc præstolatio mea, et patientiam meam meam quis considerat? El perjuicio, semejante a la fama, se aumenta, pasando de boca, en boca: los Jesuitas no le oponen la menor palabra: quieren por su silencio vengarse de una nacion, que no los venga? Prevengamos este deshonor, y si no podemos rasgar el velo, que cubre los ojos de muchos franceses, impidamos a lo menos, que se estienda, y se fixe en el punto de esconder la verdad a los flamencos: este es el unico objeto de mi carta.

Carta de un Amigo de la Verdad a los que no conocen la luz.

Reflexiones criticas sobre los vituperios causados en

los Jesuitas corruptores de la Moral Christiana, es decir, los Jesuitas Autores de una doctrina tan horrible en sus principios, como perniciosa en sus consequencias: tal es la acusacion inventada contra ellos. Para probar esta imputura odiosa, se hace recurso à algunos de sus Autores, casi todos extrangeros, la mayor parte ignorados, todos desaprobados. Mi idea no es vengar la memoria de estos Autores, si lavar el cuerpo entero de la Comp.ª de la sospecha, q. se ha querido imputarle de su doctrina, ya por el pretexto de proposiciones adoptadas por alguno de sus escritores. Yo digo pues, y lo probarè,

1.º Que los Jesuitas no son de los primeros Autores de estas maximas perniciosas.

2.º Que estas maximas no han sido jamas la Doctrina propria, è invariable de los Jesuitas.

3.º Que los Jesuitas franceses nunca han tenido, y enseñado estas maximas

4.º Que no es razon perseguir, y difamar à estos Jesuitas franceses, que actualmente viven en el Reyno por errores, de que no se halla vestigio alguno, ni en su conducta, ni en sus Escuelas, ni en sus escritos

En lo demas no se encontraràn aqui aquellas proposiciones odiosas, de que los Jesuitas tienen, q. indemnizarse: a lo mas se indicaràn de ellos algunos algunos Autores principales. Por lo que respecta a los textos mismos, yo no los refiriré; fuera mas que imprudencia poner delante de los ojos del publico una doctrina, que no avia de ver jamas la luz.

Yo digo primeram.te q. los Jesuitas no son los primeros

Fuentes de estas maximas perniciosas

Estas proposiciones sediciosas son una sequela de la re-
laxacion del Moral; pero esta relaxacion en el Moral es
bien anterior al exordio de los Jesuitas. Mons. de Fleury fixa
su Epoca al treze decimo siglo, es dezir, mas docientos años
antes de S. Ignacio, y fundacion de su Compañia.

Assi es natural inquirir, qual pudo ser el principio
de esta relaxacion. Mons. Fleury, que yo he citado, no cono-
ce otro, que las vanas sutilezas de la Methafisica, que osa in-
troducir en la region de la Theologia, que es la menos suscepti-
ble. En efecto, segun este Juicioso Historiador, todo el Moral
esta escrito en nuestro corazon: la razon nos lo demuestra: las
leyes, y el Evangelio no son sino su manifestacion. Sus prin-
cipios, siendo tan seguros, como invariables, no era menester
mas que aplicarlos a las circunstancias ordinarias de la
vida, por consequencias simples, y naturales. Esto es lo que
hizieron los Apostoles: esto lo que a su exemplo practicaron
los primeros Padres: y esto lo que se executa, aun oy dia, en
las exposiciones de los Domingos, y sermones. Si siempre
se hubiera seguido esta conducta, el Moral no tubi-
era que abochornasse de mil extravagancias, que le
desfiguraban. Pero este methodo era demasiadamente simi-
ple para las gentes acostumbradas a litigar la evidencia
misma, y que amaban mas bien proponer casos chime-
ricos, que decidir todos los casos posibles. Que hizieron pues?
Uniendose entre si sobre los principios, que no podian desconocer,
se dividieron sobre las consequencias, que de ellas se deben
deducir. El uno de ellos, verbi gratia, examinando este gran-
de precepto: Non occides, vislumbro, que podia tener sus

excepciones; vn otro se presentò, que se hizo cargo de es-
pecificar los casos, en que la mentira pudiera ser inocente;
vn otro tercero se adelantò mas, y pretendiò hallar cir-
cunstancias, donde seria laudable, y meritorio verter la
sangre de su hermano; y vn otro quando se opuso a los tres
primeros. La disputa se enciende, la question se divide, se
escribe, se multiplican los volumenes, y facilm.te se juzga, que
en este encuentro de entendimientos el punto delicado que
fue muy en breve evadido. De ay aquellos desmanes ini-
maginables en hombres por otros titulos estimables, y que
en otras sus obras han esparcido la luz mas pura. Esto
es, que la falsa prevision no tiene sino resplandores, q.
alucinan: esto es, que las verdades mas claras se sepultan
en la multitud de objeciones, que se proponen, y aun mas
en las distinciones, que se admiten para resolverlas: Esto es
en fin, que bajo el pretexto de applicar el verdadero sen-
tido delas reglas, y de fixarles la acertada extension en
la practica, las enerban, las embotan, las eluden aun
por vn torrente de excepciones, y de restricciones, y las aniquilan

Otra fuente de los desmanes delos casuistas es la gran-
de, y demasiada authoridad, que atribuyen a los Doctores,
que avian escrito antes de ellos. La disputa avia causado el
mal, vn respeto mal tratado lo sostiene, ò irrita. En lu-
gar de buscar reglas de conducta en la Escritura, Conci-
lios y Padres, los Casuistas mas modernos se atenian
a lo que los antiguos avian decidido (methodo de que
observaban en la escuela.) Se sabe, que en muchos siglos
vn passage de Aristoteles variò todas las questiones de la
filosofia; del mismo modo el Maestro delas Sentencias.

Scoto, y algunos otros en la theologia. El Decreto de Graciano en el derecho Canonico arreglaba, y fixaba las opiniones. Pues esta manera de raciocinar descendió hasta el Moral, y aqui hizo progresos tanto mas rapidos, quanto ahorraba el trabajo de discurrir á aquellos genios, que no querian mas que escribir. Se sufrieron pues de haver tratados de Moral, casi como se han hecho despues, de libros de Historia. Los ultimos suponian a los primeros, tal cosa era verdad, porque tal otro la avia dicho. De aqui aquellos esporvitantes in folio, mas llenos de citas que de especies, que se reducian reducian en efecto las notas, las glosas, los comentarios, se veran de toda prueba frequentem.te Asserciones las mas aventuradas. Assi lo dixo santo Thomas, ó S. Buena Ventura, ó de S.ta Divus Thomas, ita Bonaventura &. Advertencia util, que demuestra, que estas maximas tumultuosas, por aver sido adoptadas, y repetidas por millares de Doctores no eran menos frequentem.te la opinion de uno solo. Yo añadiere á estas dos causas, que mas han contribuido á alterar el Moral, una tercera, la principal, puede ser la unica, a lo menos la que puede darnos la llave de estos misterios de horrores apenas conceptibles oy dia. Hablo del apoyo, que la nueva doctrina halló en los Principes mismos, de quienes sabe su autoridad, y conmueve el trono. Que se siga passo á passo la historia de aquellos siglos, se verá á la politica llamar a su socorro los Casuistas relaxados, adoptar sus decisiones venales, para hacerlas servir al odio, ó al

y al intento. Por complacer al Duque de Borgoña el Doctor Juan Petit adelanta sus principios escandalosos. Por parecer á este mismo Duque de Borgoña el Dominicano Martin Porée Obispo de Arras, sostiene y defiende la indignacion de los Padres de Constancia, y liberta, á lo menos en parte, al Doctor Petit, de la Censura, que merecia. Carlos V. se hizo inquietar por los Theologos de los Paysses Luteranos, que queria conquistar? Que pretendia la Sorbona misma, esta escuela celebre, tan respetable oy dia por su Doctrina, y tan perniciosa para la persona sagrada del Rey, quando en los años de 1587, y 1589 desconocio tan á las claras el poder sagrado de los soberanos, y osó publicar el Decreto mas sedicioso, que hubo jamas. Ella servia á la ambicion de los Guizes. No fueron enfin de Felipe II Rey de España, á quien oy reprehende la historia, los furores de la liga, y los monstruos, que ella produxo? Este es aquel Principe, que por sus Casuistas y embaxadores exigia ..... decisiones..... que extendidas despues en el publico (Segunde, Gallus Loquitur) con la sombra de titulos respetables, entretenian el fuego de la turbacion, y conducian la Francia á su perdida: de suerte que si es verdad el decir, que los Casuistas han debilitado el Moral, no es menos verdadero, que los mismos soberanos han debilitado, y corrompido a los casuistas.

Que si se quieren aun considerar de buena fe los sucesos tragicos, que señalaron estos siglos, el peligro en que el progreso de la heregia puso á la Religion en toda Europa en favor de la Yglesia, estos Doctores á vista de tantos Principes

que separan, dándose la propension del pueblo à creerlo todo, y atreverse à todo, desde que se trata de defender la fe de sus padres; aun se concibiria mejor lo que dicen, si no criasen, à lo menos cierta sombra de verisimilitud, ò [illegible] esas proposiciones [illegible].

Volviendo ya, y prosiguiendo à la causa presente [illegible] los hechos tan ciertos como decisivos.

Ved pues como ya lo tenia anunciado el decimotercio siglo señaladamente designado por epoca de esta doctrina traidora. Ved ay la intervencion de la Metaphisica patentemente referida y convencida de aver sido su padre. Mons. de Fleury remontando hasta este tiempo el origen de la relaxacion en la Moral, Justifica de lleno à los Jesuitas. Pues citando à Mons. de Fleury traigo como testigo al hombre menos sospechoso del mundo, quanto favorable à la Compañia. Y aunque este ilustre escritor no hubiera dado à los Jesuitas este testimonio autentico, no faltan las obras de S. Thomas, de S. Buenaventura, de S. Antonino, de S. Bernardino, de Gerson, y otros muchos, que me abstengo de nombrar. No se sabe, en que tiempos han vivido estos? Se ignora, que los Jesuitas vinieron mucho tiempo despues? Pues, que se [illegible], que se lea lo que ellos han enseñado, y que se juzgue à los Jesuitas.

Pero se me objetará: para que despues de una demonstracion tan simple, tan facil, y de la que para penetrar su fuerza victoriosa no es menester mas, que saber distinguir el A del B, para que, digo yo, este cumulo y esta lista de Autores, que atribuyen à los Jesuitas la invencion de estas maximas? Es esto ignorancia? Es impostura?

es un tiempo lo uno, y lo otro, ó con mas verdad, es este primero, y despues aquella. Expliconme.

Los Luteranos son los primeros, que intentaron persuadir al mundo, que la conspiracion, que entonces comenzaba avia conspirado contra el Evangelio. Este Valdon al fin lo avia hecho antes de la Iglesia. Era mas consiguiente que los que disentian la Iglesia fuessen tan depravados como ella. Se vieron pues los Papistas regalados, y relaxados por los enemigos implacables de la abstinencia, del ayuno, y del celibato. ¡Que contradiccion! Pero el odio al Romano ha temido lo ridiculo?

La indecencia es, que estas declamaciones, en las quales la heregia se consolaba de los golpes, que le dabanlos Jesuitas, se hallen recopiladas, y copiadas por Autores, que se decian Catholicos. Los Abogados por la universidad hizieron de ellas el platillo patetico de sus pleytos, y algunos tiempos despues un ilustre Magistrado, hablando al Rey, no temio servirse de ellas al Rey.

De estos fuentes fue de donde se proveieron los solitarios de Port-Royal (Puerto Real). Una igual defensa les parecio buena en una causa casi semejante; y en los tiempos, que ellos acusaban anathematizar las novedades de Lutero, y de Calvino, salvaban de la proscripcion las invectivas, de que estos avian cargado al enemigo comun.

En fin se presenta Pasqual. Puedese no tener razon, q.do se escribe tambien? las gracias de su estilo mudaron

en demonstraciones, que hasta entonses no avian sido
mas que proteccas. Sin otro examen se persuadieron que
quien fuera tambien solemne, no ignoraba la uniformia;
la causa pues fue decidida: triunfo la opinion de uno solo,
y se confirmo juridicamente en la Francia, que los Jesuitas eran
los Corruptores de la moral, porque el Autor Pasqual lo dixo.

Pero por grande que sea la Autoridad de este Padre de
la nueva Iglesia, yo me explico, y ved aqui mi discurso, que
sera corto. Si Sto Thomas, S Buenaventura, y los demas,
que arriba he citado, eran Jesuitas, o los Jesuitas no son
los primeros Autores de las maximas, que se les atribuie:
pues ya he demostrado, 1º. Que estos Autores existieron
largo tiempo antes, que la Compª de Jesus. 2º. Que sin embar-
go estos mismos Autores han adelantado, ~~[illegible]~~ sostenido,
y exprimido en los mismos terminos, y frequentemte con
mas extension los principios, de que se trata. Yo concluyo
sino con tantas gracias, como amenidad, a lo menos con
mas Justicia, y verdad, que Pasqual: luego los Jesuitas
no son, ni an podido ser los primeros Autores de estas
maximas perniciosas

Mas la Compª se las ha adoptado de tal for-
ma, que por hazer de ellas su Themonia, son la Doctrina
propia, e invariable de la Compañia? Yo digo animo-
samente, que no, y lo pruebo.

Algunos Jesuitas se han desunido: yo lo he dho,
se quenta de ellos hasta 30, o 40, yo lo concedo, de este
numero son mui pocos los que ayan enseñado el homi-
cidio, aun mucho menos los que ayan Justificado el
tiranicidio. Verdad importante; que los textos mismos
de los Autores proscriptos demuestran. Pero todos dan

a Clero, que no da el poder directo, ni indirecto sobre lo temporal de los Reyes, ved ay el hecho.

De aqui saco dos consequencias: la primera es esta: luego la Compª no ha sido mas dichosa, que tantos otros Cuerpos Eclesiasticos, y Civiles, de quienes los miembros, en circunstancias semejantes han dado en desvarios iguales. Esta consequencia es simple, ella es natural, y esta es la mia. Ved aqui la otra: luego la Doctrina del tiranicidio es la Doctrina constante, y uniforme de los Jesuitas. Esta es la consequencia de sus adversarios: pero es Justa? Yo digo, que no, i inspeccionad mis pruebas.

En toda sociedad el mayor numero hace el cuerpo: luego para que una Doctrina sea reputada la del todo el cuerpo, es preciso, que aya sido seguida por el mayor numero de los que lo componen. Este principio es firme, y yo lo aplico a los Jesuitas. Uno respecto de veinte es muy leve: uno respecto de ciento es nada: dos respecto de mil aun menos. Como pues 30 ó 40 escritores constituiran el cuerpo de una Compañia, que quenta veinte y dos mil sujetos esparcidos a un tiempo sobre la tierra, y que han tenido cerca de docientos mil desde su fundacion? Yo pido a sus adversarios una respuesta limpia, y concisa.

Ellos creen averla hallado; y ved aqui su discurso. Cada uno de los Autores de la Compª, dicen, esta aprobado por tres Censores. Ved ay una clase de revisores tres veces mas numerosa, y tan culpable, como la de los Autores mismos. Añadid a estos unos tantos Superiores, como obras, entonces el calculo sera Justo.

Esto es decir, que de mas de veinte, y dos mil Jesuitas, que no han hablado, ó que han hablado, bien que no han escrito, ó que han escrito segun los buenos principios, sobre las materias contestadas, se les puede oponer fuera de los q. han escrito mal, ciento, y sesenta, ó mas, que pueden sospecharse de aver mal discurrido. Bien es necesario preguntar: donde esta su pluralidad? Donde esta el cuerpo?

Que sería, si usando de todas las ventajas, que este modo de raciocinar me ofrece, yo soltara de golpe la suma de los Jesuitas inocentes. Porq. en fin se muere en las casas de los Jesuitas, como en todas partes. Aquellos, q. fueron el primer siglo de la Compª, no han sido del segundo, y los que oy dia viven; no son perseguidos sino porque les han inmediatam.te precedido, no son mas q. sombras inaccesibles a los Decretos, y cadaveres insensibles a la injuria. Yo pregunto pues tercera vez, y hago de ello Juez á toda la tierra: Donde es menester buscar la Doctrina de un cuerpo? En los dictamenes de un puño de hombres? En los principios de cien mil Jesuitas? En quarenta volumenes? En mas de cien mil?

Se insiste no obstante: y porque se quiere tener razon contra la razon misma, se abandona un ~~[illegible]~~ un calculo, q. todo lo prueba, por asirse de posibilidades, que prueban nada. Si es verdad, dicen q. estos Escritores, y sus aprobantes forman entre si una union, un concierto, de donde resultan las intrigas, las inteligencias: Si aun es verdad, que sean los unicos, que nos ayan podido transmitir la verdadera Doctrina de su cuerpo: si demas de esto, el cuerpo entero de los

[illegible] aun no han podido [illegible] de otro modo q
ellos: En fin, si los Superiores no han reclamado jamas,
sino han levantado la voz, sino han ni reclamado estas opi-
niones erroneas, ni castigado sus defensores: nosotros
preguntamos à nra instancia: donde està el cuerpo, y
por consiguiente donde està la doctrina de los Jesuitas?

Yo gratuitamente, y generosamente concedo que se
me ponga en la mano la doctrina, y con este [illegible]
de suponerlo todo, sin probar nada, no ay [illegible]
Reyno, que yo no la firme. Pero mi conciencia, y buen juicio,
me prohibe toda especie de perdicion. No quiero, ni devo,
un riesgo, que nosotros invidiamos, y seria menester pensar,
no precipitemos en una ruina comun tan ilustres soldados
que consolaran al Estado, la Religion, y de nros adversarios
à nosotros mismos. Yo lo he dicho, aunque de mala gana. Hago
en ello un sacrificio. La gente instruida lo comprehenderan,
y me lo agradeceran: por lo que respecta à los demas, si son indi-
ferentes, no es mas que una prueba menos: y que, es esto
una prueba de mas, si son apasionados?

Yo buelvo pues, y sigo paso à paso à los adversarios
de los Jesuitas. V. los Autores de la comp. unidos y ligados entre
si. Pero que union, que liga, pues han podido Autores for-
mar estos, que en particular se intente rebentar quienes la
mayor parte no siendo de un mismo siglo, ni han podido
verse, ni conocerse, ni tener entre si relacion alguna (aun
suponiendo contra la evidencia de los hechos, q ayan podido
tenerla) que union, que liga se puede sospechar entre hom
bres, q aun no convendrian sobre los puntos, q se les prescri-
ben, que mutuamente se impugnan, se combaten, y se destro-
zan? Que se lean, que yo me atrevo à decir, que el modo,

conq. se tratan, desecha toda sospecha de Inteligencia. Los Autores de la Comp.a unidos, y ligados entre si. Engendrada segun dize una cabeza: donde pues esta esta cabeza, este primer motor, este centro de reunion, el alma dela conspiracion? Se indica en las constituciones. Pero yo desafio al mas atrevido de los impostores, porque me cite un texto entero, que favorezca esta calumnia. Se nombrara á San Ignacio, q. fue su autor, ó el Generalato. Pero nombraran, ó probar? Yo pido de esto perdon á los Anti-Jesuitas, mas no puedo dexar pasar sus inferenciones, que no tienen ni aun verisimilitud.

V.º Se adelanta mas; y porque se quiere por qualquiera precio, q. sea, implicar toda la Comp.a en los desmanes de algunos de sus autores, elevan á estos Autores, los ensalzan, los desnaturalizan de algun modo, dandoles un merito, y una reputacion que Jamas tubieron. Quienes son, en efecto, estos Escritores que se nos propone, como depositarios seguros, interpretes confesados, los organos selectos de lo que la Comp.a cree, y piensa? Hombres por la mayor parte sin genio, como sin gusto, q. la mania del tiempo ha hecho Autores, casi como la moda haze oy dia filosofos, q. incapazes de discurrir, y de escribir, se arrogan el titulo, porq. todo era aqui discurrido, y escrito antes de ellos, que, en una palabra, cubiertos de polvo de cien años, se quedaron despues de su muerte, como avian sido, durante su vida, incognitos, ignorados, y á Juicio de todos la mas devil parte de su Comp.a

Nos lisonjea este pasage, es natural. Ni corresponde á todos los Autores, q. han sido proscriptos, yo lo se,

pero atrevome á decir, que los compete á los mas reprehen- 84
sibles. Belarmino, Lessio, Toledo, Suarez, Salmeron, y algu-
nos otros hazen clase aparte, y puede ser q̃ vuelva en adelan-
te, que estos no se engañaron, sino porq̃ inspeccionados el
tiempo, los lugares, y las circunstancias, creen no haverse
se engañasen.

Pero donde pues hallar el Moral de la Compª, si este no
se encuentra en aquellos escritores, que por razon de estado
han tratado el Moral? Donde hallarlo? En las costumbres,
en la Conducta de sus miembros; porq̃ las verdaderas dife-
rencias traspasan de claro en claro, tarde, ó temprano el
velo mas denso. Este es lo primero. Yo en la enseñanza pu-
blica, porq̃ ay es donde el amor propio, y sociedad apa-
recen producir, y ver lo que distingue un cuerpo de otro.
Donde hallar esta doctrina dela Compª? En sus libros; mas
en todos sus libros, y no solamente en algunos volumenes inme-
diatamente olvidados; y q̃ aun el dia de oy no se menosprecian,
porq̃ era menester conocerlos todos: en sus libros, pero en sus
libros enteros, y no en algunas lineas, subitos efectos de la
inatencion, de la distraccion, imprudencia, ó indiscrecion, ó
tiradas en perjuicio del tiempo, y de los lugares. Donde se hal-
lara esta Doctrina dela Compª? En todo el mundo, porq̃ por sin-
gular favor de la Providencia, puede ser no aya un punto
conocido en el universo, donde la voz de estos Predicadores
no aya sido oida; de suerte que pudiera la Compª en algun mo-
do responder á sus adversarios lo q̃ el Hombre Dios respon-
dio alos Judios: Vosotros me pedis razon de mi Doctrina. Pe-
ro q̃, yo las he tenido ocultas, ó escondidas? Yo las he predi-
cado publicamente, y sobre los sitios mas eminentes: Preguntad

pues á mis discipulos; preguntad á esta turba, q̃ me si-
guen, y me escuchan; preguntároslo á vos mismos, porque
vosotros me aveis oydo. Donde hallar en fin esta Doctrina
de la Comp.ª? En todos los corazones virtuosos. Se interessa-
rian, estos, por los instrumentos de los Jesuitas? [illegible]
[illegible] sus [illegible] de los [illegible]
[illegible] crey[illegible] en sus personas, y ... honrosos
entregados al crimen, y [illegible] á las traiciones?

J. El cuerpo entero de los Jesuitas no ha podido dis-
currir de otro modo, que aquellos sus particulares Autores.
Esta es la suposicion tercera, de que se apoya la heregia
(antes expresada). Se cree probarla con los textos de las
Constituciones. El primero dize: Si alguno fuere de parecer
contrario al comun de la Yglesia, y sus Doctores, debe sub-
mitirlo al Juicio de la Comp.ª Sea en buen hora. Pero si
el parecer de este alguno es comun al de todos los Doctores,
si es tolerado en la Yglesia, que se haze el texto, y como tra-
erlo para la prueba, que de el se saca.

El segundo texto trae: Seamos todos de un mismo
dictamen.... los adversarios de los Jesuitas quedan ay,
y ellos tienen sus razones. Pero S. Ygnacio, que temia tam-
bien las fugas, añade: Quanto hazerse pueda, y con sola
esta palabra esta resuelta la dificultad; por mi, yo de-
mas he Juzgado, que un hombre sabio pudiera espantar-
se de esta fantasma de unidad, q̃ se passea por toda la Eu-
ropa, y que se muestra al pueblo como el caracter de la
Comp.ª Ved aqui sobre esto mi discurso, entre mil, que
pudiera formar, no sera sospechoso. Yo le deduzco de la Poli-
tica, que se concede á los Jesuitas, y el amor proprio, que
no se les niega.

Toda politica tiene por fin el interes, y el primer

interes es el subsistir; la consideracion personal es el
objecto del amor proprio, y al primer grado de considera-
racion es el no ser atormentado. Que sucederia si en todas
estas Jesuitas con este systema, por dexar de [illegible] hume-
rico, que se les supone; de un modo de discurrir siempre
uno, y siempre el mismo en todas partes? O bien se ve-
rian obligados a salir del Pais, donde sus maximas no
serian recibidas; estado mui triste para hombres, que de-
sean subsistir; o bien se mantendrian alli sin distincion
y sin confianza; estado aun mas lamentable para hombres,
que aprecian subsistir bien.

En una palabra: la politica de un cuerpo Religi-
oso deber ser otra de la de un Estado aun de republica. En
este dos opiniones son siempre peligrosas. Pero en aquel
aun es mas peligroso no tener mas que una. Por tanto los Jesu-
itas en su Quinta Congregacion General ordenan, que se
atengan al gusto de cada Nacion en los puntos opinables.
Decreto sabio, y que el solo prueba lo que yo he propugnado,
que el cuerpo de la Compª ha podido discurrir, y en efecto
discurre de otro modo, que algunos de sus Autores.

41. En fin, dizen, si esta Doctrina no hubiera sido la
de todo el cuerpo, los Generales la hubieran sofocado? Pero,
como podian no tolerarla, quando esta Doctrina era la de todas
las Universidades de la Europa? Quando los principes ciegos
sobre sus verdaderos intereses adoptaban, y protegian estas
opiniones sediciosas? Quando la misma Iglesia no pudo ha-
zerse entender, y esperaba para reclamar dias mas sere-
nos? Como criminalizar al General de los Jesuitas de su
silencio, quando se veia este mismo silencio consagrado
por una possession de mas de 300 años, roto a penas una

vez por la misma Iglesia, adoptado, y seguido por todos los tribunales de la Iglesia?

Pues bien antes que hubiessen clamado los Tribunales, quando los espiritus mas pacificos se dedicaban al estudio de examinar estas maximas reprobadas por la Escritura, y por la tradicion, quando en fin fue permitido, y preciso el hablar; que no hizieron los Generales de la Comp.a por extinguir en su Cuerpo estas maximas perniciosas!

No contentos con proscribirlas baxo las penas mas graves á qualquiera de la Comp.a, que osara defenderlas, aun prohibieron, baxo las mismas penas, hazer nada imprimir sobre estas materias, aun con el pretexto de averlas tratado segun buenos principios, sin que ellos mismos hubiessen antes visto, y aprobado las tales obras, y como si aquello hubiera sido granjear en alguna suerte un mal, que no se podia bastantemente impedir, no se demoraron en llevar la precaucion hasta impedir absolutam.te, y con toda su Autoridad, el tratar jamas en lo sucessivo estas questiones. Reclamaron en fin ellos mismos contra el principio del mal, y sus consequencias, proscribieron por sus escritos la Doctrina de las opiniones probables, y la condenaron; que mas podian hazer?

Se objetan, y es propriedad de la pasion oponer siempre contra la Evidencia misma: mui debiles han sido estas Reclamaciones de los Generales. No las juzgó tales el Parlam.to en el año de 1761, pues la aprobó, y pidió se renovassen: han sido á lo menos inutiles. Ay! como pues inutiles! Pues el mas moderno de los libros, que han sido proscriptos, tiene ya mas de 100 años,

Yo he respondido à todo: que los adversarios de los Jesui-
tas me respondan por su turno. Y cuál es, á quien yo me
dirijo: han discurrido en esto bien, quando han hecho de
estas maximas el sistema seguido, y como el cuerpo de Doc-
trina de la Compª? Tus consequencias las proponen solamte,
y yo destruyo su negacion con su excesso mismo

Veinte mil hombres al primer ingreso, y al
mismo tiempo conspiraron 200 años ha contra la vida
de los Principes, y el reposo de los Estados; y esto sin otra
esperanza, que la de executar un crimen horrendo: sin
otro fruto, que una simple complacencia en un delito
consumado: sin otro fin que el de pasar sin cesar de un
crimen executado á la execucion de otro crimen. Que
Compª! Bayle dixo el primero, que esto era posible, y la hu-
manidad reclama en todos los corazones. Aqui se pasa
de la posibilidad a la existencia, y permanecen moderados
los hombres. Que de misterios en uno solo! Y que exercicio [illegible]
para aquellos, que hazen profesion de raciocinar.

Añadese: Es la Yglesia la que ha levantado este
nuevo cuerpo de milicia: de ella tiene su mision, y sus leyes:
~~vaxo~~ vaxo sus ordenes opera. La Yglesia es en una palabra,
quien lo mueve, quien lo embia, quien lo anima: sobre lo
qual es una de dos: ó el Papa, y todos los Obispos del mundo
se han engañado sobre el verdadero objeto del Institu-
to de los Jesuitas, y en este caso, vedaquí á la universal Ygle-
sia en un error lamentable sobre un punto, que es, y no
es otra cosa, que de consequencia; ó el Papa, y todos los
Obispos del mundo han conocido el veneno de la Doctri-
na de los Jesuitas, y entonces el mal es mayor. La Yglesia

universal disimula; ella es complice. Dixitome aqui por el aquelitos que aun creen alguna cosa.

Mas infecciona una, u otra: parador a los Jesuitas por estado assesores de los Reyes, y los Reyes (sin duda por reconocim.to) el mas firme, y casi por todas partes el unico asilo de los Jesuitas. Los que saben de cortes despreciaran esta reflexion.

Resumamos entre tanto: La razon, la Religion, la experiencia de una parte: de otra sospechas sin pruebas, ó pruebas, que no son mas que sospechas: El Christiano, el hombre de Juicio, el sabio elegiran entre estos dos testimonios. Por lo que á mi respecta, yo concluyo: luego estas maximas no han sido Jamas la Doctrina propria é invariable de los Jesuitas.

Digo mas: los Jesuitas franceses nunca han tenido estas maximas.

Esta proposicion me parece mas que probada por la imposibilidad misma, en que se hallan los adversarios de los Jesuitas de probar la contradictoria. Porque en fin los Jesuitas franceses son los que ellos quieren. Estos son los que intentan perder. Estos son pues, á quienes les sera essencial hallar culpables.

Que se considere lo que en consequencia de esto se hace de cinco años por hombres, que resueltos de extinguir la Compa.a en Francia tenian un grande interes de cargarla de su crimen, que libro se les podia escapar? Con que peligroso examen han sido leidos todos? Quantas proposiciones las mas simples no se han sido severam.te examinadas? Que de otros atentados sobre todo lo que ha acaecido en los Colegios de los Jesuitas, desde que se establecieron en Francia! Que pesquisas sobre los muertos! Que informaciones secretas sobre los vivos! El furor de descubrir una falta en Religiosos inocentes ha hecho avolar

hasta las producciones informes, que los Maestros dan de tarde lo en sus clases á sus Estudiantes. Qual es entre tanto el fruto de un examen tan ponderado? Que resulta de tantas vigilias? Que seria de sus desvelos por un dia? Que se produce contra los Jesuitas de Francia? Dos de sus Autho-res. Ved ay el unico principio de sus desgracias todas, y de todas las mortificaciones, que el cuerpo padece ya á seis meses en este Reyno. Porque dos de sus hermanos en dos siglos han des-carriado, todos los Jesuitas franceses se ven transformados, difamados, insultados, arrastrados delante de los tribunales del Reyno. El caso de Ruan

Yo no quiero examinar como, y hasta donde estos dos Authores son culpables. Yo citaré lo que el Parlamento de Paris cuyo debió hazer advertir al difunto Rey, que Bonenes, escri-biendo a Roma, dixo, que su pluma era acomendada, y su de-zir infestado. Yo no dixe, sino que sin merito, sin acuerdo, sin mision, Edmond Pirot, mas desdichado por su obra, no es conocido en los Colegios de los Jesuitas de oy dia, sino por la persecucion que su mala Apologia les suscita. Yo no añadiré, sino que en su desatino no se juzga subsistir, que solo existe en Edmod Pirot. Una sola reflexion me ocupa y absorbe para con migo todas las otras.

Que pues existe en Francia docientos años ha, sino un cu-erpo numeroso de hombres de talento, y de reputacion, de quienes, aun sus enemigos los mas encarnizados, no hallan reprehen-sibles sino en dos de sus escritores, aunque este cuerpo de Francia ha producido de ellos mas de mil? Que pues es una Compañia, don-de el hombre se libera de sus perjuicios, se sumerge, se des-naturaliza, que la pasion misma no cuenta allí sino dos de vi-les en dos siglos?

los enemigos dela Comp. son los primeros, q. transportados
de la fuerza de esta verdad; y sin duda por de visitar, y obser-
var a los ojos del publico, que ellos oponen a los dos Autores
franceses una treintena de sus hermanos estrangeros. Pero
esto mismo no prueba lo q. yo he afirmado, que los Jesuitas
franceses no han tenido las malas maximas, q. se les
imputa? Pues porque suponer imputarles a ellos, si los Jesui-
tas de aqui no tienen sino inocentes? De q. sirve en efecto de
hacer ver la Doctrina reprobada en Belarmino, Lessio,
y Suarez? Hay esta Dionisio Petau, esta Jacobo Sirmond, que
pudiera convenir. Bourdalove, La Colombiere, [illegible],
son menos franceses, porque Del Rio, Sa, y Toleto son muy
italianos? En una palabra, que todos los Jesuitas de Alema-
nia, de España, de Roma, tengan, ó no tengan nuestros prin-
cipios, que importa para el reposo del Estado, y para hacer
de esto un crimen a los Jesuitas franceses, si estos tienen
la Doctrina de Francia? Pues la tienen.

Supuesto pues q. en mas de un millar de Autores
Jesuitas en Francia, los enemigos de la Comp. no han podido
descubrir sino dos de ellos descarriados. Supuesto q. sin otras
pesquisas, que aquellas q. son a todo el Mundo patentes, se
ofrece en este estado de [illegible], entre otros muchos, al menos
quince Autores Jesuitas franceses de los mas conocidos, q. se han
explicado segun los buenos principios, y del modo mas eficaz, y
formal sobre la seguridad y soberania de la persona de los
Reyes. Supuesto, q. todas las veces, q. los Jesuitas estrangeros
han tocado a ntros privilegios, ó a ntras opiniones, los Jesui-
tas de Francia han sido los primeros en reclamar, levan-
tarse con vigor contra sus propios hermanos, condenan-
dolos ó desaprobandolos. Se cuentan hasta seis declaraciones

dadas sobre este asunto en diferentes tiempos.

Supuesto q̃ a peticion de los Jesuitas de Francia los Generales, ya ha mas de 100 años, que han entredicho absolutam.te, y extinguido en los tres conseqüestes questiones, siempre inutiles, y en todas partes peligrosas. Supuesto en fin, q̃ siempre han estado prontos, y aun estan, para firmar aun con su sangre, las maximas, y principios que toda la Yglesia de Francia reconoce por suyos.

Ved aqui una demonstracion de notas 24. Ossicrolocio. Luego los Jesuitas franceses no han tenido jamas estas maximas. Pues si no han tenido estas maximas, mi es razon perseguir, y difamar à estos mismos Jesuitas franceses, que viven actualm.te en el Reyno, por error, de q̃ no se halla vestigio alguno, ni en su conducta, ni en sus Escuelas, ni en sus Escritos.

Los Jesuitas franceses vivientes y existentes en el Reyno son los que se persiguen: estos son los q̃ se difaman. Contra estos hulan de los quatro angulos de Francia los gritos de proscriptos, y de muerte, contra estos se despierta el Ministerio Publico, se arma el zelo de los Magistrados, se interesa la conciencia de los primeros Pastores: pues à estos mismos los suponen complices de la enseñanza constante, y perpetua de una Doctrina abominable.

Y pues quando, donde, y à quien han enseñado esta Doctrina? Quien es en particular aquel infeliz, q̃ ha errado en el punto de prostituir su Religion, de ultrajar su Rey, de turbar su Patria, y de vender su conciencia? Como se llamo? Donde esta? Quien lo ha oido? Que! quatro mil Jesuitas enseñaron publicas, y constantem.te principios destructores

de todo el Reyno, los aprendían en sus libros, los oían
en las Cáthedras, los aprendían en la Congregación, [illegible]
delante de vosotros, en medio de vuestras Ciudades, en vues-
tros [illegible], en vuestras Casas, [illegible] y quien assi reclamaba con-
tra ellos, quien se levanta contra estos Doctores impíos, quien
venga la Religión de sus Blasfemias, quién reclama a sus [illegible]
[illegible] gracias? [illegible] por qué se produce un acusador,
se anuncian jueces, se proponen testigos? Donde esta
el hombre, que en medio de estos clamores universales, ha sali-
do del Clero disponiendo Juridicamente en el Magistrado,
que el ha oído de la boca del tal Jesuita, [illegible] tal prin-
cipio malo, tal dia, en tal lugar, delante de tal, y tal? Yo
recorro toda la Francia, yo investigo, yo pregunto: todos
dizen: los Jesuitas enseñan; nadie dize, me han enseña-
do una mala Doctrina. Porque encantamiento todo el
mundo oye lo que no ha oydo nadie? Como se compone,
que nadie sepa lo que todo el mundo sabe?

Busembaum, Busembaum! Ved ay pues el estan-
darte de la guerra, y como la voz de reunión de los ene-
migos de la Comp., quando se los oye. Pues que tiene de
comun la causa de este Busembaum con la de los Jesuitas,
que se persiguen? Busembaum era Aleman, estos son fran-
ceses; estos viven, y Busembaum ha muchos años,
que murio. Pero ha sido reimpresso, dizen en el año de 1757.
Yo lo niego? Mas, dos Jesuitas han negociado la nueva edicion.
Mentira insigne; contra la qual quiero producir una de-
claracion en forma de los hermanos de Tournes, que lo
han dado a luz. Mas los Annalistas de Trevoux han ala-
bado a Busembaum: ellos lo miran como Autor Juicioso. Digo

mas: San Fran.co de Sales alaba à Lessio de Iure, et Iustitia. Mons. Godeau obispo de Vence da por excelentes las controversias de Belarmino. Mons. Bossuet aprecia à Tirino, y a Toledo ha sido siempre leido entre los ministros Ecclesiasticos jovenes: el mismo Toledo cuenta tambien por sus aprobadores à Felix Vialart obispo de Chalon sobre la Marna, al Cardenal de Camus, y muchos otros. El Doctor Dupin no conoce theologia mas clara, q. la de Martin Becano. Veasse, en fin, el cathalogo de los libros, q. el famoso D.r Mons. Mabillon propone, aunq. con alguna reserva, a los estudiantes, y se veran alli con admiracion casi todos los Autores, que han sido proscriptos, por el Decreto de 6 de Agosto ultimo

Se dixo, que avian conspirado contra la pureza del Moral, y la persona sagrada de sus Principes, estos hombres la luz de nra Iglesia, y los defensores de nra libertad? Sin duda, que no. Es, que ay principios q. Jamas engañan à nadie; porq. todo el mundo sabe, que ellos son menos dela opinion del que escribe, que de la de los lugares, donde el Autor escribe; es, que es preciso leer en Francia un ultramontano con los mismos ojos, q. se lee en Roma un Pon-ue. Es en una palabra, que ay de ellos libros como de hombres; el mejor es, no aquel, que no tiene defectos, sino aquel, q. de ellos tiene lo menos

Pero esto es detenerme sobre un objecto mas estraño ala causa de los Jesuitas mismos. Bussembaum, y sus aprobadores no son sino el pretexto de la guerra, q. se les declara. La verdadera razon q. ha preparado y que conduce estos tragicos acontecimientos, es un secreto, que

á pesar de todos los velos conque lo cubren, se dexa vislumbrar. Un partido, que yo no conosco; pero que no es el de la verdad, pues, que se oculta, ni el del Estado, pues lo perturba, ha dicho tiempo ha: Perdamos á los Jesuitas. Su odio, su prestigio, y proyectos, son aun, un misterio para el pueblo, los hombres sensatos creen averlo penetrado. Por lo que á mi toca, nada veo, ni quiero ver; el tiempo puede disipar sospechas, que no me conviene aclarar. Si se me entiende, basta, concluiamos.

Decir, que algunos Jesuitas, despues de millares de Doctores, han defendido proposiciones contrarias á la independencia de las Coronas, y perjudiciales á la seguridad de los Soberanos, es decir verdad, pero es decir mui poco para el fin, que se propone.

Pretender, que estas maximas pertenescan á la Compañia, que ay tubieron su origen, y que aun oy las respira: hazer de estas mismas maximas el cuerpo de Doctrina de la Compª: implicar á todos los Jesuitas franceses, estos de n[uest]ros dias, en esta acusacion vaga de Moral perniciosa, es decir sin duda mucho mas, pero tambien mui demasiado; es decir absolutamte falso; pues que ya he demostrado lo contrario con razones á prueba de toda critica.

Los Jesuitas, pues, son inocentes, y nosotros los perseguimos! su Enseñanza es pura, su Moral exacta, su conducta irreprehensible, y nosotros los difamamos! Ellos son los hijos utiles del Estado, los vasallos zelosos del Rey, nuestros compatriotas, frequentemte nuestros bien hechores, y nosotros los desconocemos! Les disputamos una victoria, que

sirven, y que honran! Les sindicaramos el unico oficio, que les resta, el Trono, y el Altar! Por mi yo no se, sino seria aver contra ellos deseado, el que al juicio final-mente prevaleciesse, y que fuesse reconocida su inocentia. El Jubilo insolente dela irreligion, el triunfo indecente dela impiedad, los donayres del libertinage venguen ya el Moral de la Comp.a de nuestros Jesuitas. Quanto antes lo empressa oy una Juventud de oy en adelante sin freno. vengarian sus servicios de nuestros disgustos. Esto que nosotros veriamos, nos havia comprehender lo que eran los Jesuitas, y nuestras costumbres se harian infelizmente la Apologia de ellos.

Yo soi, mis Señores &.

Fin

Vid. parc. et corrig.

Clemente Papa XIII à los nros. V. V. Hermanos Obispos de Francia salud, y Apostolica Bendicion.

Quanto sea nro. dolor por el estado presente de la catholica Iglesia, juzgamos, que à ninguno es mas facil conocerlo, que à vosotros, Venerables Hermanos, quienes, atendida vra. piedad hacia Dios, y zelo de conservar el culto divino, es preciso os halleis mucho tiempo ha heridos altamente en el animo de vn agudissimo dolor, y sentimiento por las injurias, que son comunes à todos, à la Silla Apostolica, y à vra. Dignidad Episcopal. Mas lo que nos causa profundissima tristeza, y gravissimo temor es considerar, en que finalmente han de parar esta tan gran multitud de males nacidos en la Iglesia. A la verdad confiados primero en el socorro divino, y despues, ya en vra. virtud, y constancia, ya en la piedad del Rey Christianissimo, y su ardor summo de proteger la Religion, juzgamos por conveniente esperar con silencio el remedio del cielo. Pero como todos los enemigos han abierto sus bocas contra nosotros, y obscurecida en vra. nacion la Magestad de la Iglesia, vilipendiada, y pisada su potestad divina, han llegado sus aguas à inundar su cabeza, no nos dexemos llevar mas de la esperanza falsa, que pende de la proteccion de los hombres, sino poniendo la confianza solamente en Dios, q aun à los muer-

muertos resucita. Ardemos en espiritu, è inflamos con vigilancia en fervientes suplicas, y multiplicadas ruegos, armados con la virtud de Dios, para que podamos apagar el fuego de los tiros del comun enemigo, cuyo incendio aora vivissimo, facilmente se os muestra por el mismo aspecto de los males presentes: pues veis, Venerables Hermanos, que en vuestro Reyno son de peor condicion los que sienten bien dela Doctrina Catholica, que los que de muchos años atras le hacen horrible, y escandalosa guerra. Veis, que à los Defensores de la Fee se les obliga con violencia à callar de tal suerte, que ni aun se les permite abrir los labios, para defender las Constituciones Apostolicas, y Decretos dela Yglesia universal: pero no veis, que callen los hereges, sino que impugnen de voz, y por escrito con impunidad, segun à cada uno se le antoja, los Decretos dogmaticos de nuestros predecessores, y machinan muchas cosas, conque devilitar la Autoridad dela Yglesia. Veis, que los Ministros Sagrados, que no administran los Sacramentos, sino segun las leyes establecidas por la Yglesia, son maltratados, arrestados en publicas prisiones, condenados al destierro, è infamados con ignominia. Y que diremos? De que usurpada casi à vosotros la direccion delas cosas sagradas, se señalan Maestros para doctrinar la Juventud, sin consulta, ò sin noticia vuestra con gran peligro

dela catholica Fe. mas perjudicial ala Republica, y contrario à toda razon de un pueblo de fieles, y lo mas injurioso à esta Santa Sede, y à vosotros, &c. q. la comp.ª de Jhs. de cuyo gremio han salido en todo tiempo acerrimos Defensores dela catholica Fe, que esta ya de antiguo por señal, ala qual se contradixese, sea no obstante en ese Reyno oprimida, y dispersa por la Nacion, y por el Poder, y que su Instituto aunque aprobado por la Yglesia Catholica en el concilio de Trento, colmado de elogios por los Romanos Pontifices nuestros predecessores, y protegido perpetuam.te delos Reyes Christianissimos, y piadosos con sus beneficios, amparo, favor, y benevolencia, y aun de vosotros mismos, que confessais recebir de el, cada uno en su Diocesi, muchissimas Utilidades, aplaudido con la alabanza, nacida, no tanto de un interesado agradecimiento, quanto de una Justa rectitud, aora se ha invadido, y atropellado con feas, y futiles calumnias; acusado, y tratado contumeliosamente como mancha, y borron, que afea ala Yglesia, y arrojado publicam.te à el fuego por mano del verdugo ala vista del pueblo con gran deshonra, y oprobrio. Pero el mas claro absurdo esta, en que los votos, de cuyo valor solo puede Juzgar la Yglesia, ayan sido declarados por de ningun valor por Juezes legos. Entre tanto algunos, que no se han mezclado ala verdad

con estas turbulencias; pero que ya naufragaron en la Fe, y son hombres sin Religion, se deleitan, y bañan de gozo al ver estas lastimosissimas contiendas entre las Potestades Eclesiastica, y secular; y arruinados assi en vuestra nacion los negocios dela catholica Yglesia, se lisongean con la esperanza de destruir toda la observancia Christiana: insultan de los fieles, y de todos los hombres, que obedecen las leyes dela Yglesia, y los infaman con impudentes dicterios, y libelos calumniosos. Como todos estos males verdaderamente han sobrevenido a vn mismo tiempo, para extirpar enteramente la Religion, imploramos, y solicitamos con vn corazon penetrado de temor, y con ardentissimas suplicas la misericordia de Dios, que mirò siempre con benignissimos ojos al florentissimo Reyno de Francia, para que aparte, y no permita en el alos enemigos de su nombre. Mas a que fin referimos con tantos lamentos estas cosas? Sin duda es para estimular el valor, y corroborar la constancia de vuestras Fraternidades. Por cierto aquella misma adhesion ala Yglesia, aquel summo amor, que aveis mostrado en su obsequio, aora principalmente se necessitan en estos tiempos: y conviene que ~~ref~~ recobreis vros animos con aquella fortaleza invicta, como que es divina, que resististeis

en la consagracion con el caracter Episcopal; para
que podais hazer frente à vuestros adversarios en
el dia de la tribulacion. Pero sobre todo lo q quisiera-
mos, es, que ofreciendose ocasion, en que concurrais
à Paris à celebrar la Junta del Clero para tratar
los negocios temporales de vras Yglesias, todos ya unidos
en Congresso conferenciais entre vosotros nros cuida-
dos, y los vuestros, y que medios deban tomarse, para
sostener en ese Reyno la Autoridad decadente de la
Yglesia; y si fuesse necessario, os presenteis al Rey pia-
dosissimo en el amor a la catholica Yglesia, y que pon-
dereis amargamente, y amarguissimamente: que la Yglesia,
que es el Cuerpo de Christo se ve combatida inpiamte
con las armas de sus enemigos: Que sus Ministros sagra-
dos son tratados con menosprecio: siendo assi, que el que
los desprecia, desprecia à Jesu Christo por testimonio
del mismo Señor: Que es mucho de temer, si quanto
antes no se vindica la Yglesia de tantas injurias, ven-
ga finalmte à vengarlas por si mismo el Principe de los
Reyes de la tierra Christo Jesus Señor de la Gloria: Que
por tanto ya en adelante no puede menos, que temer-
se qualquier peligro. A estos buenos oficios os executan
la Sta Me Yglesia, vuestro amor à la Patria, vra piedad,
y fidelidad al Rey, y finalmte vra misma opinion, y digni-
dad. Porque un Principe Christianissimo, y Primogeni-
to hijo de la Yglesia no desechàra las suplicas de una
Me tan santa, q le pide decorosamte por boca de unos

Suplicaciones

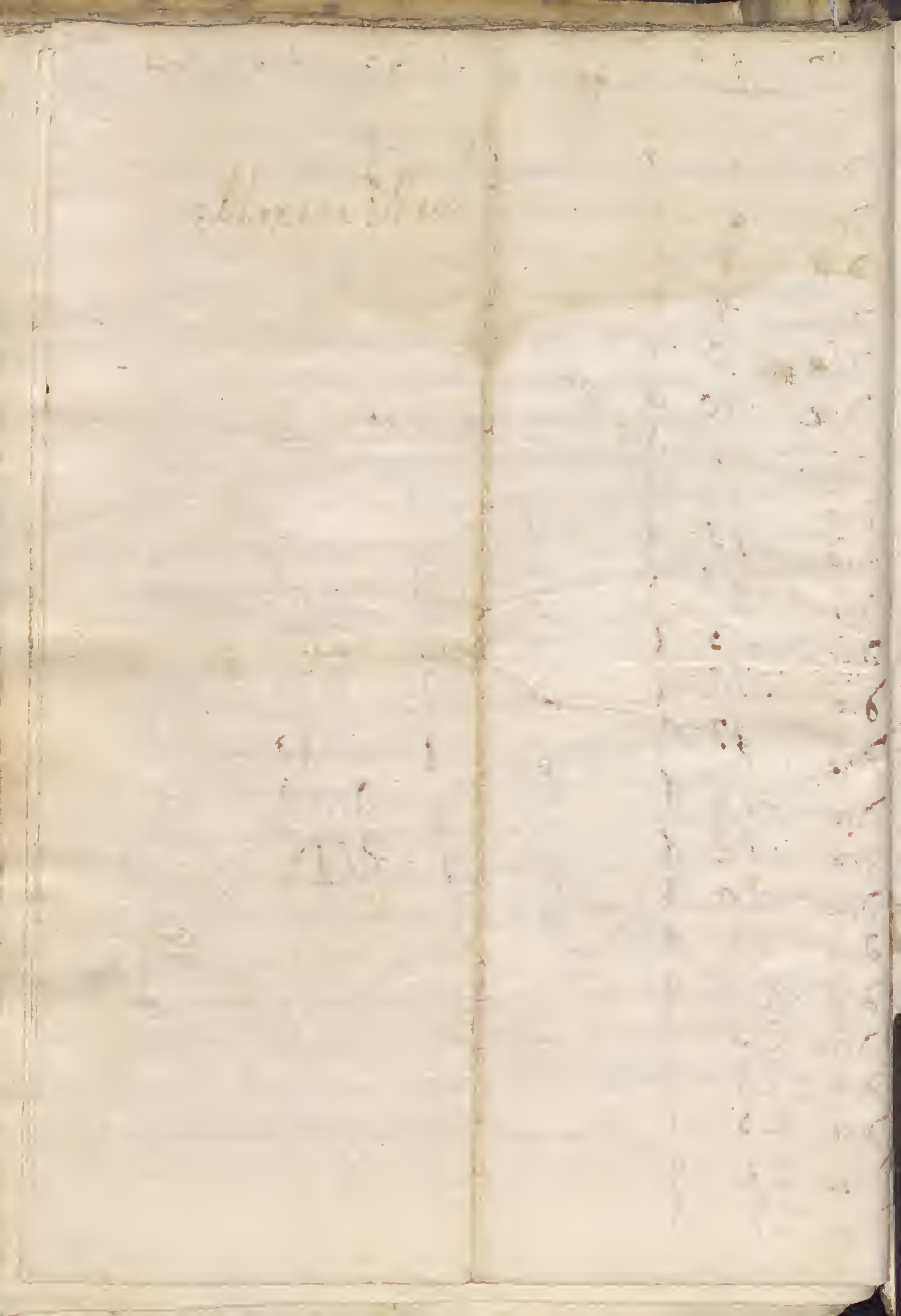
Prelados Religiosissimos, y por cuyas solemnes se conoce aver conseguido del Dios immortal la salud, y seguridad, que goza, y averse libertado de innumerables peligros el florentissimo Reyno de Francia hasta llegar à tanta grandeza. Entre tanto vosotros aquellos à padecer qualquiera trabajo por Christo, defenderemos con todo el poder de nra Autoridad Apostolica assi ala Yglesia catholica, como alos que la defendieren, y à vosotros officialmte, Venerables Hermanos, à quienes por su constantissima Fee, y cuidadoso desvelo se ha entregado en custodia à cada uno de vosotros su parte dela grei del señor, para que mostreis animo cada dia mas fuerte, y mas vigoroso en el cumplimto de vro cargo Pastoral. Finalmte soliçitos summamente de vosotros, por estar en questro ? se trabajosas luchas, y compadecido intimamte de vras congojas, y punzantes cuidados, q nos representa alos ojos el paternal amor, que os professamos; pediremos con fervorosissimas suplicas à el Dios misericordiosissimo siempre, pero singularmte quando le ofrezcamos el Sacrifiçio de Propiciacion, su ayuda, y favor por vra salud, y verdadera gloria en Christo Jesus. Mientras concedemos à vuestras fraternidades con ardentissimo amor la Bendicion Apostolica. Dado en Roma en Santa Maria la Mayor à 9 de Julio de 1762. año quarto de nro Pontificado.

Empeso la Cuenta el dia 5 de octubre de 35. 78 bis

dia 5 4
dia 6 4
dia 7 4
dia 8 4
dia 9 4
dia 10 4
dia 11 4
dia 12 4
dia 13 4
dia 14 4
dia 15 4
dia 16 4
dia 17 4
dia 18 4
dia 19 4
dia 20 4
dia 21 4
dia 22 4
dia 23 4
dia 24 4
dia 25 4
dia 26 4
dia 27 4
28 4
29 4
30 4
31 4 114

116

1º 4
2 4 d120
3 4 d128
4 4 d132
5 4 d136
6 4 d140
7 4 d144
8 4 d148
9







Sobre el

Des

Gobiern

Ya se acabo el tiemp
callador mientra
solo informasse
quitado la m
nose regon
sin se quier
can, el callar
cion, sino vide
necessario, ó que
de honra.

He lido los G
pilacion fruto de
los dos v
conclu
ya

...notenizan dudu

...mios; y ase...

...entre los quales

...ros. la relacion

...tra adoptado al

...[illegible]ano, de la mo-

...ismo Jesuitico,

...on al fin de

...nos enigui-

...ados de la Histo-

...a gloria del

...on Ignacio, con

...on Rodriguez

...Comp.ª de uno delos

...a q. aue, y se mire de

...entos, las mismas

...uciendo y va-

...: A Ra.

...enia

dad; pero nada se dice de aqui [illegible]
res, que la Comp.ª ha dado en su Igla. De todas las quatro partes
del mundo, y sus escriptores con la [illegible] de los [illegible]
ria por los años de 572 aqui [illegible]
Dominicana Pio V. que los Jesuitas no [illegible] sino que en
dexaran con prodigiosidad. [illegible]
logia de los Jesuitas hazer una [illegible]
en el discurso de un siglo han sido [illegible]

Baxemos a otros tiempos mas cercanos, [illegible]
dixeramos toca a mi, y a mis dudas, habiendonos [illegible]
tas franceses. La Comp.ª es perseguida en Francia; [illegible]
siguiendo las huellas de la Comp.ª en Francia, examinando [illegible]
dam.te como procede, y qual es su conducta. Se concede, [illegible]
y franceses tienen talento; veamos si ay alguna razon para [illegible]
zelo la virtud, y piedad

Ese es un hecho facil de verificar [illegible]
en todo el Reyno, quiza no ay Ciudad [illegible] de [illegible]
no venere algun Jesuita por su [illegible] los PP. Chaurizan, [illegible]
Maunoir, Hugisson, personas dist. notadas entre [illegible]
nombres se pronuncian con veneracion, y se invocan con [illegible]
confianza en las Provincias, donde vivieron. La ciudad de Leon
seria mui ingrata, si echasse en olvido la [illegible]
se tomo el P.e Edmundo Augero para mantener la fidel al Rey, y a
ala Iglesia. Pues que dire de un Fran.co Regis en [illegible] de un
Columbiere muerto en Leon, de un [illegible]
de un Fran.co Beauveau en [illegible], de un Bauthier en [illegible]
un Coton en Paris, de un Bonier [illegible]
nado, de un Suxin, de un [illegible] de un La Tremouille, de un
Suffren, de un Allemand, de un [illegible], de un [illegible]
un Valois, de un [illegible], de un Bourdaloue, de un Lalemant;

de un Hovet, de un Borre, de un Segaud? Yo he visto con mis pro-
prios ojos à estos, q insultan la memoria de tan grandes hombres,
mostrar un vivo sentim.to, y tal vez llorar tambien por la muer-
te de los ultimos. Parece, q el zelo de los Jesuitas franceses se ha ido
aumentando, q.to rendian el paso, q la misma Francia. Estos PP.
han llevado el nombre de Jesu Christo por donde quiera, q sus ar-
mas han estendido sus dominios; y se puede decir, q las conquis-
tas, que los PP. han hecho a la Iglesia, han sido otras tantas para
el Reyno; pues es cosa ya provada, q en n.ras colonias, y reduc-
ciones no tiene la corona subditos mas fieles, que los q fueron cathe-
quizados por los Jesuitas. Basta abrir los libros, y memorias de la
marina, para quedar convencidos de esta verdad. Esto por lo q
mira a los tiempos, q nos han precedido. Pues en quanto a los
presentes, alla a cada uno le toca abrir los ojos, y observar, que los
Jesuitas, que se pretenden destruir, son los q en el dia de oy existen, pero
al mismo tiempo nadie calumnia a estos Jesuitas, q viven actual-
m.te. ¿Se he hecho en la larga lista de los Autores acusados, se lee por
ventura alguno de los nombres de los Jesuitas, que se hallan al
presente en Francia? Luego estos por lo menos estan inocentes de
las iniquidades, que imputan a sus antecesores. Lo qual no solo
es ventajoso para aquellos PP. sino tambien honorifico para
estos hijos; porq como son buenos los hijos, si los criaron, q ins-
truyeron, no les enseñaron otra cosa q iniquidades, y delitos?

Confrontemos ahora el retrato, que he ido haziendo de la Comp.a
con la imagen, que de ellos se nos representa en el Extracto de las
Reflexiones. Necessariam.te uno de los dos es falso. Dudo q pueda serlo
el retrato, q yo he formado. Tengo por fiadores de quanto llevo dicho
19 Pontifices, un Concilio Ecumenico, muchos hombres grandes y
grandes Santos, un S. Carlos Borromeo, un S. Felipe Neri, una S.ta
Maria Magdalena de Pazzis, S.ta Teresa de Jesus, S. Fran.co de Sales, S. Vi-
cente de Paulo, el P. Pedro Fourier, la V.e de Chantal, y en una

quantos Santos, y Santas han avido en la Europa desde que se fundó la
Comp.ª; y si estas autoridades no bastaren, aligarse en favor de los Je-
suitas mas de 600 [illegible] de todos los soberanos de Europa, [illegible]
los decretos de diversos [illegible], los signos de estimacion, y aprecio
de la Comp.ª Una vez que se trata de virtud, [illegible]
quitabamos mas fuerza [illegible]: conviene [illegible]
de los Herejes, de los Cismaticos, de los [illegible] de los [illegible], y de
los Impios de todos tiempos.

Duda Vª

Finalmente son los que entran a la parte de la que [illegible] los
Jesuitas, y el espiritu de una revolucion tan inmensa [illegible]
es movim.to [illegible] a toda la Europa. En Francia [illegible]
la m.te mas universal [illegible] en que se oya del [illegible]
por todo el Reyno se [illegible]
por tanto [illegible] a la Profesion? Pero como piensan de los Jesui-
tas, no digo yo tantas Venerables Comunidades de uno, y otro sexo,
pues estos son dicen unos Entusiastas, y Fanaticos, como decia el
Abad de Chauvelin, y repite el Señor de la Chalotais, y el [illegible]
Eclesiastico ha celebrado con aplauso este ingenioso dicho; como se [illegible]
dira, no dar credito al testimonio de estas [illegible]? Pues pregunto que
es como piensan ahora de los Jesuitas las otras comunidades, ni como
pensaron de la Comp.ª un Bacon, un Baronio, un Richelieu, un
Bossuet, un Fenelon: pregunto solam.te como piensan oy de los Jesuitas
los que al presente tienen en el mundo alguna reputacion de vir-
tud, y santidad? Se encontrara siquiera un hombre, que [illegible]
mente cumpla con la Iglesia comulgando por Pascua, no este persua-
dido de la inocencia de los Jesuitas? Citenme un solo obispo. Basta;
yo me hallo confuso, y no digo mas.

(†) Al mismo tiempo mientras yo viere que [illegible] Personas distin-
guidas ay en el Reyno por su nacim.to, o por su honorifica [illegible]

conservaron, ó por sus empleos, ó por su sabiduria, y piedad: mi-
entras oyere decir, que estos tales claman contra la indiferencia, y
son mal en su profesion, su comunidad de los Jesuitas, lo mi-
ran como gente de su punto, ventajosa á la Religion, y al Reyno. No
pasemos mas adelante. Mientras yo veo, que quantos tuvieron ay
mas respetables del mundo en la Magistratura, todos se mantien
en sus puestos con credito, y se esfuerzan á sostener la Comp.a; y que
con la autoridad de sus titulos honorificos toman manifiesta ven-
ganza de las satyras, de los escritos, de las maquinaciones, y es-
critos compilados, del odio, de los transportes, y del furor, con
que una Juventud desenfrenada ha querido hacer mal á los Je-
suitas: mientras (decia yo) veo, y oigo lo que llevo dicho, pregunto:
como yo, que soy un triste particular, y hombre privado, ha de
creer, que estos mismisimos Jesuitas son Idolatras, Ladrones, Re-
beldes, Asesinos, y Regicidas? Y esto sobre la palabra de quienes?
De personas tales, que por lo comun dan honra con el odio, que
muestran, y cuyo encono, segun el sentir de un antiguo, es por
si mismo la Apologia de aquellos, contra quienes asestan sus
baterias. Me resta aun que alegar aqui un hecho, que me parece q.
es á favor de los Jesuitas. Quanto una persona tiene menos de Re-
ligion, y quanto es de peores costumbres, tanto mayor odio tiene
á la Comp.a. De este numero exceptuo á ciertas pobres mugeres
demasiadam.te credulas, y algunas almas sencillas, á las quales
se les ha procurado persuadir, que el aborrecer de corazon á los
Jesuitas, es amar á Dios con amor puro. Tambien exceptuo.....
Pero no obstante este numero de los exceptuados es el menor.

El Obispo de S... fue el unico entre todos los Obispos que
por orden del Rey se juntaron en los meses de Nov.e y Dic.e del año
pasado, para decir su parecer sobre el negocio de los Jesuitas, que
no siguió el dictamen de la Asamblea. Los otros tres, ó quatro
Obispos, que no firmaron, eran del mismo parecer de la Asamblea
en la sustancia de las proposiciones propuestas

Duda 3ª

Esta liga de los incredulos, y de los libertinos contra los Jesuitas, y aquel ardor, con que todos concurren [illegible] de los Jesuitas, [illegible] de Juicio y razon, es a lo menos una presuncion [illegible] esto la miran [illegible] [illegible] a muchos es, que todas las imputaciones, porque se ma[illegible] tanto ruido, no son otra cosa, que unas copias de las repeticiones de las satyras, que la heregia, y el libertinage han publicado en todos tiempos contra la Comp.a Leyese el Decreto de 6 de Agosto de 1762, y el libro intitulado Catheçismo de los Jesuitas, y se vera, como estan copiados palabra por palabra los mismos objeciones, que se usan, los mismos textos contra los votos, que hacen los profesos, contra la Autoridad del General, y contra los Privilegios de la Comp.a No esta menos desfigurado el Govierno de la Comp.a en el libro de Ossiniano (1) que lo esta en [illegible] las Camaras del Parlam.to y nada se repite cada dia contra la supuesta Moral de los Jesuitas, que no se halle escrito, ya por Vivau (2) Pasquier (3) Pasqual (4) y Perault (5). La idea de Entusiasmo, y Fanatismo se ha copiado vergonzosam.te de un Protestante llamado Stilling fleet. Adelanto mas [illegible] dos la genealogia de este Extracto de las Reflexiones. Pedro du Moulin fue el autor, que lo publico en Ginebra el año de 1632 con el titulo de Catalogo, o enumeracion de las tradiciones Romanas, por ser este libro directam.te impugnada la Yglesia Romana. La idea parecio maravillosa a los Hereges modernos, y resolvieron, que sin mudar nada de la sustancia de la obra se formase un libro contra los Jesuitas. Para esta maniobra [illegible] no era necesario mas, que quitar el nombre de los Doctores no Jesuitas, que Moulin citaba confundidos con los escritores de la Comp.a Hasta la picardia era solemne: no obstante Perault adelanto

mas: es a saber Proxio [illegible], Escobar, donde se hallavan citados S.to Thomas, S. Antonino, Navarro &c, y en su lugar se pusieron otros tantos Autores Jesuitas. De este modo el catalogo de numeracion de las tradiciones Romanas se hizo al publico con el nuevo titulo de Theologia Moral de los Jesuitas. La semejanza que tienen estos dos libros es total, y perfecta, como ofrezco evidenciar a quien quisiere verlo. Despues de algun tiempo se reimprimio Pasqual, y a mo do se hace nuevamente al publico con otro aspecto; reimprimir, que se ro bria m.te hallando, el Extracto de las Assersiones, pues tanto un libro nuevo, quanto una edicion del catalogo de Protestantes, Magnin, de la Theologia de Perrault, de las antiguas Provinciales, y de las notas, que les añadio Wendrockio (6) Pero todos estos autores fueron condenados; y aquel mismo Parlam.to, que en otro tiempo los hizo quemar, acostumbra, que renascan de sus mismas cenizas, y a cada uno de estos libros una existencia, que les avia quitado con el fuego; y de este modo aquello que el año 1654, de 1657, y de 1670 era falso, y calumnioso, ya este año de 1762 es verdadero y Justissimo. Aora los Chauvelin, y Caxedeuc re- cogen con veneracion los fragm.tos de aquellos libelos, que los le Jay, los Lamoignon, los Chaupeux, los Harlais, los Molé, los No- vions (7) rasgaron con desprecio; y los Jesuitas son aora victimas de aquellas mismas calumnias, de que otras veces los justificó el Parlam.to. Aora: veis aqui mis dudas acerca de estos hechos. Dudo pues mucho, que pueda en un momento ser evidente lo que por dos siglos no lo fue. Dudo, y lo dudaré por mucho tiempo, que el Parlam.to del año de 1762 crea y bien de la Moral de los Jesuitas mas de lo que creyó el Parlamento del de 1654-1657, y 1670

x Rodulfo Ospiniano famoso theologo, y Ministro Zuin- gliano.

82 65

2 Theofilo Viau, poeta frances en el Reynado de Luis XIII, tubo en aquellos tiempos fama en la Poesia, pero fue en tanto grado licencioso, y deshonesto en sus escritos, que el Parlam.to de Paris lo condenó como libertino declarado, y desvergonzado Ateista.

3 Esteban Pasquier Abogado, y despues consultor del Parlam.to de Paris, enemigo declarado de los Jesuitas, contra los quales escrivió diversos libros, y entre ellos el famoso Cathecismo, que en tiempo de Enrique IV. era perseguida la comp.a de los Jesuitas.

4 – Blas Pascual autor de las Cartas Provinciales.

5 Nicolas Perrault Dr. de la Sorbona, y autor de la Theologia Moral de los Jesuitas.

6. – Pedro Nicole, que baxo el nombre de Vuendrockio, publicó las Cartas Provinciales.

7 – Nicolas Le Jay, Guillermo de Lamoignon, Aquiles de Harlay, Renato Carlos de Maupeou, Nicolas, y Andres de Novion, fueron todos primeros Presidentes del Parlam.to de Paris, y mui favorecedores de la compañia.

Duda 4.a

Mis dudas se multiplican al lado de la pluma. Veis aqui una porcion de ellas: y todas me parecen bien fundadas. Mi 1.a duda nace de la atrocidad de la acusacion. Si, su mismo exceso la destruie; y lo demuestro. Segun el espiritu de este libro nuevo, v. otro Jesuita en particular es un impudico, un Ydolatra, un hechizero, un Regicida, si no todos los Jesuitas del mundo. Para afirmar, y hacer creer esta Paradoxa, se puso al principio del libro el punto de la uniformidad en la Doctrina,

que acaece entre los Jesuitas. Ahora fre[illegible] a mi? Que una com-
pañia de hombres tan buenos en el exterior, que por dos siglos
han podido engañar las gentes, y tan malvados en lo interior,
que se han entregado a tan espantosos delitos, Jamas la ha
avido en el Mundo, ni Jamas la avra, por ser un monstruo
contra natura, y la Iglesia avria aprobado el exceso y la ini-
quidad, y todo el Mundo mostrara padecer engaño, cosas todas,
que no pueden ser: luego los Jesuitas no han sido Jamas qual es-
te libro quiere hacer creer, q fueron

Mas. Seguramente de aquel libro, no es este, o aquel par-
ticular Jesuita alguno comete este, o aquel delito; no: todos Juntos,
quantos Jesuitas ay en el Mundo son los que compilan, fraguan,
[illegible], y exprimen todas las iniquidades posibles, para
gustarlas, y beberlas todas de una vez.

Oid ahora: que unos mismos sugetos de edad en edad,
de siglo en siglo, en todo el mundo, quan grande es, o en tiempo
mismo ayan sido hombres sin ley, sin freno, sin verguenza,
y sin Religion! Menester es ser insensato, para afirmarlo,
y totalmente estolido, para creerlo.

Yo tome un Extracto de las Reflexiones, y despues de un pre-
ambulo, que viene, por ser un Decreto del Parlamento, hallo
al folio Romano 13, que dice asi: Tabla de los titulos de las Refle-
xiones de aquellos, que se llaman Jesuitas. Si tube cuidado de im-
primir esta tabla con caracteres gruesos; tanto mejor; y yo
quisiera poder encontrar letras tan grandes, q se pudiesen leer
del uno al otro polo. Si sobre el mas sublime del Monte de los
Martyres se pusiese esta Tabla de los titulos de las Reflexiones de los
que se llaman Jesuitas, y volviendome a todas las naciones del
universo les diria: Que veis sobre y quales son las cosas, q se impu-
tan a los Jesuitas, y como se ponen a [illegible]? Tomad, leed, y juzgad:
Veis aqui toda la acusacion, y la Apologia de los Jesuitas. Un
mismo sugeto; que digo? Un Abismo de delitos todos de una

mismo tiempo son diametralmente [illegible] [illegible] Asserciones, [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] no puede [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Bien confiesso, que me embarazo [illegible] [illegible] [illegible] de uno entenderse? que tal o tan desdichado! ¿que [illegible] [illegible] tienen trastornada la cabeza y perdido el Juicio! [illegible] Siguese al Exmo que tal uno, e inspirado de [illegible] [illegible] [illegible] diciendo, dixo, señores, yo Juzgo, que la corte debe mandar arrojar de todos los Jesuitas de Francia, no solamente el dicho, y en señal de aprobacion de nuestra palabra [illegible] nos parece tarde para verlos avanzadas en nuestras [illegible] horcas; no conociendo, que por este medio nos exponemos al nosotros la sepultura; Pues no ay particular [illegible], por [illegible] sea, que no deva temer la perdida de sus [illegible] y de su vida quando ve, que por capricho de una [illegible] [illegible] la [illegible] de [illegible] cae, y se reduce a la nada [illegible] [illegible] fundado sobre las leyes mas firmes, distinguido por las virtudes mas eminentes, y finalmente sostenido de toda la autoridad de la potestad Eclesiastica.

Duda 5ª

Prosigamos la consideracion de este Extracto de las Asserciones. La 1ª culpa, que en el se declama contra los Jesuitas, se reduce a la Uniformidad, y unidad de Doctrina. En primer lugar no se puede decir, que esta unidad sea delito, pues seria una proposicion inaudita, quando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de ponerse una misma cosa; y en este sentido [illegible] el Apostol, el legislador de la [illegible] Ignacio [illegible] [illegible],

q. sienten, y digan todos una misma cosa juxta Apostolicum,
[illegible]
[illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de materia, y la razon de necio. Assi casos pestilen-
[illegible] convencen la qualidad de un Sistema, que en solo propo-
nerlo, se manifiesta ser Paradoxa.

Siguese en el Tomo el Probabilissimo. Yo le aguardo al Compilador todas las innumerables mentiras, de q. esta lleno este Capitulo. El examinar à fondo una cosa, es para otro: los todos entendemos, que la Iglesia tolera la Doctrina del Probabilissimo bien explicada: que esta doctrina no es propria de la Comp.ª, como q. muchissimos Doctores han extendido los limites de esta Doctrina mucho mas de lo que los Jesuitas: que los Jesuitas la han impugnado, y q. su Prudentia tienen la gloria de aver sido los primeros q. la impugnaron. Todos estos hechos son ciertos, y no todos ignora los el Compilador. Mas, porq. los calla.

Passando mas adelante habla el Autor del pecado philosophico, pero en la realidad casi no se trata otra cosa q. de ignorancia invencible, y este es la primera malignidad la quentan, por gravissimos del pecado philosophico aquellos que le niegan aun la possibilidad: esta es la malignidad 2.ª La 3.ª finalmente es, que el Compilador aplica como por expressiones de pecado philosophico las proposiciones mas catholicas.

Y que dire de la Ignorancia invencible, q. de llegando finalmente aqui el Compilador, se quita la Mascara? Quien creyera llamar, q. su temeridad llegasse à tal punto de

quieren sentar como Dogmas aquellos errores, q̃ repugna la razon, ni fe humana, y que la Yglesia los ha condenado repetidas vezes? Esta verdad, q̃ es tan [illegible] monstruosa, q̃ se manifiesta en los Extractos de las Asserciones sobre la ygnorancia invencible. Para acreditar sus Dogmas predilectos, es a saber, que ay preceptos invencibles de esta suerte que se pueda sin advertencia [illegible] en los dos preceptos evidentes, y que son [illegible] de la proposicion condenada por Alexandro VIII, contiene a saber: aunque aya ygnorancia invencible del derecho natural, no excusa de pecado formal al que obra, y que en el estado de la naturaleza corrompida, [illegible] ygnorancia de esta ygnorancia. Mas. Por su [illegible] trario de una concupiscencia dominante, [illegible] numero de las Asserciones peligrosas, y escandalosas de la existencia de los actos indiferentes en la Theologia, quando la Yglesia con tantos decretos solemnes no ha [illegible] la existencia de e los actos. Finalmente en un libro, en q̃ la pasion sola reina, y por todas partes ha esparcido un diluvio de calumnias, no se avergüenza el Compilador, de querer persuadir, q̃ todas, y cada una de nras acciones deben estar animadas de un principio de caridad, so pena de pecado mortal. Y es, [illegible] que [illegible] de este modo sean los Jesuitas los impugnadores? Esto es esto mas bien [illegible] la fe de la Yglesia, y querer establecer el error sobre las ruinas del Catholicismo? [illegible] Jamas, [illegible] las [illegible] de [illegible] que [illegible] a los [illegible]. Por exemplo: Toledo refiere, sobre un caso alli propuesto, el sentir de Cayetano, y el de otros, sin declararse Toledo [illegible] Toledo es un simoniaco. Este autor define la simonia temporal, diciendo, ser: aliquid

re su preterum, y no spiritual; y este termino, segun el Ex-
tracto, es un synonimo. Otro Autor distingue con fundamento
dos especies de synonimos, y este dize el Extracto que es
synonimo [illegible], [illegible] como [illegible]
para [illegible] [illegible].

El Autor [illegible], pero [illegible] comun
[illegible], que [illegible] el qual no a preguntado
[illegible] no tiene obligacion de confessar su delito. El Sr.
[illegible] no se atreve a señalar el momento, en que un ni-
ño entra en la obligacion de hazer un acto de amor de Dios,
y el [illegible] un impio, y un hombre sin Religion.

[illegible] en [illegible] la Astrologia, y la [illegible], porque ya
[illegible] no da credito a los hechizeros. [illegible] a la Ydo-
latria. Para provar, que los Jesuitas son Ydolatras, se citan
las Bulas que condenan los Ritos del Malabar, y de la
China: y para disculpar a los Jesuitas de esta acusacion, se
citan las Bulas, que toleraron el uso de las mismas ce-
remonias. Estas Bulas son mas de 60; y esta es mi pri-
mera respuesta. Desde que hablo Roma, se han visto, que
los Jesuitas ayan permitido a sus neofitos el culto, y rito
prohibidos? El R. P. Raulin ex General de los Agustini-
anos depone todo lo contrario, y defiende de esta calumnia
a los Jesuitas en su historia de la China, y del Malabar. Esta
es mi segunda respuesta. Y por quanto el compilador qui-
ere dar a entender a los lectores de su Extracto, que el P. Da-
niel dava algun credito a semejante acusacion, yo
advierto al publico, que el compilador trata de entremeterse, y
engañar a los Lectores. La cita del P. Daniel es verdadera, que
lo trae; pero se cita solo una parte, y lo que el P. Daniel dize y
porque un renglon mas avaxo de las palabras, que alega el Ex-
tracto dize el P.e la falsedad de esta acusacion esta demonstrada,

y como estos [illegible] son [illegible], los omite maliciosam.te el Extracto. Esta falta de sinceridad no es decir, ó de [illegible], y esta es mi tercera reflexion,

[illegible] para [illegible] nar como [illegible] el tiempo, [illegible] en dos palabras. Quitense de estos [illegible] verdaderos, ó problematicos, que se [illegible] con [illegible] ydas, y de los quatro volumenes, [illegible] la obra, que [illegible]. [illegible] la obra, se reducirá á la quarta parte, y si se [illegible] el [illegible] del texto, como [illegible] el Extracto, [illegible] como sus autores lo [illegible]. Finalm.te si [illegible] assumidos, [illegible] se podrá formar un volumen, [illegible] que se podrán llamar [illegible], [illegible] de los Jesuitas, [illegible] se llenará un folio, y se [illegible] quiera, aque me cite una sola opinion condenada que despues de su condenacion la ayan defendido los Jesuitas.

Duda 6.ª

Y si no obstante, alguno desea tener una idea mas precisa, y clara de esta Compilacion, y de sus autores, basta examinar un solo titulo, y este sea el de la opinion justamente condenada del tiranicidio. El Extracto nos pone á la vista 79 autores, los quales parece, q. forman una cadena continua desde el año de 1650 hasta el de 1749. Digo pues que este numero es manifiestam.te falso, y mucho mas falso el orden Cronologico, conque se nos quiere hacer creer, que estos autores escribieron

De hecho, observo en primer lugar, que para

ahora en el catalogo, se quitan dos veces a Belarmino, a Toledo, a Simancas, a Lessio, a Escobar; con que de 79 se quitan 5, y quedan solamente 74 [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] los entendidos con [illegible] [illegible] [illegible] los mismos franceses, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; con que de 74 quita[illegible] a Garnier, Tirile, Crevier, Erasmio, Vvalsol, Vandini, Gerardo Pignon, Hauil, y consiguientemente a Eudemon Joannes en Apologia, y al libro intitulado, Imago y [illegible]; que no absuelve de esta acusacion quien quita diez de 74, estos le quedan solamente 63 autores. Fuera de esto con ignorancia de Paris, y de la misma lista quito tambien de este numero a los PP. Maldonado, Alexandro, y Mariana, que demas enseñaron la Doctrina: luego todos aquellos autores solo se reducen a 60.

Desfalco tambien de este numero a los PP. Juvencio, Turrecremata, Azpilcueta, y Lafante, Tamachi de [illegible], porque los pasajes, que de ellos se citan, no prueban de ningun modo aquello de que son acusados.

Veis aqui la lista que fue publicada con tanto estrepito, que se fixo por toda Europa, que se invio a todos los obispos de Francia, como para insultar la estimacion, que mostraban tener a los Jesuitas. Vesla aqui, digo, reducida casi a la mitad, y si me ciño a la question sola del tiranicidio, [illegible] principalmente son acusados los Jesuitas, a que numero se reducira esta multitud pretendida de autores? Quiza, quiza al numero de 10. Pero aun a este corto numero, en que han pecado el De Coloma? Que ha dicho sobre este punto el P. Zacharias? El Busca predica a los clerigos la sumision debida a los reyes, y no obstante es Regicida. Leanse los textos de Belarmino, de Layman, y de Tegalio, y se vera que todos condenaron

expresam.te el tiranicidio. Se [illegible] esta [illegible] assi [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] , y defendido
confirmam.te por la Comp.a; mas por quanto no se halla esta Doctri-
na tan generalmente esparcida, como franca.te se avia
asegurado; por quanto solo se encuentra en diez, ó doze auto-
res todos forasteros, Tudescos, Italianos, Españoles, Polacos, ó Portu-
gueses, se tomo el partido de confundir al inocente con el cul-
pado en venerar las mas sencillas, y claras proposiciones,
adoptar las fabulas mas extravagantes, é infamar aquellos
autores, cuyo nombre es venerado en nro Reyno, y en la mis-
ma Yglesia.

Caminando sobre este mismo principio, [illegible]
del mismo fin nunca se guarda exactitud en [illegible]
orden de los tiempos, ni la relacion [illegible]
entre si: Toledo contemporaneo es anterior á Bellarmino, y este
es despues posterior, [illegible]
Serario, segun el compilador, que vivio [illegible] años [illegible]
muerto. salieron despues de 7. años de difunto. [illegible]
despues [illegible] y al Becano despues de [illegible], havia salido [illegible]
[illegible]. Por [illegible], [illegible] y [illegible]
y Layman, el [illegible] de [illegible], poniendo-
dolos sin siguientes.

[illegible] respondieran, si el compilador citase la edicion
de estos Autores, de que se valia, sin pretender [illegible] la
primera, ó la sola, que avia salido á luz. Yo respondo, que esta
es una [illegible] [illegible]
[illegible] conveniente, [illegible] en [illegible]. Que
era lo que se avia prometido? que se dize el [illegible]? [illegible],
y [illegible] á repetir, se avia prometido evidenciar, que la per-
niciosa Doctrina del tiranicidio la avian enseñado conjun-
tam.te en todos tiempos los Jesuitas. Para esto [illegible] mu-
cho poner ante los ojos del publico esta continuacion, esta ca-

cadena, esta tradicion de Autores Regicidas, porq^e si de mas
de 150 años de esta parte ninguno [illegible] jesuita ha enseñado
[illegible] como seria de consiguiente [illegible]
[illegible]. Se vio la dificultad, y para vencerla, se va-
[illegible], recurrieron los Ma-
gistrados, y [illegible] engaños de manera [illegible]
[illegible] el año de 1650 [illegible]
[illegible] ediciones nuevas [illegible], ó producciones antiguas
[illegible] autores muertos [illegible] un siglo antes. [illegible]
[illegible] tan fraudulenta, y mentirosa, todas las Cama-
ras juntas, decidieron, q^e la doctrina del [illegible] Regicidio ha-
via continuado, y q^e afervorosamente la defendian por los q^e se lla-
man Jesuitas. El publico, q^e lee el Decreto que [illegible]
[illegible], lo cree todo, se horroriza, y horrorizado
exclama: O que malos hombres son los Jesuitas! [illegible]
venia el tiempo de destruir la Comp^a. Era necesario procurar
anter esta revolucion de animos, quitarles la honra a los Je-
suitas; para aniquilarlos, y para difamarlos, se havia
precisso, poner vajo los pies de los monumentos de la historia,
falcificar la verdad de los hechos, alterar la autenticidad
de sus fechas, revolverlo todo, confundirlo todo, sacrificarlo
todo, no atender ni a la calidad de las personas, ni
a la dignidad, de que se halla revestida, ni a la Publica, ha-
ver una verdadera injusticia, y [illegible] de [illegible].
Pero por ventura la Comp^a ha aprobado estos autores
[illegible] professados? [illegible] de modo, que segun [illegible]
[illegible] deban seguirlos los Jesuitas, como Doctrina propria, y
constante suya? El Señor de la Chalotais dize que si, y [illegible]
[illegible] como lo prueba. El Amigo de la verdad dize, que no,
y vedo aqui como lo prueva.
" En toda sociedad el cuerpo se forma del maior numero:
" luego para que una Doctrina sea propria de todo un cuerpo,
" [illegible] que la siga el maior numero, de aquellos, [illegible]

[illegible]

,, [illegible] el cuerpo. Esto, [illegible]
,, [illegible] de Jesuitas
[illegible] respecto de [illegible] respecto [illegible]
,, fuese [illegible] y [illegible] nos [illegible]
,, à dos respecto de todo. [illegible]
,, [illegible] constituir el cuerpo de la Comp.ª [illegible]
,, de 20 d. sujetos [illegible] [illegible]
,, nido mas de 1000 d. despues que se confirmó
,, Yo pido al señor de Chalotais, que me de una respuesta
,, precisa, y concluyente. El se adula de averla hallado, y discur-
,, re asi.
,, Cada uno de los Jesuitas, dice el S.r de Chalotais, tiene la
,, aprobacion de tres Revisores. Veis aqui esta clase de Revisores
,, mas numerosa, que los mismos autores, y mucho mas respeta-
,, ble que ellos. Añada Vd. trescientos Superiores, quanto son los libros
,, aprobados, y la quenta sale bien
Esto quiere dezir: q. 22 d. Jesuitas, q. ó no hablaron ni
,, escribieron, ó que hablaron, y escribieron bien, y conforme a los
,, buenos principios, se pueden contraponer todos los que escribi-
,, eron mal, y 30. ó 40 mas, de quienes puede sospecharse, si te-
,, nian el mismo dictamen. Hay la necesidad de preguntar hasta en
,, que parte esta el mayor numero, y el cuerpo de la Comp.ª?
Pero que fuera, si, prevaliendome yo de las ventajas,
,, que me da este modo de raciocinar, aumentase lo tanto mas
,, la suma de los Jesuitas inocentes? Porque finalm.te ya no tienen en-
,, tre los Jesuitas se muere como en todas partes; y consiguien-
,, temente los Jesuitas del primer siglo, no son los Jesuitas, q. vivi-
,, eron en el segundo, y los que aora viven no son, [illegible]
,, [illegible] causa, sino porq. sus predecesores son ya sombras,
,, que no estan sujetas à los Decretos del Parlamento. Pregunto
,, aora tercera vez, y de esta pregunta hago Juez à todo el mun-
,, do: Donde se ha de buscar la doctrina de un cuerpo? Se debe

4

,, [illegible] entre las opiniones de [illegible], de [illegible] los Casui-
,, stas de los Jesuitas? [illegible] en [illegible]
,, entre [illegible]
,, [illegible]
,, [illegible]?

Con todo si insiste en [illegible] el argumento, y que ge-
,, neralmente [illegible] razon [illegible] aquel
,, [illegible] que [illegible] todo [illegible]
,, [illegible], que no [illegible]. [illegible]
,, [illegible] de estos [illegible], for-
,, man entre si una union, [illegible], aunque
,, estos [illegible], los que no han comunicado la Doctrina de
,, [illegible] bien [illegible],
,, [illegible] opiniones
,, [illegible] que [illegible]
,, [illegible] consiguiente [illegible]
,, [illegible] de los Jesuitas?

Respondo, que [illegible] y por ninguna [illegible]
,, ese motivo de [illegible] todo, sin [illegible] nada, [illegible]
,, so alguno en el Reyno, que yo no [illegible]. [illegible]
,, mi asumpto, y [illegible] respondo al contrario de
,, los Jesuitas.

Lo que [illegible] que los Autores de [illegible], y
,, [illegible] entre si: lo que union, o liga pudieron formar
,, entre si aquellos [illegible], que no siendo del mismo siglo,
,, ni se vieron, ni se conocieron, ni trataron? [illegible]
,, do contra la evidencia del hecho, que [illegible] advertido
,, entre si alguna ~~comunicacion~~ [illegible], [illegible] se en-
,, [illegible], como que [illegible] fuesse [illegible] liga con unos hom-
,, bres, que ni aun [illegible] mismos [illegible] con [illegible]
,, en este particular [illegible], y
,, [illegible]
tiene con [illegible], o cabeza, este primer [illegible], este centro de

,, [illegible] esto que anima la [illegible] de [illegible]
,, [illegible] los [illegible] de la Comp.a [illegible]
,, [illegible], [illegible]
,, [illegible]
,, [illegible]. [illegible]
,, [illegible]
,, [illegible] mismo que [illegible]
,, tomen mi los Antijesuitas, porque no puede [illegible]
,, [illegible] ciertas reflexiones que [illegible]
,, de [illegible] multitud

Lo 1.º sea [illegible], [illegible]
,, cion el enseñar a toda la Comp.a en el [illegible] de [illegible]
,, de sus Escritores, que se [illegible], exaltan hasta las nubes
,, el merito de algunos, los alaban, y se hacen en cierto mo-
,, do mudar de naturaleza atribuyendoles aquella estima-
,, cion, y credito, que la mas tuvieron.

Pues donde hallaremos la Moral de los Jesuitas, que
,, [illegible], la [illegible] porque por su em-
,, [illegible] en la Comp.a han escrito de Moral? Con que la [illegible]
,, Veis aqui donde. 1.º en los [illegible], que conduce [illegible]
,, [illegible] de la Comp.a, porque [illegible] siente el [illegible],
,, [illegible], [illegible] fue fuera, ni se [illegible],
,, para tenerlo siempre oculto. 2.º en las publicas doctrinas,
,, [illegible] es donde el amor propio y el partido se de-
,, clara, para hacer ver, lo que distingue a un cuerpo de [illegible]
,, [illegible] su Antagonista. [illegible] la Doctrina de
,, la Comp.a? En los libros de los Jesuitas, [illegible] todos, no [illegible]
,, [illegible], que [illegible], se hallan en [illegible], y que [illegible]
,, [illegible] de oy, no se [illegible], porque [illegible], si los ay [illegible]. La Do-
,, trina de la Comp.a se ha de buscar en los libros enteros de los Je-
,, suitas, no ya en algun renglon de ellos, donde por distraccion, ò

„ q. por imprudencia se le escapo al Autor alguna senten-
„ cia contraria a nuestro sentir y el de ellos. Donde se encon-
„ trara en los [illegible] Jesuitas? En todo el mundo quan-
„ [illegible] que por [illegible] tal [illegible] traiciones; no
„ hay [illegible] universo, donde no se ha oido
„ la voz [illegible] de los Jesuitas. De modo que puede la
„ Compª de cierto modo responder a sus contrarios lo que el
„ Redentor dixo a los Judios. Vosotros me preguntais a mi Doctri-
„ na. Por ventura yo la he tenido oculta? La he predicado en
„ las sinagogas, en las calles; preguntad a vosotros mismos que
„ tambien me aveis oydo. Donde, pues, se halla esa la Doctri-
„ na dela Compª? En el corazon y espiritu de tal o qual persona Jesui-
„ ta que la ha [illegible]. Se interesarian por ventura estos sujetos en
„ las desgracias de los Jesuitas solicitarian el favor de ellos la
„ entereza de las leyes, y la equidad de los Magistrados, si imagi-
„ naran, que los seran enemigos Jesuitas, no eran mas, q. unos
„ hombres [illegible] de la iniquidad, y solo capaces de traiciones.
„ 3º el cuerpo entero dela Compª no puede dexar de aver
„ pensado, como algunos de sus Autores. Esta es la 3ª proposicion,
„ contra que escrive la proposicion general, y se cree probar
„ con dos textos de sus Constituciones, de los quales el primero
„ dize assi: Si alguno fuesse de sentir contrario al sentir co-
„ mun dela Yglesia y de sus Doctores, debe someter su sentir
„ al Juicio dela Compª. Sea en hora buena assi: Pero si el sen-
„ tir de este alguno es comun de todos los Doctores: si este sen-
„ tir esta tolerado por la Yglesia, el citado texto de q. sirve? Co-
„ mo influie en la prueba que de el se quiere sacar? El
„ 2º texto delas constituciones: todos sean de un mismo
sentir. Aqui se paran los contrarios de los Jesuitas, y tie-
nen razon de hazerlo; (Ignacio no obstante que el tambi-
en temia sus razones) añade; en quanto se pudiere, y con-



Aj
ofua
Vestia
frendo u
cien consa
cera ye el q fu



[illegible] veo invalido? Valgame [illegible] mi [illegible]
[illegible] Dios mio, quien [illegible]
[illegible] buena [illegible] en los [illegible]
[illegible] toda [illegible]
[illegible]
[illegible]
con pedazo de pan. Yo me [illegible]
[illegible] condenado. [illegible] fui su Maestro, [illegible]
[illegible] ... puede ser, que [illegible]
mis canas: y si se hace [illegible] a mis [illegible]? [illegible]
[illegible] me negaron con pedazo de pan, con ser [illegible], [illegible]
vera, que yo deshonra mi vejez con [illegible] infame. [illegible]
mis hijas que se condenan [illegible]
[illegible], las tengo escritas en el corazon, y [illegible]
[illegible]. Yo las confundire [illegible] todas horas, quando me [illegible]
de llevar la cruz con alegria; y de amar con verdadera [illegible]
[illegible] a los que me persiguen

§. El P. Ynarez Jesuita del Academia de Jaen,
Professor, que fue de Mathematicas, y autor de
Ensayos sobre la hermosura, de edad de 84 años
esta ahora interno en el Hospital de Jaen

Duda 7.ª

Esta conducta llena de parcialidad, y de transtorno [illegible]
que desde luego me hizo dudar sobre lo que [illegible] con
tra los Jesuitas. Hasta ahora, quando se hablo de nuestros
Magistrados alguna confirmacion [illegible], se veia en los
[illegible] una cierta madurez, y [illegible]; [illegible]
[illegible] que [illegible] los capitulos [illegible]

de su pasion, y el que repugna a contradictorio confiesa sus
[illegible] muchas vezes el mucho miedo se representa
por otros a sus amenazas, que aquel que le sostenia, y
resistia [illegible] [illegible]. El jansenia, que fue cada
dia a [illegible] a sus enemigos [illegible] con tanto bien
de [illegible]
[illegible] no basta que sea justo, sino que tambien
lo parezca, que tenga reseñal a los ojos de todos. Pero q. ne-
se han hecho todos estos principios en la presente causa de
los Jesuitas? Ellos se ven condenados en todas partes, y en
ninguna son oidos. Qual es el tribunal, que les haya cita-
do? Quien les ha intimado, que se defendiesen? Quien
les ha [illegible] de oirlos quando se presentaron para su
defensa? Su Instituto fue condenado en Parlamento, sin
[illegible], antes que los P.P. tuviesen igualmente la facultad
de [illegible] una palabra, para justificarlo. Pues, digo!
A ninguno se concede a los Jesuitas tal facultad. Aquello
mismo, que se concede a los mayores reos, se niega a los Je-
suitas? Y porque.... No obstante se publica, con todas sus
[illegible] que todo esta probado, y demonstrado. Si [illegible]
alguno, propone algun partido mas moderado, y [illegible]
lo que clamoreo no se oyen? Con que motivo no se recibe
una tal proposicion? Se clama, que el dicho es un Jesuita
en [illegible], que es tal, y con quien; todos le huyen, y le
miran como a un excomulgado. Assi es, mucho mas silen-
cio [illegible] en n[uest]ros [illegible], que en las Juntas de las
Camaras del Parlam[en]to. Esta proposicion es de un ilustre su-
geto de la Magistratura, q. no nombro, aunq. el no se ocul-
ta. Y que diré de las platicas secretas, de los [illegible] ocul-
tos, de las solicitaciones, de las amenazas q. se usan, [illegible]

á aquellos, que se llaman [illegible] ... [illegible]
[illegible]? Porque alguien se [illegible] ... [illegible]
[illegible] es [illegible] ... [illegible]
[illegible] de todos; [illegible] ... [illegible]
para castigar un delito, y [illegible] ... [illegible]
ha procedido de esta [illegible] ... la Inocencia

Duda 8ª

Por mas que se aya hecho, para que los Jesuitas callen, los Jesuitas finalmente han hablado, y sus respuestas andan en manos de todos. Los Magistrados no pueden ignorarlo; [illegible] en algunas de estas respuestas no todos [illegible]. Porque [illegible] con estos tribunales nada dizen, ni hazen acerca de [illegible]? Quiza diran, que ni las tienen vistas, ni oido. Es verdad, que algunos de ellos se [illegible], si hemos de creerlo, [illegible] han leido. Pero sera [illegible] en [illegible]? [illegible]? Porque [illegible] inocencia, si [illegible], aunque [illegible] a su Juez, que [illegible], ni aun [illegible] su [illegible] para [illegible] la conducta de [illegible] con su [illegible], para [illegible] decir, que se han leido las Apologias, [illegible] que son insufficientes.

Insufficientes las Apologias de los Jesuitas! Puede ser que assi sea; pero parece era necessario haverse [illegible] esta insufficiencia. [illegible] no [illegible] dar [illegible] dicho, y [illegible] que el Juez no [illegible] las [illegible] de los Jesuitas? Mucho lo dudo, y [illegible] razon para [illegible] dar, [illegible]; porque me parece, que si fuera tan [illegible] la respuesta, se huviera respondido [illegible] las Apologias de los Jesuitas. Era necessario mostrar, que estos PP. no daban respuesta alguna [illegible], precisso [illegible]

impugnar el modo, con q̃ se defienden, desfiguran, y ridiculi-
zan nada sirve argumentar. ¿Y tu haces esto? ¿porq̃ niega tu
[illegible]? ¿Los Jesuitas dicen se [illegible]: [illegible]
[illegible] conspiraciones [illegible]
[illegible] muchos [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] ala propuesta [illegible]
[illegible] que niega responde. [illegible]
[illegible] razon [illegible]
[illegible] entendimos [illegible]
[illegible] significado, y [illegible] ha [illegible]
[illegible] Diccionario Enciclopedico.
[illegible] que [illegible] los Jesuitas, aun
que nunca [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] acepto. [illegible]
[illegible] tribunal con el Decreto [illegible] en una mano, y la
[illegible] de los Jesuitas en [illegible]
[illegible] Instituto [illegible]
[illegible]
[illegible] los Jesuitas sean [illegible]
me [illegible] el [illegible] de [illegible] mis [illegible]
[illegible]: Lo se, pero [illegible]
[illegible], tiempo, y libertad para hablar, [illegible]
[illegible] mi nombre, [illegible]

De lo que [illegible] una pequeña prueba,
para que [illegible] el [illegible], si [illegible] me [illegible]

Supongo que me hacen [illegible], [illegible] he dicho todo
[illegible] doctrina [illegible], y asi no me [illegible]
materia, [illegible] algunos [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible]
por [illegible] [illegible] con los [illegible] que [illegible]
[illegible] en los registros del [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]. [illegible]
[illegible], que [illegible]
es [illegible]. En mi;
[illegible] que la [illegible] contra el Instituto de la Comp.ª
que la [illegible] intentada contra el Instituto de la Comp.ª
no puede tenerse en [illegible], sino [illegible] manifiesta
[illegible]: Luego &c.ª Pruebo la menor, y la demuestro.

1.º Para probar, que el General tiene un poder sin
limites, [illegible] de la Comp.ª, cita el [illegible]
del Registro de 1764 al folio 1.º 46. Este solo pasage de las [illegible]
[illegible] del General, [illegible] hazer todo lo que le [illegible]
[illegible], y todos [illegible] obedezcan [illegible], como a aquel [illegible] lu-
gar de Jesu Christo.

Falsificacion solemnissima, respondo yo. El
pasage esta truncado, desfigurado, y corrompido. [illegible]
[illegible] suprimido aquellas palabras, q. determinadam.te
[illegible], que la administracion, q.e el General tiene, es espi-
ritual, y no temporal. Aqui [illegible] el Instituto, [illegible]
[illegible] los [illegible] el texto entero, como esta, [illegible]
[illegible] el engaño, y [illegible] de [illegible].

2.º Para [illegible], y conmover a los Principes [illegible]
la [illegible] de la obediencia, que el Instituto pide [illegible]
[illegible] para con sus superiores en el citado Decreto [illegible]
de Registro, refiere las [illegible] de [illegible],
[illegible], y otras semejantes, q. aqui [illegible]. [illegible] al Ins-
tituto en el [illegible], y [illegible]: donde no se
[illegible] manifiestam.te, quanto [illegible] el hombre [illegible]

manda cosa contra Dios. Otros [illegible]
[illegible]
[illegible].

[illegible] Instituto [illegible]
Esta es la [illegible] justificacion, y lo que les parecia mas urgente,
de todas. [illegible] el Instituto, se hizo ver, que [illegible]
los Generales de la Compª el Privilegio, que la Bula [illegible]
que [illegible] el Derecho, con [illegible] unicamente [illegible]
[illegible] y a sus [illegible] compañeros.

A... Pero no os excomunicara de dexarlo mas [illegible]
[illegible]
[illegible] de dezir.

Tal es el modo, [illegible] de proceder, [illegible] que
[illegible] para que
[illegible]
[illegible] manos un Decreto, [illegible]
[illegible]
[illegible] todo [illegible].

Duda 9ª

Señor mio, ved aqui mis dudas: no todas, porque quedan muchas, que ni puedo, ni me atrevo a poner [illegible]. Pongo por exemplo. Yo dudo si la causa, porque se destruian los Jesuitas, era realmente la que se dize &c, porque los [illegible] en el tiempo. Dudo asi mismo si todos, [illegible] tenga parte en el [illegible] (1) Dudo tambien, que en la destruccion de los Jesuitas, se [illegible] solamente la destruccion de la Compañia.

[illegible]

[illegible]

(.) [illegible]

En Ruan son 18... contra 14
En Rems son 31... contra 28
En Tolosa... 41... contra 39
En Aix...... 24... contra 22
En Burdeos.. 23... contra 18
En Perpiñan 5... contra 4

De manera, que sacando la suma del exceso en estos votos, este es.

4 de Ruan
3 de Rems
2 de Tolosa
2 de Aix
5 de Burdeos
1 de Perpiñan. Todo el numero mayor se reduce a 15, los quales se resuelven a pesar del Edicto del Rey, de la Interposicion del Papa, del parecer de sus Obispos, del deseo de la Nacion, a seguir las definitivas condenaciones [illegible] solemnes, disponiendo [illegible] las publicas, y [illegible] del mas importante negocio, que puede de ella; el qual de ningun modo le toca, sino que unica y [illegible] depende de la Autoridad de la Iglesia [illegible] comunmente el mas gouierno del Reyno

[illegible]

Carta escrita al Rey Christianisimo por Ylmo. S. Obispo de Puy sobre la causa de los Jesuitas.

12

Señor

La Verdad nunca llega tarde â los oydos de un Principe q. la ama: ni â sus pies se lloran nunca inutilmte. los abusos, por mas, q. parescan consumados.

Los Enemigos de la Compa. triunfan. Pero mientras ellos se privan, y trasportan con un gozo, cuya duracion, y limites, solo Dios conoze; los hombres de equidad, los Verdaderos patriotas, y las almas Virtuosas se Ven en consternacion. Los Clamores que resuenan de un extremo del Reyno â el otro hahogan, y sufocan estas comedidas quexas. Nostante si los Votos se contaran, Veriamos, Señor q. el numo. de Vuestros Vasallos condolidos de los excesos, que se cometen Cra. los Jesuitas exede del numo. de los que los aplauden. Puede inferirse esta Verdad de los Clamores, q. se oyen en las Ciudades donde su proscripcion se ha empesado â executar. Ciñendome â lo q. pasa â mi Vista puedo, y devo assegurar â Vra. Mag. q. el pensamiento solo de Ver aqui â los Jesuitas tratados, como en otras partes, anega en amargo dolor â los avitantes de esta Ciud. de Puy, y de todo mi obispado.

Testigos sin excepcion de las maximas, q. estos Religiosos les enseñaron en sus estudios, de las q. enseñan oy â sus hijos, las que predican en sus Pulpitos, las que inspiran en el tribunal de la penitencia. Se preguntan assimismo, donde està aquella Doct.na carnizera, y faborable â toda infamia, q. se les imputa? En bano buscan algun bestigio de semesante Doct.na en el continuo trato publico, y privado, q. tienen con los Jesuitas. El retrato de estos cargado de tan negros colores le comparan con el original de los Jesuitas, que conocieron en otro tiempo, q. en el presente Ven, y oyen; y

no pueden volver en si del pasmo que les causa, el q. unos hombres cuyos exemplos, y discursos costantem.te los han edificado, de repente aparescan cuviertos de oprobios, q. solo quadran à una tropa de foragidos.

En q.e consiste, exclaman, aquella seduccion tan perniciosa cuyos principios no comunican sus autores à aquellos à quienes les seria mas util engañar, y à quienes por medio de sus ministerios con mas facilidad engañarian? Seduccion que no insinuan ni por medio de la confianza mas intima, ni por el de la enseñanza domestica, ni p.r el de la predicacion, ni por el de los libros, q.e se ponen en manos de los fieles? se ha descubierto acaso medio mas necesario, ni mas justo para descubrir la Doctrina de los Maestros, q.e el q.e el hijo de Dios dexò estampado en su Evangelio de preguntar a sus Dicipulos, y saber lo q.e estos piensan, y hablan, de las gentes de qualquiera edad, de qualq.a sexo, de qualq.a profecion, que pueden deponer de ellos? Nos cita unas proposiciones orribles sacadas de varias obras extrañas ò à ntro siglo ò à ntro Reyno. Pero los Jesuitas jamas nos han remitido à aquellas fuentes p.a q.e en ellas veviessemos su propia Doct.na ò la q.e nos exortan à creer, y practicar: ni aun siquiera nos han citado semejantes obras. Era mui de desear, q.e à imitacion de estos Padres, nos huvieran dexado ignorar la existencia de esos libelos. Los detestamos, sin averlos leido, y si contra su veneno era menester algun preservativo ntros Padres, y de acuerdo con ellos los Jesuitas mismos nos le han suministrado en las sublimes maximas, del Christianismo, q.e no cesan de inculcarnos.

Nunca nos persuadiremos contra la evidencia de los hombres q. un Moral, q. nos inclina al horror de todo vicio, y à el amor de toda virtud; sea un Moral pernicioso; q. el govierno, y seguridad publica puedan inquietarse p.r unas instrucciones, q. no miran sino â cansar mas, y mas en nuestros animos el amor de la patria, en q. nacimos, y la sumission, y fidelidad â un Monarcha, â q.n el todo poderoso cometió nrõ Gobierno. Si los Jesuitas tubieran otra Doct.na invissible â nrã observacion, reservada en el mas oculto seno, desmentida p.r sus lecciones publicas, y por lo mismo sin consequ.a âd.a la sociedad humana, seria una Doct.na para el uso de ellos solos. Pero esto como lo podemos presumir â vista de sus costumbres? Una picardia con velo de piedad no es un milagro. Pero lo seria, y superior â toda fee una comunid.d Religiosa q. en un mismo sistema comprendiese la diciplina mas exacta, la Doct.na mas perversa, y el celo mas activo en prevenir el Mundo contra sus mismos principios.

Tal es, Señor, el lenguage, q. diariam.te oigo. Ya se vè, q. no le dictan ni el odio, ni el espiritu de partido. Estas violentas paciones, q. abrasan otros climas, no han penetrado â este todavia. Ojala q. en todas partes se juzgara â sangrefria, y con tanta imparcialidad; assi se respetaria un instituto fundado, practicado, estendido por hombres santos, y elevado sobre toda censura por la aprovacion solemne de la Iglesia. Assi no se confundirian con el unos privilegios exorvitantes, q. no son parte suya, unos errores, q. el no ha ingendrado, y

Vnos Sucesos funestos de q.e no era responsable. Assi se haria Omenage de Sacro Origen de Vna obedi.a q.e lejos de Ser instrumento del pecado, es el freno mas podero-so p.a contenerle. Assi se pesaria con mas reflecsion Si era razon Condenar Vn plan de estudios, q.e ha for-mado muchos Hombres grandes, p.a Sustituirle Vno nuevo, cuyo exito es aventurado. finalm.te de este modo no abria tanto Calor, y pertinacia en el Segui-miento de Vn proyecto de destruccion, q.e por si mismo horroriza, y mucho mas p.r sus circunstancias.

Dignaos Señor, de oir tambien las tiernas re-flecciones, q.e sobre la execuc.n de este proyecto, hazen muchos de Vros Vasallos, en quienes el Espiritu de Patriotas està limpio de toda impresion forastera Saber q.e las Comunidades, y particulares en francia tienen algunas propiedades, y derechos de q.e no pu-eden Ser despojados, Sino por delitos juridicam.te pro-vados. Quando estos Vasallos oyeron el ruydo de la tor-menta, q.e amenazava à los Jesuitas, se persuadieron fir-memente àq.e p.r lo menos Contra algunos de ellos, hu-viese acussaciones muy graves. Esperavan Ver à es-tos indiciados Comparecer en los tribunales de V. M. y en ellos pasar p.r todos los tramites de Vn Proceso à rreglado hasta la definitiva de su suerte. Siendo es-ta Vna Condenacion, todavia quedava mucho que admirar, en q.e la pena de Vnos individuos reos, y convencidos embolviese en su ruina el Cuerpo en-tero; por mas q.e se aparentase ser este metodo

efecto de Una severidad Economica, cuya justi-
cia, y necesidad solas las circunstancias deter-
minan, y cuyo juicio le toca à la suprema autho-
ridad Soverana responsable à solo Dios. Pero
en la presente Causa de los Jesuitas nada ha avi-
do q. se paresca à lo expuesto. Se comenzò esta Cau-
sa, se sustanciò, y se cerrò, sin q. ayamos visto
Vn solo individuo de la Comp.a denunciado, citado,
preguntado, y condenado.

Señor los Franceses, cuyo lenguage me tomo
la licencia de repetir à V.ra Mag.d (y quantos otros
sienten, y se explican del mismo modo? Bien q. yo no
devo ser interprete, sino de aquellos con quienes
mas estrecham.te me une mi cargo Pastoral) estos Fran-
ceses digo se espantan de una rebolucion de q. no hallan
ni fundam.to en el Dro Nacional, vaso del qual viuen,
ni exemplo en los fastos de la Monarquia. Jamas
seles avia ofrecido, q. se pudiese disputar el ser le-
gal de Una Comunidad relig.sa en q. todos los dias en-
travan sugetos sin sustos, como sin contradiccion,
cuyas casas en el comercio, y vida civil tenian
igual poder p.a los contratos, y en los tribunales de
Justicia igual accion à la q. las leyes conceden à las
demas Religiones. A su vista Un Jesuita Professo era,
Señor, Uno de V.ros Vasallos, muerto al mundo si; pero tan
seguro de su estado, como un hijo de S.n Benito, de S.to Domin-
go, ò S.n Fran.co Jo. como pudieran discurrir de otro modo,

si sus discursos, como era justo, estribaban en la fee publica? en vn instante se muda todo respeto de los Jesuitas. Ayer eran religiosos, oy ya no lo son. Impensadamte pierden su estado, y esta pribacion no es pena de delito alguno personal. Quatromil Ciudadanos presumidos inocentes, pues de nada seles acusa, experimentan lo que el Vltimo de Vuestros Vasallos no tiene motivo de temer en su persona, ô familia bajo la proteccion de los Reyes. Donde està la libertad tan reclamada en vros dias? libertad q.e en ninguna parte encontrarà asilo mas inaccesible â la opression, q.e en el trono augusto, en q. Dios ha Colocado â nros Soberanos. Donde la humanidad? quando se fuerza â hombres encanecidos en vna profession, q.e voluntaria, y lexitimamte abrazaron â renunciarla en la declinacion de su Edad, â romper vnos lazos, q.e amaban, y tenian por insolubles; à buscar en esta mudanza tan sensible, como improvista, apoyos, q.e à muchos faltaron, y en ninguno recompensaràn lo que con tanta violencia se les quita! A extremos tan Crueles se llega en la Nacion mas dulce, y generosa? Y estos sangrientos golpes se dan en vn siglo, en q.e no se abla sino de tolerancia, y de amor â la paz? Y q. autoridad decide q.e los Jesuitas sean abolidos! Porventura es âquella, q. sola puede Criar, ô aniquilar en francia establecimientos, como el suyo? esta ultima circunstancia hecha el sello al susto, y desolacion derramada en este Pays. Pero mirada por otra Cara tambien haze, q.e reciba en èl la Confianza. Vasallos acostumbrados à no respetar en el Reyno, en q.e viuen, mas q.e aun supremo Legislador estan

muy distantes de creer, que sea durable lo q.e el ni manda, ni aprueba: y al paso que de el no esperan cosa, q. no sea digna de su bondad, de su prudencia, y de su Justicia, tampoco reconozen las señas de una estabilidad solida, sino en las leyes dimanadas de su trono, y revestidos de su authoridad.

Hasta aqui he ablado solamente en Boca del Pueblo, cuya conducta espiritual està ami cargo. No tiene otra lengua, q.e la mia p.a explicar â V.ra Mag.d su compasion. Pero un Obispo tiene, Señor, otros mayores intereses en q.e fixar su atencion. La autoridad de la Ig.a vulnerada, una secta q.e ella condenò en pleno exercicio de su poder, y venganza, la impiedad q.e aumenta su osadia, y celebra sus triunfos a favor de estas funestas turbaciones; estos son, Señor, los objetos, q.e los primeros Ministros del Santuario deven especialm.te representar â los ojos de V.ra Magestad.

Los Votos Religiosos considerada su naturaleza, y la obligacion q.e inducen de conciencia, no estan sujetos â otro tribunal, q.e al de la Ig.a No se trata aqui de desenrrar que sas dadas muchas vezes contra los Empeños de algunos tribunales seculares, q.e en ciertos casos han pretendido juzgar del valor, ô nulidad de la profesion religiosa. Su pretension se dirigia solamente p.r la via de fuerza en q.e se apelava del Juez Eclec.co sobre cada profesion determinada. Pero estos se contentavan con examinar, si se avian omitido, o observado las formalidades

esenciales, y los demas echos q. constituyen la fuerza, ê la libertad. Aun el celebre Dionicio Talon defendio en el parlam.to de Paris, q.e quando se trata de la Sustancia, y valor del Voto, estan en posecion de conocer de ello los Juezes Eclec.cos y solam.te la competencia de los Parlamentos para el fin de no conceder, quando un Religioso q.e reclama despues de los cinco años, ò quando no ay profesion por escrito, ô si se hizo esta antes de la Edad prescrita por los Canones.

Su alegato se puso por cabeza de un Decreto de Paris su fecha 3 de Sep.e de 1762. Pero lo q.e nunca se avia dudado en este Reyno, como en ningun ôtro Pays catholico, es el q.e la Igl.a unicam.te tiene jurisdiccion p.a declarar si las cosas votadas son buenas en si mismas, y pueden ser materia de una promesa acceptada p.r Dios: si un Instituto, q.e muchos abrazan es conforme âla piedad christiana, y ala perfeccion evangelica: finalm.te quales sean las razones legitimas de Dispensar obligaciones religiosas contraidas con todas las circunstancias necesarias para su valor. Estava reservado â nro siglo fecundo en novedades de todas suertes el ver suscitarse esta duda, ô mas bien el ver usurpar ala Iglesia este Dro incontestable. Un tribunal diferente del suyo falla, no ya solamente sobre la reclamacion de un particular contra sus votos, sino es del merito mismo de los votos solemnemente resividos en la Religion, â q.n p.r lo menos no se puede negar la posecion pacifica de resibirlos en francia mas de 150 años. Sin consultar â la Igl.a, y a un en desprecio de los muchos autenticos testimonios, q.e ella ha

dado del Instituto de la Compª. esse tribunal le declara de su Cabeza, y Religioso, y impio. Buelbe al siglo una multitud de hombres, q.ᵉ a la faz de la Ygª. se apartaron de el, annula Unos Votos, en q.ᵉ Concurre q.ᵗᵒ puede pedir la mas impertinente Jurisprudencia; libertad plena, Edad señalada por los Canones, y ordenanzas, cumplimiento de las pruebas, Consentim.ᵗᵒ de Parientes, Profesion por escrito, fin del tiempo determinado para la quesa, ô arrepentimiento, y aprovacion del Principe, y del Magistrado, aprovacion notoria sin ablar de otras pruebas, por Una Costumbre constante, antigua, y Uneversal. Este exceso entre nosotros innaudito seria inberisimel, si no le tocaramos, y si de años â esta parte no nos huvieran preparado â Creerle, otras Empresas igualm.ᵗᵉ funestas â la relig.ⁿ Sin embargo el Clero de francia inalterable en sus Verdaderos principios nunca suscribirà, nunca se acostumbrarà a las pretenciones, q.ᵉ son Contrarias â ellos. Este clero ha levantado el grito contra los atentados en punto de Doctrina, y sacramentos: el mismo defenderà Con su enseñanza, con su conducta, con sus apretadas, y respectuosas representaciones â Vrâ M. Con otros Docum.ᵗᵒˢ q.ᵉ lleguen â la posteridad los Drôs inprescriptibles del secerdocio sobre la obligacion de los Votos Religio.ˢ Bien puede Congeturarse, que minas profundas sembradas muy de antemano en el publico contra el Estado Religioso en Gen.ˡ no ayan tenido poca parte en el suceso q.ᵉ actualm.ᵗᵉ llama nrâ atenc.ᵒⁿ

Y a la Verdad, q. no deven temer las Religiones mas solidam.te establecidas de algunas de las Maximas Vsadas Contra el Instituto de la Comp.a, examinadas â la luz de estas maximas sus reglas, y Constituciones no evitaran igual Condenacion. Pero es evidente, q. los Jesuitas son la Victima de Vna pasion todavia mas enbenenada, y de Vna animosidad mas implacable. Vn partido, q.e ya no se sostiene con la eloquencia, y erudiccion de sus Escritores, combate con las armas, q. le quedan, el artificio, y la Cavala. Alentado de las circunstancias se Venga en los Jesuitas, à su parecer instigadores de los rayos, q.e la Yg.a ha fulminado sobre su Caveza. Mucho tiempo se ocupò en llenar el orbe de clamores Contra Vna pretendida persecucion reducida en ciertas precauciones indispensables p.a Cortar los progresos del error, y contener â los Hijos de la Yg.a en la sumision, q.e deven â sus decissiones. Vimos en Vn crecido de Celec.cos Vemos aora en Vna Religion entera, q.e Vso haze este mismo partido del poder, q.e le dexan irtomando. Su moderacion afectada ha durado precisam.te lo mismo q.e su flaqueza. Y si se quiere conocer de Vna Vez la diferencia respectiva de medios, y de maximas, no hay mas, que comparar rigores con rigores, y trabajos con trabajos, el respeto, y paciencia de los Jesuitas infamados, proscriptos, y destruidos con las satiras crueles de sus antoganistas contra las Cavezas mas sagradas.

Bien conozco, q.e el interes de q.e hablo devilitado

mas q. nunca, en el sentir del publico por la osadia, q.
indecente es una de las combulsiones, no fuera bastante,
p.a q. conspirasen à la ruina de los Jesuitas todos los que
la promueven; q. la mayor parte de ellos ignoran, ô des-
precian las tramas secretas de àquel partido, q. ha
sido preciso mover resortes mas poderosos, y acaso de pe-
ores consequencias en el orn̄ pulitico, p.a dar à una ma-
quina compuesta de tantas piezas juntas vn movimi-
ento vniforme. Pero no p.r esso se puede dissimular, q. la
colera de vna secta furiosam.te enemiga de los Jesuitas,
fue el primer movil de los asaltos, q. les dan, q. aun
aquellos, q. nada tienen con la secta han creido vtil
para sus fines el complacerla en otras muchas ocasio-
nes, y particularm.te en esta: q. esta condescendencia les
ha hecho àdoptar en actos donde no parecen bien, à-
cusaciones contra la Doct.na, y Moral de los Jesuitas
copiadas de los escritos de la Secta, y hasta àora re-
mitidas por los cuerdos ô à las Disputas Escolasticas,
ô al celo, y prudencia de los primeros Pastores.

Conque la Yg.a tendrà el dolor, y la verguenza de
ver à vnos religiosos sacrificados en odio de sus mismos
decretos. No serà bastante aflicion p.a ella el verse
privada de los travajos, y servicios de los mismos re-
ligiosos, cuyo valor conoze tanto mejor, q. los que los
pesan en vna valanza muy infiel? es menester añadir
el colmo, q. su desgracia sea al mismo tiempo castigo
de las justas prohiviciones con q. la Yg.a ha desterra-
do las novedades profanas. No ay duda q. la Iglecia

desestimarà las imputaciones de Vna secta revelde, q.e se segura devilitar la fuerza delas decisiones dela misma, atribuyendolas à Vna Religion, de que la Yg.a es Juez, no es Organo, à q.n la Yg.a impone leyes, sin recivir alguna deella; à quien finalm.te la Yglesia dexaria de proteger en el dia, en que sospechara q.e la tal religion la fuera menos docil. Pero esto mismo es lo q.e Colma su desconsuelo, q.e Vnos alegatos tan falsos, tan injuriosos à la Suma Saviduria, y al espiritu Santo, q.e govierna à la Yg.a, se ayan hecho creibles hasta el punto de excitar Contra los Jesuitas la borrasca q.e les Và à anegar. En este caso, ya no es solo el interes delos Jesuitas, el q.e muebe ala Yglecia à desear su conservacion: Es el interes desu gloria misma, y de su Dignidad: Es el dela Religion, que deve temerlo todo del partido q.e existe, y deotros, q.e pueden formarse en adelante, si Vna Vez se dà libre curso ala Venganza de sus Sectarios. Este interes respetable se agrava en las Ventajas, q.e la incredulidad saca de nuestras turbaciones. No ay tiempos mas favorables asus progresos, q.e aquellos, en q.e Vnos Christianos se arman contra otros, y despedazan el seno el seno de Christianismo. Cada divicion intestina es Vna Victoria del Enemigo de afuera. Los simples asustados Con estas nuevas disputas, y con las novedades q.e seles anuncian, titubean en su fee. Los licenciosos dispuestos à no Creer Cosa alguna, se agarran ansiosam.te del pretexto, q.e seles pone en las manos

pª desconfiar de los Maestros, q.e les enseñaron su religion. Los impios declarados se dan la enorabuena de Una divission, q.e tanto les importa; con esta se hazen fuertes en acreditar su decantada Philosophia, q.e desatando â los hombres del culto revelado, puede sola en su dictamen, propagar sobre la haz de la tierra Una paz, y concordia inalterable. Sobre todo la incredulidad palpa quanto importa â sus progresos, q.e los Ministros del S.or sean envilecidos, y depuestos. Cada golpe, q.e se les dà, llena sus deseos, y aumenta sus esperanzas. Estos golpes dessploman el Edificio, q.e ella pretende hechar à tierra, y àllanar el camino à el establecim.to de su maxima favorita: Que quantos por estado predican la religion no se mueven à ello, sino por Una politica de interes; que la buelven, y acomodan al tono de sus pasiones, y que es absurdo el creer porq.e que ellos lo digan, Unos dogmas de que ellos mismos nada menos estan que convencidos.

Que? Era del caso subministrar â los Incredulos Un nuevo âsunto de triunfo, y confirmar su detestable maxima por exemplos, de los quales se pretende, q.e no es licito dudar? Por ventura se fiava tanto del silencio de los Incredulos, ô de la abersion del Pueblo â escuchar los que no quedase lugar â el recelo de q.e en los tiempos, en q.e estamos, estos exemplos pretendidos, propuestos con tanta satisfaccion no hiciesen daño â la fee? Pero acaso se lisongeavan con que

las invectivas de los incredulos se estancasen sobre los Jesuitas; como si fuera una leve erida en la Religion el acumular pruebas de una hipocresia, que le desonra; de un monton de errores, q. la disfiguran, en una Orden entera tan numerosa, tan authorizada, destinada desde su origen, y despues, de su acrecentam.to à unos Ministerios de tanta importancia. Pero q. ilusion, la de imaginarse, q.e la infamia, de que ay empeño en comberterla, no cunda mas q.e à ella? Los Jesuitas p.r necesidad de su justa defensa claman, y la verdad obliga à confesarlo, q.e las proposiciones de Moral relajado, ò Doctrina Sanguinaria sediciosa àfeadas justam.te en muchos de sus Authores, fueron enseñadas antes de su fundacion, y fuera de los limites de su Comunidad: Se puede esperar de los incredulos la equidad, ò la penetracion necesaria en este punto? Ellos por eso no tendran à los Jesuitas ni por mas culpados, ni por mas inocentes, q.e à otros authores. Lo que ellos haràn en favor de su causa serà tomar testimonio de las consequencias q.e se sacan respeto de la comunidad de los Jesuitas, de los herrores, y faltas de algunos de sus miembros. Y pues se les conciesa, q.e en los Jesuitas no cave la disculpa de las densas nieblas causadas por las antiguas preocupa-

ciones dela Escuela, y por la fatalidad de los tiempos, ni el contrapeso de los testimonios, que producen de su adesion à la buena Doctrina, nada podrà embarazar à los incredulos, q.e usando del mismo metodo, comprendan en la condenacion un numero considerable de ordenes religiosas, de Universidades, y de Doctores de todos los Estados: Que animo Christiano podra oir, sin amargo dolor, que los Enemigos del christianismo insulten Vaso de este pretexto à sus Ministros, y publicar, q.e llegò finalmente el tiempo de Castigar con la destruccion entera del ministerio Eccl.co los estravios de algunos lugares, de algunos tiempos, y de algunos Authores?

No permita Dios, q.e dexemos imprimir esta mancha al nombre Chris.no! Si alguna Vez la Providencia pone el explendor de este nombre en tentaciones capazes de Eclipsarlo, alo menos combensamos à los impios, de que una religion Divina por su misma firmeza se sostiene contra los asaltos de la temeridad. Esta religion muestra en el Evangelio; q.e es su ley, en la tradiccion, q.e es su regla, en las Decissiones de la Yg.a, q.e es su tribunal indefectible, los principios imbariables de la Doctrina mas pura, y provechosa. A la luz de estos principios se han dissipado, como un borbollon de humo, errores groseros

introducidos por la ignorancia, y por la Supperstición. A estos avian dado curso varias circunstancias. Pero aunque algunos theologos, esclavos de su metodo scolastico, y faltos de otros medios de importancia, los ayan ingerido en sus lecciones, y escritos, nunca estos errores pudieron elevarse asta la Silla, en que la Iglª asistida del Espiritu Santo pronuncia sus oraculos. La Iglesia en su enseñanza publica, sin interrupcion aun en los tiempos mas lastimosos, ha desaprobado siempre estas perniciosas maximas. Despues de aquellos tiempos sus sentencias solemnes las han hecho ceniza. Para exterminarlas de las Escuelas sugetas à su authoridad no ha necesitado la Iglesia ni de reformar su espiritu, ni de alterar su govierno. Lo que ella ha hecho no ha sido mas, q̃ renovar en la memoria de sus hijos la santidad de la religion que profesa. Señor, la Iglecia Catholica siempre està pronta à condenar sin contemplacion las opiniones, que vician las costumbres, y se oponen à el orn de la republica. El Clero de vrõ Reyno, que en esta Iglesia ocupa vn lugar tan distinguido, se halla en las mismas disposiciones. Este Clero condenò la relaxacion del Moral en vn tiempo, en que el Mundo hazia mas merced à los Jesuitas que al presente. Muy lejos huviera* tenido por esencialm.te viciosa su constitucion. Pero en vez de hazer juicio semejante, el mismo Clero se aflige de ver, q̃ se renueban

* estado a aprobar la consti si huviera

Contra ella Vnas acusaciones, q.e devian enterrarse en Vn perpetuo olbido. Los Prelados àquienes Vrã Mag.d Se ha dignado Consultar, Vnanimes, en el ~~deseo~~ dictamen de Conservar los Jesuitas, Casi todos, Sin restriccion, han alavado su Instituto. La mayor parte delos menos favorables, solo deseaban en el ligeras modificaciones. Sus Compañeros distribuidos enlas Provincias Convienen, enque no encuentran para su Servicio Obreros mas exemplares ensu conducta, mas aplicados à el trabajo, ni mas sobordinados â la Guerarquia Eclesiastica q.e los Jesuitas.

Entre tantos Votos respetables no me atrebo, señor, à Contar el mio, Vrã Mag.d sabe los Sentimientos q.e me animan âsu obsequio. solo aspiro à dar à Vrã Mag.d Vna prueba mas de ellos: Jme redujo â esperar, que nunca se verà en Vrõs Dominios la extincion de Vna orñ religiosa, consentimiento dela mayor parte desu nacion sin el concurso ê influencia dela Authoridad real, y contra el parecer, y deseo dela Jurisdiccion Eclesiastica.

El 26 de Abril de 1762.

Canario

Blanca,

Copia de Carta del Dr. Dn. Ramiro Goyenechéa Residente en Victoria, â los P.P. de la Compañia de Jesus de la Provincia de Castilla.

RR. PP.

Si yo escribiera â unos hombres impios, ó poco instruidos en las Maximas Christianas, necessitaria de mucha eloquencia, ó para hacer entrar en razon á la impiedad, ô para ilustrar á la ignorancia. Pero, gracias â Dios, escribo á un Cuerpo tan respetable por su virtud, y sabiduria. Escribo â unos hombres, que reconocen en todos los sucessos las disposiciones inescrutables del Altissimo, y se someten con humildad â su Soberana Providencia.

No ignoran VV. RR. que las tribulaciones son el character delos escogidos. Apenas hay otra verdad tan repetida en las Sagradas Escripturas, y apoyada con mayor numero de Exemplos: Qué no padecieron Abrahan, Jacob, Joseph, Moyses, y David? A unos persiguieron los estraños, y â otros sus proprios

domesticos, hermanos, ê hijos. Que no padecieron los Prophetas, ô por mejor decir, quien de ellos se libertó dela tribulaciones? Quem Prophetarum non sunt persecuti Patres vestri? Preguntaba el Glorioso Proto-Martir San Estevan al Concilio de los Judios. Qué diré delos Apostoles, â quienes muchas veces previno Ntro. Redemptor, que serian aborrecidos, perseguidos, presentados como Reos â los Reyes, y presidentes, azotados ê infamados? Qué diré del resto delos Santos? En una palabra: omnes, qui pie volunt vivere in Christo Jesu persecutionem patientur, decia el Salvador del Mundo â sus Discipulos.

Sin embargo de estar VV. RR. ilustrados con tan superiores luces, los contemplo en la ocasion presente bastantemente âtribulados, no por lo que padezen, porque esso antes les será motivo de consuelo, como lo era para los Apostoles: Ibant, dice el Sagrado Escritor delos hechos Apostolicos, Ibant Apostoli gaudentes á conspectu concilij quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumeliam pati. Por el mismo nombre de Jesus son VV. RR.

infamados. Bien claramente lo dan â entender los Enemig=
os dela Compª. pues assi en Portugal, como en Francia se les
disputa, se les contradize, y enteramente seles niega el nombre
de Jesus. No les quieren llamar: Compª. de Jesus, como has=
ta ahora les ha llamado todo el Mundo, los Reyes, los Su=
mos Pontifices, y el sagrado Concilio de Triento; sino La
Compª. llamada de Jesus, los llamados Jesuitas. Como que=
esse nombre es la piedra de escandalo delos Enemigos dela
Religion Catholica. Contemplo, pues, afligidos â VV.
RR. y â toda la Compañia por las malas consequencias
dela persecucion: por que temen, que logrando pleno as=
censo en los mas delos hombres los delitos que seles atribu=
yen, no harán en las almas el fruto, â que aspira el ar=
diente zelo de VV. RR. En Francia, (diran allá VV. RR. en
sus conversaciones) se califica nrã. doctrina de impia, sa=
crilega, abominable, sediciosa, y contraria â la seguridad
delos Soberanos, y se condenan al fuego las obras de nrõs.
mas celebres Authores. En Portugal somos tratados de

codi=

codiciosos, de sediciosos, y facciosos; destierran â todos nros. hermanos de aquellos Dominios, despues de hacerles sufrir malos tratamientos, los mas viles oprobrios, y los mas dolorosos insultos. A uno tenido por un Apostol, reverenciado como Santo, se le condena â muerte por el rectissimo Tribunal dela Inquisicion; por embustero, por falso Prophera, y por Herege. Estas noticias vuelan luego pr. todo el Mundo, y raro será el que no se persuada á que no cabe passion en un cuerpo tan respetable como el del Parlamento de Paris, ni en un Tribunal tan recto como el dela Inquisicion de Portugal. Desacreditada nra. Doctrina, y nros. mas celebres Authores, y Missioneros, qué fructo podremos hacer en las almas? Quién se moverá â nros. sermones? Quién dará credito á nras. instrucciones? Quien fiará su conciencia â nra. direccion? Quien avrá, qe. no desprecie nra. doctrina? Con estas y semejantes razones creo, que assi discurrirán VV. RR. en sus conversaciones familiares; pero nosotros discurrimos de otra manera, guiados de muchas luces, de que VV. RR. nos=

Juzguen destituidos. No ignoramos RR. PP. que los Jesuitas Españoles del Paraguay, como tan zelosos del bien espiritual de aquellas Missiones, y delos interesses de su Magestad Catholica, re-presentaron al exmo. Sr. Marqués dela Ensenada los inconve-nientes dela Permuta de aquellas tierras con la Colonia del Sacramento: tampoco ignoramos, que los zelosos Jesuitas de Lisboa se opusieron al Casamiento dela Princessa del Brasil con el Duque de Cumberland, y al Comercio delos Judios de Inglaterra en Portugal. Todo esto sabemos, y sabemos, que to-do esto es la causa de tantas revoluciones en Portugal, y de tan mortal odio contra toda la Compañia.

Pero aunque nos faltaran estas luces, nós faltan ojos para conocer la passion? Nos quieren VV. RR. hacer tā ciegos, que no veamos tan manifiesta iniquidad? Si nos qui-sieran persuadir, que algunos Jesuitas havian delinquido contra la pobreza evangelica, contra los Sagrados Canones y contra su mismo Instituto, abandonando las redes del Apostolado por los lazos dela codicia; ô, que uno, u otro, ol-vidado dela fidelidad â sus soberanos, y del respeto debido

á-

á las sagradas Personas delos Reyes, machinaba algun=
atentado contra la importante vida del Rey Fidelissimo,
acaso lo havian creer á muchos; pero con esso nada per=
deria la Compañia, como nada perdieron las Sagra=
das Religiones de S.to Domingo, y S.n Augustin, de que=
Bucero, y Luthero apostataron dela Religion Catholica,
y se hicieran Gefes de abominables partidos; ni la de S.n
Francisco, de que no un Individuo particular, sino un
General de toda la Orden, fuesse vano, sedicioso, y Jun=
tamente separado por las censuras del Gremio dela Ig=
lesia; ni el Apostolado, de que uno de sus Individuos fu=
era codicioso, infiel, y traidor.

Pero quien avrá tan necio, y tan dexado
dela mano de Dios, que se persuada á que todos los Jesui=
tas delos Dominios de Portugal son delinquentes? Quien
será capaz de creer, que los Missioneros del Marañon, los
de Mozambique, Angola, y Maduré, distantes unos dos,
otros tres mil, y mas leguas de Portugal, se unieron con
los Jesuitas, y Lisboa, y conspiraron contra la vida del Rey

Fidelissimo? Es posible, que entre mil y setezientos Jesuitas no huvo siquiera un innocente? El que todos fueran culpados es increible, y si no lo eran todos, como á todos se castiga con graves penas, como la prision, sequestracion de bienes, destierro, desnaturalizacion, é infamia?

Se dice que VV. RR. tienen allá reservado no sé qué Libro perniciosissimo, intitulado Monita Secreta, lleno de fatales designios contra los Soberanos. Pero es posible, que en dos siglos no haya podido la astucia, y vigilancia delos enemigos dela Compª. extraer este Libro delas tinieblas, â que se halla condenado, a la luz publica, para hazer una evidente demostracion delas malignas ideas delos Jesuitas? Comó tantos Monarchas zelosissimos de su dominacion no han empleado su authoridad, y poder contra semejante Libro? Comó los Sumos Pontifices, y el severo Tribunal dela Inquisicion, no han obligado con censuras âlos Jesuitas â entregarlo? Mas: si VV. RR. posseyeran dicho Libro, sin duda no les faltaria á los Jesuitas de Portugal: y si estos le possejan, no podria escaparse dela vigilancia de los Ministros de aquel Reyno enla general sequestracion delos bienes dela

dela Compañia, por oculto que le tuviesen; pues escudriñaron lo mas oculto, y reservado delos Colegios, y la violencia en que procedieron, no pudo dar lugar á los Jesuitas de salvarlo.= Pues ahora: ô el Señor Carballo halló entre los bienes dela Compañia esse Libro, ô no? Si lo halló, cómo entre tanto, q.e hà publicado contra la Religion, no dio noticia al Mundo de tan felîz hallazgo, que le serviria de un documento irreprobable de sus imposturas, individuando, como convenia el numero de sus folios, el año que se escribió, ô se imprimió, el nombre del Author, el numero de Articulos ô Capitulos, que contiene, &c. Si no lo halló, como alude â el tan claramente en el Edicto de destierro contra los Jesuitas? Aun mas hay: dice en el mismo Edicto el Señor Carballo, que de tan fatales designios= solo son participes los Professos, y Confiesa, que no son tan culpables los Escholares. Pues si esto= es assi; cómo â todos los igualas en las gravissimas penas, que ya mencione? Si.........................

Si el señor Caballo ha reconocido, como supongo, el Instituto dela Compañia, hallaria entre otras cosas, unos = Avisos del Rmó. P. Aquaviva á toda la Compañia, con el titulo de Monita (no dudo, que este haya sido el origen de essa especie dela Monita Secreta, pues assi la llaman, tan valida en el Vulgacho.) Y si leyò essos Avisos, hallaria en ellos la mas sublime perfeccion, la mas fina prudencia, y los mas utiles proyectos para el govierno de una Sociedad Christiana, y Religiosa: Pero estos Avisos no estan reservados alos Professos; los lee qualquiera Estudiante, y los puede leer qualquiera Lego, que entienda la lengua latina. Ni aun âlos Seglares nos es dificil adquirirlos, y leerlos: Yo alomenos los leì, sin haver menester solicitarlos de Jesuitas.

Lo dicho hasta aqui nos bastaba para conocer la inverosimilitud dela supuesta conspiracion delos Jesuitas; pero tenemos otras razones. A quién no admirará, RR. PP. la ligereza conque se ha passado de un

capitulo, de acusacion á otro? En el principio no se trató mas que del comercio delos Jesuitas. Sobre este punto rodaron los Manifiestos del Señor Carballo, y del Emõ. Saldaña, las cartas de su Santidad, y las providencias dela Santa Sede, y por entonces todos los Jesuitas eran comerciantes. Cansados de acusar sobre este Capitulo, passaron á otro mas grave. Ya no son los Jesuitas comerciantes, sino Reos de estado, ya conspiran contra la vida de su Soberano, ya son rebeldes, sediciosos, y traidores. Destierrense, pues, todos para la seguridad del Rey Fidelissimo, y queden solamente los Motores dela Conjuracion, y los principales faccionarios, para que á su tiempo lleven la pena merecida de sus abominables delitos, y sirvan de escarmiento á la posteridad. Pensabamos, que quanto antes seguirian estos Rtos. alos infelizes Duque de Aveiro, y demas Señores, en la pena; pues tenian la misma culpa. Pero nos engañamos; porque de repente los veemos passar de Reos de estado, á Reos de fé. Passa el mas nombrado de ellos,

delas Carceles del Rey, alas dela Inquisicion; y quando havia de ser castigado como infiel, y traidor á su Soberano, lo veemos condenado, á muerte por Herege.

Tanta inconstancia enlas acusaciones haze poco honor álos Acusadores, y alos Juezes. Muchas vezes considerando la causa delos Jesuitas Portugueses, me ha parecido reconocer en ella una viva imagen dela de nuestro salvador. Acusaron los Judios á Jesu-christo en tres distintos Tribunales, y en cada uno era distinta la Acusacion. Lo acusaron de Heregia en el Tribunal del sumo Sacerdote: Quoniam Filium Dei se facit. Acusaronlo ante el Presidente dela Judéa, de sedicioso, y de q. á confesaba no se pagase el tributo al Cesar: Hunc invenimus subvertentem gentem nostram, et prohibentem tributa dari Cesari. Acusaronlo ante el Rey, de Galilea; y aunque no se sabe qual fue el Capitulo de Acusacion, verosimilmente se conjetura, que seria el de oponerse á su dominacion. No necesito hacer la:

a:

aplicacion para advertir la Semejanza. Más: para mayor infamia del P.^e Malagrida lo adozenan con los verdaderos delinquentes, y para monstrar, q. era el mas insigne de todos ellos, hacen que sea el ultimo en el suplicio. Qué otra cosa se hizo con Jesu-christo? Cum sceleratis reputatus est. Le sacan á Justiciar en compañia de unos Ladrones, y le hacen morir como á Reo principal en medio de ellos. Y si aun antes de estas demonstraciones era tenido el Señor Carballo por secretario de Moyses, por la voz comum, de que el instrumento de suplicio del Duque de Aveiro, &c, fue verdadera Cruz, que seria ahora? Añadase à esto las dilijencias, que hizo el Señor Carballo, porq. les concedieran â los Judios de Inglaterra el Comercio libre en Portugal, y otras muchas cosas, que VV. RR. saben mejor que yo. Dos cosas solamente hà havido en esta causa capaces de trastornar al vulgo ignorante, la autoridad de la Silla Apostolica, y la del Santo Tribunal

dela Inquisicion. Sin embargo oigan VV. RR. los discursos, que he oido á varias personas de mediano entendimiento, para que vean VV. RR. lo poco que por este lado deben temer. Expidió N. SS. P. Benedicto XIV. el Breve, en que cometió al Señor Saldaña la facultad de proceder contra los Jesuitas delinquentes, y en que le constituye: Visitador, y Reformador dela Compañia. Pero quien ignora, que de Roma viene lo que à Roma vá? Si la Corte de Portugal acusa alos Jesuitas de tan grandes excessos, qué ha de hacer el Padre Universal dela Iglesia, sino dar eficaces providencias para cortar el daño? Pero lease con cuidado el dicho Breve, y se hallará, que su Santidad no dà por ciertos los delitos, sino dá facultad para corregirlos, si los hubiere. Demos no obstante, que la facultad sea absoluta, y sin condicion alguna: demos, (por no meternos â Interpretes dela Divina Providencia) que la circunstancia de morir su Santidad en el mismo dia, que se intimó su Breve alos Jesuitas de Lisboa, no fuese una visible demonstracion de que Dios

desaprobaba su conducta. Pero quien dirá, que la autoridad de Benedicto Dezimo quarto, es de mas pesso, que la de su Sucesor el Señor Clemente Dezimo tercero? Pues este Santissimo Padre desaprobó la conducta dela corte de Portugal contra los Jesuitas, y advocó á si esta causa; y aunque poco desspues concedio al Rey Fidelissimo la facultad de proceder, aun con pena de muerte, contra los Jesuitas delinquentes; pero fue con tales restricciones, que el mismo Señor Carballo se dio por ofendido, que su Santidad dudara dela realidad delos delitos. Finalmente, que testimonio mas authenticado, dela inocencia delos Jesuitas, que el favor que han hallado en su Santidad? Sabemos, RR. PP. que el Santissimo Vicario de Jesu-Christo mandó, que asus expensas fuessen alimentados en Civita-Vecchia, y despues conducidos con la mayor comodidad â Rufinella los Jesuitas desterrados de Portugal. Quién se persuadirá aque los mandaria regalar, si fuessen verdaderos delinquentes? Sabemos, que varias vezes ha=

consolado, con las mas tiernas expresiones alos Jesuitas de Roma, y les há assegurado de su poderosa proteccion. Sabemos la diligencia conque há velado, sobre todos los Libros ofensivos dela Compañia, que han salido â luz en aquella Corte, y el rigor conque los ha prohibido. Sabemos, que finalmente lo canso la Corte de Portugal, y que aunque esta Corte determinó el rompimiento con el pretexto de no se que desatencion del Cardenal Nuncio Acciaioli, no fue otra la causa que el favor que su Santidad prestaba álos Jesuitas. Finalmente sabemos, que si Su Santidad há usado de algunas condescendencias con la Corte de Portugal, há sido ámas no poder; por que no ignoraba que una carta aspera de uno de sus Predecessores acabó de perder á la Reyna Isabel con todo el Reyno de Inglaterra.

Por lo tocante al Tribunal dela Inquisicion, es sabido, y bien publico, que el Ministro Carballo, ha constituido un Tribunal á su modo; por que despues de haber hecho renunciar á fuerza al Señor Inquisidor General, por que no se acomodaba á revelar

á la Corte los secretos dela misma Inquisicion, como queria el Carballo con impiedad inaudita: El hizo (eligiendo entre otros á vn tal Sobrino suyo) los Inquisidores, que creyó á proposito para sus malvados intentos. Y solo assi pudieran entregar al P. Malagrida á vn Tribunal, que sino estubiera como está en Portugal, no seriá possible, aun respeto de otro ministerio menos corrupto que el de Lisboa, y avn en vn Reyno mas catholico, y mas acreditado en materia de costumbres: pues siempre se rezelarian los Ministros del estado, que vn Tribunal Santo, qual es el de vna verdadera Inquisicion, empleando los oficios charitativos, que acostumbra, iluminara al Reo, induciendolo á vn verdadero arrepentimiento de sus errores; y consiguientemente librandolo dela muerte, que el piadosissimo Tribunal dela Inquisicion, solo permite dar àlos reos contumaces, y rebeldes. Y en tal caso, en que quedara lo noche del tres de Septiembre, acuio atentado está tan solemnemente atribuido al Padre Malagrida, como á Gefe

principal dela conjuracion, por tantos Papeles, que sobre esto ha mandado imprimir el Ministro? Desengañemonos: no se halló otro medio para aturdir al Pueblo, de quien sabia la Corte de Lisboa, que no acababa de persuadirse á que el P. Malagrida tubiesse parte en los Arcabuzazos verdaderos, ô fingidos dela dicha celebre noche del tres de Septiembre, en que se obraron aquellos milagros, que pondera el Carballo en su Processo. Y por fin, si es cierto lo que se nos cuenta, el Rey de España dixo al Embaxador de Portugal: que despues de pensar mucho la muerte del P. Malagrida, no la supo dissimular la Corte de Lisboa. No alcanza el mayor poder unido á todas las furias del Infierno, á oprimir á la inocencia desarmada.

Pero veamos ya los delitos, que reconocio la Inquisicion de Portugal en el P.e Malagrida. Se dize, q.e Embuste, Molicie y Heregia. Para convencerlo de Heregia se citan dos Libros de dicho P.: uno dela Vi.

da de Santa Anna, y otro de la Venida del Anti=
christo. Primeramente, las proposiciones que se ci=
tan son tan soezes, y los Absurdos tan enormes, q.e
no es verosimil cayera en ellos un hombre tan ins=
truido como el P.e Malagrida; y mas siendo origi=
nados los unos, como se infiere de los Processos, de
una excessiva devocion á Santa Anna, y los otros
del deseo de aterrar á los pecadores. Pero demos q.e sea
verosimil. Pregunto: Quando escribio el P.e essos Li=
bros? Estando en la Carcel? No puede ser, por que sa=
bemos de varias relaciones, que era tan estrecha, y tan
obscura, que no podia lograr ni comodidad ni luz pa=
ra escribir: ni es creible, que quien hasta entonces no
se havia declarado Herege, se declarara entonces,
escribiendo unos Libros, que sirvieran de armas á
sus enemigos para perderlo. Pero demos aun mas,
que el P.e llegara á tanta desesperacion, que para abre=
viar su vida subministrara á sus enimigos essas=

armas: (aunque no se compadece essa desesperacion con la admirable tranquilidad, entereza de espiritu, y Christiana disposicion en su muerte, de que fue testigo toda la Corte de Lisboa) Quien le subministró los avios de escribir en la prision? Ciertamente, que quien lo hizo, merecia grave castigo, y mui sospechoso, de sinistrar inteligencias con el Padre, y de ser incurso en los errores. Pues por qué no se averigua, para proceder contra el? Si escribió los Libros antes de ser presso, sin duda se hallaron en la general sequestracion delos bienes de la Compañia. Pues como desde luego no se conocio una Heregia tan clara? Como desde entonces no se entregó el reo a la Inquisicion? La respondo: Porque aun no sele avia ofrecido al Señor Carballo esse bello arbitrio, para que quedara el Padre mas infamado. Por este motivo sele atribuye el vergonzosissimo delito de Molicie, y tantos Embustes, que

aun antes no se tomaban en boca. Imagina por ventura el Señor Carballo, que el Mundo no se compone sino de Niños, capaces de tragarse las mayores inverosimilitudes; ó de tontos, que respeten su veracidad, como infalible? Quien fué testigo de tan abominable torpeza en tan venerable Anciano? Los que le sorprendieron en la prision: Y como le sorprendieron? Le observaron por las rehendijas. A buen seguro, que ni la prision en que se guardaba un Reo tan celebre las tendria; ni aunque las que tubiera daria lugar la obscuridad á la observacion. Entraron repentinamente, y lo sobrecogieron. Y por donde entraron los observadores? sino fue penetrando las paredes, por virtud del Ministro Carballo, seria por la puerta. = Y la puerta estaba abierta de par en par, o tenia fuertes cerraduras para tener mas asegurado al Reo? Tan facil es abrir vna puerta de tan estrecha

prision, sin que el Reo lo sienta? El no, digo, a quien en semejante soledad causa censacion en el tympano del oido el mas leve impulso de una pasa? Y percibido el mas ligero ruido, no cuidaria el no de recatarse? Vaya el Señor Carballo à contar semejantes patrañas à los Gentiles del Marañon; que acaso entre ellos hallarâ quien le crea.

Por lo que mira â los Embustes, breve se demonstrarâ, que han sido infinitos los del Señor Carballo, y ningunos los de P. Malagrida. Bien conocio esto el Señor Embaxador de España, quando dixo, que en su vida havia visto mayor entereza, que la de dicho Padre en recibir la muerte, ni mayor embuste en la causa. Fuera de lo dicho, há llegado à nuestros oidos, q̃ el Rey Fidelissimo destierró de la Corte, y puso preso, â su Hermano el Señor Inquisidor General, â influxo del Ministro Carballo; porque aquel no le queria revelar las causas, que se trataban en la Inquisicion. Con que es

muy

muy verosimil, que los actuales Inquisidores se mantienen en sus empleos, porque han sabido condescender al antojo del señor Carballo, y le dan parte muy por menudo de quanto passa en el Tribunal. Pues qué Inquisicion es esta, donde falta el alma del secreto? Inquisicion Infame, y Tribunal, no de la Fé, sino de la pasion.

Quien no se convenciere con todas las razones aqui propuestas, advierta la general corrupcion de costumbres de aquel Reyno; pues consta de repetidas cartas de sugetos fidedignos de Lisboa, que ha llegado al mayor excesso. La frialdad en la Fé: = Ya Lisboa, decia mas há de tres años, un Personage de aquella corte, Ya: Lisboa no ès Corte Catolica: el poco respeto alos Sacerdotes, y Ministros del Santuario; pues han atropellado á Personas Religiosas de casi todos los ordenes, alos Obispos, y aun al mismo Padre Universal dela Iglesia la particularissima atencion, que alli se tiene por los interesses de In:

glaterra: el numero excesivo de familias Inglesas avecindadas en aquella Corte; pues ya hace algun tiempo que se contaban a millares, y cada dia se van aumentando: el poco cuidado por los Neophytos de las Indias; pues sabemos, que á algunas Misiones han embiado hombres enteramente ignorantes de los idiomas de los Indios, aun en concurrencia de otros que los saben; y otras han dexado totalmente destituidas de Pastor: la independencia de la Santa Sede; pues ni el Inquisidor General, ni varios Obispos, y Arzobispos de aquel Reyno, han recibido facultad alguna de su Santidad. Finalmente la desenfrenada libertad, y el furor que se manifiesta en casi todos los Escritos, y Libresos, que se han publicado en Lisboa, ó en Roma por los Portugueses.

Hasta aqui he representado á VV. RR. los discursos que he formado, y he oido formar á otros imparciales sobre las revoluciones de Portugal.

Passo á exponer las razones, que he oido á varios= sobre las violencias del Parlamento de Paris. Pien san algunos, que estas tubieron su origen en el negocio del P. La-Valette: pero los mas estamos= persuadidos, a que esta mina dispuesta por los= Jansenistas, no esperaba, sino una ocasion opor tuna, para rebentar. Notoria es al Mundo la enemistad del Jansenismo con la Compañia y los inutiles esfuerzos, que ha hecho para infa= marla, y aun, si pudiera ser, destruirla. Qué Libros no ha publicado contra ella, llenos del mas pestifero veneno? Qué ruido no hizieron en el Mundo, la obra dela Practica Moral delos Jesui tas, y las Cartas Provinciales de Mons. Pascal, en que se censuran las opiniones morales de los theologos Jesuitas, y se procura desacreditar su conducta con las mas infamantes impos turas? Todo el Mundo lo sabe, y nadie ignora

que.

que el Systema dela Compañia, en materias, de Gracia, es el mas contrario al de los Jansenistas, y por consiguiente el mas aborrecido, y perseguido por los Doctores de Puerto-Real. Tambien es constante, que el Palamento de Paris se compone de muchissimos Jansenistas, que verosimilmente exceden en numero álos verdaderos Catholicos: lo qual sabemos assi porlas noticias, que de allá, nos participan, como delos efectos visibles, que ácada passo produce tan maligna causa. Pero, aunque no supieramos esto, la violencia, conque se há procedido contra vn cuerpo tan benemerito dela Iglesia, como la Compañia: el poco respeto, que se ha monstrado àla Silla Apostolica, y asus decissiones: la insusistencia delas razones del Parlamento, y sus inconsequencias demuestran claramente, que tan horrible tempestad tuvo su origen enla passion contra la Compañia de Jesus, y enel odio á la Iglesia Romana. Examinemos estos puntos,

vno.

vno por vno. Quién creeria, sino lo viera, que vn con-
greso tan Numeroso, tan Noble, tan Ilustre, y tan sabio
procediera con precipitacion, y ligereza en vna causa
tan grave? Quexanse al Parlamento de Paris los Aeree-
dores del P.e La-valette, demandando la reintegracion
de sus Intereses, y dentro de mui pocos dias se condena
no solamente al dicho Padre, sino tambien al Procura-
dor General delas Missiones: se cita al mismo Gene-
ral dela compañia, y porque no comparece dentro del
termino que se le señala, sele condena de rebeldia
sele obliga â el, y a toda la Compañia á pagar las de-
udas pretendidas del Padre La-Valette, y se le prohibe
â todos la negociacion.

Por ventura es algun Guillote el General
dela Compañia, para que se trate con tanta igno-
minia? Ignora el Parlamento, que el General es vn
Hombre escogido de todo el cuerpo dela Religion, por
vna congregacion General, para tan alto Empleo, y
di.

y digno por su piedad, y por su literatura, por su prudencia, por su cargo, y por la recomendacion delos Mayores Principes dela Iglesia, dela mayor veneracion? Pues cómo se le cita, y se condena por una ligera sosspecha, y absolutamente inverosimil, de que autoriza con su consentimiento el Comercio pretendido del Padre La-valette? Y aunque fueran ciertas las deudas de este Padre, y se hubiera de estender la obligacion al General; pero en qué derechos se fundan para estenderla al resto dela Compañia? Imagina el Parlamento, que el General es dueño absoluto delos bienes delos Colegios? Cree, que aun en caso de que el General se obligara á satisfacer algunas deudas con los bienes dela Compañia, podria ser licito en algun caso el dar á los bienes diferente destino del q. les señaló la voluntad delos Fundadores? Que nueba Jurisprudencia es esta tan ignorada delos Antiguos? No se Yo, que en el derecho Galicano sea.

ha.

hallen principios que autoricen tan desatinada resolucion. Y no hay en este procedimiento una summa violencia, y ligereza?

Pero aun hay mas: Demanda el Parlamento las constituciones dela Compañia para examinarlas, (hablaré despues sobre este punto tan delicado) y vér si acaso autorizan el comercio y negociacion delos Jesuitas: y quando esperabamos ô vér desengañado al Parlamento con el reconocimiento del Instituto, ó que diera nuebas providencias para cortar la negociacion, se muda derrepente el Theatro, y se representa una nueba scena. Ya no se habla del comercio, ya no se toma en boca la negociacion, ni al P. La valette. Sale al Theatro toda la Compañia, haciendo el papel mas lastimoso del Mundo, y disponiendo los animos delos Espectadores para el catastrophe de tan lamentable Tragedia. Ya se trata del Moral delos Jesuitas

qui.

(quiero decir, dela piedra de escandalo delos Seño:
res Defensores del Augustinus) de aquella Theolo:
gia, que tanto han aborrecido, y combatido los pi:
adosissimos Directores, y Protectores de Puerto-Re:
al, San Cyrano, Arnaldo, Pascal, y Kesnel. Tan
breve se olvidó el Parlamento dela Negociacion
y Comercio? Mui semejante vá esta causa à la de
Portugal: Bastale esso para su misma Justifi:
cacion.

Lo mas admirable es, que resulta del
examen del Instituto se condene la Moral de
los Jesuitas. Que tiene que vér uno con otro? el
Instituto ni prueba, ni condena las opiniones
morales, ni elogia, ni vitupera alos Theologos
que las tratan. No hay para que detenernos en
esto; por que el mayor enimigo dela Compañia
puede conocer evidentemente, que se ha procedi:
do con mayor violencia, assi en esta, como enlas

de.

demas resoluciones; contra la Compañia. Sabemos por cartas de Personas fidedignas de aquella Corte, que assi el Rey Christianissimo, como los Señores Obispos, y aun el Populacho, han dessaprobado una conducta tàn violenta, y que los mismos enemigos delos Jesuitas confiessan, que se ha excedido demasiado el Parlamento. Tambien sabemos, que una poca de levadura corrompe, como dize san Pablo, toda la massa. Unos quantos indibiduos del Parlamento inquietos, turbulentos, y enemigos del Catholicismo, son los que han indispuesto todo aquel respetable cuerpo.

Pero lo que mas claramente demuestra el charàcter delos Enemigos dela Compañia es el poco respeto, que han mostrado à la Silla Apostolica, ò por mejor decir el atrevimiento, con que contradicen las Decissiones dela Iglesia. Primeramente sobre el nombre de Compañia

de Jesus, que igualmente impugna el Parlamento de Paris, que la Corte de Portugal. Y por que? Es dificil señalar una causa; que Justifique su atrevimiento. Será, por que les paresca demasiada soberuia, y aun especie de Heregia, el que los de essa Religion se arroguen como propio un nombre comun a toda la Iglesia? De esse parecer fue la Universidad de Paris en otro tiempo. Pero ni el Parlamento de Paris, ni la Corte de Lisboa se hacen cargo dela razon: Por que pregunto: Es soberbia dela Ilustrissima Religion Dominica, el llamarse Orden de Predicadores? La religion de Sn Francisco no es orden de Predicadores? No lo es tambien la Compañia llamada de Jesus? Pues por qué profiere la Religion de Santo Domingo, usando como propio de un nombre comun á otras ordenes religiosas? Pregunto mas: por que

la.

la Religion, que fundaron San Juan de Matha, y Sn Felix de Valois se llama dela Santissima Trinidad? Porqué la de los Servitas usa del glorioso titulo de Siervos de Maria? No son dela Santissima Trinidad todas las Religiones? No se precian todos los Regulares, y aun todos los Fieles de ser siervos de Maria? Y los Señores Franceses no dan á su Rey la apelacion de Christianissimo, haviendo en el Mundo otros Reyes tan Christianos, como S.M. Francesa? No llenan los Portugueses sus bocas con el nombre de Rey Fidelissimo, que dan á su Rey, siendo los demas Reyes Catholicos tan fieles como S.M. Portuguesa? Más: que Francés ó Portugues, ha dudado llamar Caballeros de Christo á la Orden, que con esse titulo hay en Portugal? Y no son todos los Caballeros christianos, Caballeros de christo? Pues porqué, haviendo tantos exemplares de titulos comunes=

usur.

usurpados como proprios, solo á la Religion, que fundó S. Ignacio de Loyola, se le hade disputar, y negar el Nombre de Compañia de Jesus?

Será, porque los Individuos de essa Religion se han hecho indignos de tan glorioso nombre? Y por que? Por su codicia, por su mala doctrina, por su ambicion, por su hypocresia, &c. De todo esto los acusaban en tiempo de Gregorio Dezimo quarto, y sin embargo su Santidad en la Bula Ecclesiæ Catholicæ, expedida en 28 de Junio de 1591. manda en Juicio contradictorio, que essa Religion mantenga en todos tiempos el Nombre de Compañia de Jesus. Statuimus, dice, nomen Societatis Jesu, quo laudabilis his ordo nascens á Sede Apostolica nominatus est, et hactenus insignitus, perpetuis futuris temporibus in eo retinendum esse. No ignoraba su Santidad, que podria suceder ála Compañia en lo futuro, lo que há sucedido á algunas otras Religiones, que desdixeran con=

el.

el tiempo de su primitivo fervor. Pues porquè no pensó la limitacion de que usaràn de semejante Nombre mientras se mantubieran observantes en sus Reglas? Porquè, sin restriccion alguna, manda, q.e en todos tiempos retengan esse nombre? Porquè no se le dio àla Compañia en atencion á los particulares meritos de sus Individuos, sino por respeto á su santissimo Instituto, que havia de ser el mismo en todos tiempos. Finalmente, ~~en diez~~ y nueve Sumos Pontifices, que ha havido desde Paulo tercero, (que Confirmó el Instituto dela Religion) hasta Clemente Decimo tercero, que actualmente govierna la Iglesia todos la han llamado con el Nombre de Compañia de Jesus; Todos los Emperadores, y Reyes Catholicos, que ha tenido la Europa, desde lamitad del siglo Decimo Sexto hasta el presente; todas las universidades, (á excepcion de una, ú otra, que al principio se opuso, y despues se sugetó) todas las

de=

demas ordenes Religiosas, todos los Sabios del christianismo, (exceptuando uno, ù otro de dura cerviz) y todos los Santos, que han florecido en mas de dos siglos, que lleva de fundada esta Religion, todos la han llamado Compañia de Jesus, y à sus Individuos Jesuitas. Y que mayor atrevimiento, que contradezir à tanta y nube Sumos Pontifices, à tantos Monarchas, Universidades, y Obispos, y à tantos Santos, y Sabios? Abrà hombre tan appassionado, y tan ciego, que no conosca la passion delos Enemigos dela Compañia? Avrà alguno de juicio tan pervertido, que defienda mas al Ministro de Lisboa, y algunos Parlamentarios revoltosos, que à tanto numero de Personages tan autorizados?

Pero aun ha llegado à mas la audacia delos Parlamentarios: ha llegado (aunque no es esta la primera vez que lo hacen) à arrogarse la potestad privativa dela Silla Apostolica de examinar el Instituto de-

de vna Religion. Pero esto es nada: han llegado à mas. A quién? A examinar vn Instituto aprovado definitivamente por los Vicarios de Jesu-Christo. Mas aun esto es poco; pues ha llegado su atrevimiento â impugnar directamente el Instituto dela Compañia de Jesus, y las Bulas Pontificias en vn Escrito, que han dado aluz, y avrá llegado ya â manos de VV. RR. Y para que se vea la gran de harmonia, que hay entre el Parlamento y la Corte de Lisboa, apenas salio ese Escrito en Francia, quando se traduxo en Portugues, y se imprimió en la Corte de Lisboa: Y qué dirán á esto los Enemigos dela Compañia? Si la pasion no les ha ofuscado enteramente el Juicio, dirán loque deben decir, que ya la causa dela Compañia, es causa dela Iglesia Catholica.

Loque mas me admira, RR. PP. es el poco temor, que el Parlamento de Paris, y la Corte de Lisboa han mostrado á los horrorosos rayos del Vaticano y la Serenidad de Conciencia: con que han impug-

nado tan Santo Instituto, despues de leer las horribles Censu=
ras de varios Sumos Pontifices, especialmente las de Gregorio
Decimo tercio en la Bula, Ascendente Domino, expedida
en 16 de Junio de 1584. contra los que impugnaren, glossa=
ren, interpretaren, y disputaren dicho Instituto: Præcipimus
(dice su Santidad) in virtute sanctæ obedientiæ, et sub pœnis
excommunicationis latæ sententiæ, et inhabilitatis, &c. eo ipso
absque alia declaratione, incurrendis, (quarum absolutio=
nem Nobis, et Successoribus nostris reservamus) ne quis
cujuscumque status, gradus, aut præeminentiæ existat.
(no exceptúa la dignidad de Parlamentario, ni la de=
primer Ministro, Secretario de Estado, y Conde de
Oeyras) dictæ Societatis Institutum, Constitutiones, vel
etiam præsentes, aut quamvis earum, vel supradictorum
omnium articulum, vel aliud quid supradicta concer=
nens, (para los que imaginan, que solamente há apro=
bado la Iglesia las Reglas, que presentó S. Ignacio de
Loyola á Paulo tercero) quovis disputandi, vel etiam=
veri=

veritatis indagandæ quæsito colore, directè, vel indirectè impugnare, vel eis contradicere audeat; districtiús in hibentes, nequis sive extra, sive intra Societatem; nisi de illius Generalis, aut inferiorum Præpositorum licentia, notationes glosas, vel scholia ulla super præmissis facere, vel ea, nisi quantum ipsa verba sonant, interpretari, aut de eis disceptare, seu scrupulum cuiquam injicere vel, in controversiam, aut dubium revocare audeat quo: quo modo; nec glosas, aut interpretationes, sive impresas aut scriptas, ad id pertinentes legere, docere, alijsque tradere, vendere, vel apud se retinere præsumat: si quid vero dubij de isdem oriri contigerit, ad sedem prædictam, vel ad Generalem Præpositum dictæ Societatis, aut ad eos quibus id ipse commiserit referatur. Prosigue, como sa= ben VV. RR. privando á todos los Jueces, y Comissarios, aunque sean Cardenales dela Santa Iglesia Romana, la facultad de Juzgar en essa Causa, y mandando á todos los Patriararchas, Arzobispos, obispos, y Prelados Ecle=

Eclesiasticos, aun á los Regulares, el que zelen la inviolable observancia de dicha Constitucion, defiendan â la Compañia, y procedan con todo el rigor de las Censuras, y demas penas de derecho contra los transgressores, invocando en su ayuda, si fuere necessario; el Brazo secular.

Qué intenta el Parlamento de Paris? Acaso lo que no se atrevió á intentar el Santo Concilio de Trento en la session 25 Cap. 26. Per hæc tamen Sancta Synodus non intendit aliquid innovare, nec prohiberi, quin Religio Clericorum societatis Jesu, juxta pium eorum Institutum á Sancta Sede Apostolica approbatum, Domino et ejus Eclesiæ inservire possit. El Santo Concilio llama á essa Religion Compañia de Jesus: llama Piadoso su Instituto: lo confiesa aprobado por la Silla Apostolica y no se atreve ê innovar nada en ella, ni á prohibir que continué segun su Instituto en servir â Dios, y a su Iglesia. Todo=

lo-

lo contrario hace el Parlamento de Paris, â excepcion de confessar aprobado el Instituto por la Silla Apostolica; luego el Parlamento de Paris contradice al Sagrado Concilio de Trento. Por otra parte ya vimos, y seriá facil demostrarlo, si se negara, que contradixo aveinte y nuebe Sumos Pontifices, â tantos Emperadores, Reyes, Arzobispos, Obispos, Religiones, Universidades, Santos, y Sabios del Christianismo. Qué consequencia deducimos de estas premissas contra el Parlamento? La misma, que iniquamente intenta deducir el Parlamento contra la Compañia en su ya citado papel. Que el Parlamento se imagina superior á un Concilio General, alos Sumos Pontifices, â los Emperadores, Reyes, &c.

Mas: Gregorio Decimo tercio enla citada Bula, y otros Sumos Pontifices fulminaron sentencias de excomunion mayor latæ sententiæ, ipso facto incurrenda, reservada a su Santidad, contra todas las

p.

personas de qual quier grado, y preeminencia, q.l seean, que se atrevieren â impugnar el Instituto dela Compañia, ô ámover alguna duda, ô disputa sobre el. Sobre este principio cierto deduzco otra consequencia contra el Parlamento. Quien impugna, disputa, ô mueve duda sobre dicho Instituto, incurre ipsofacto en excomunion mayor, reservada al Papa, aun en el fuero dela conciencia, sino ignora dicha pena; los Parlamentarios de Paris disputan, y mueven dudas sobre dicho Instituto, y aun claramente lo ipugnan en vn Escrito, que dan âluz, no ignorando la sobre dicha pena; pues han leido todas las Bulas concernientes â la Compañia, "como consta del citado Escrito: luego han incurrido aun en el fuero dela conciencia, ô en excomunion mayor reservada â la Silla Apostolica. Pero qué cuidado les puede dar semesante pena â quienes han sacudido el Yugo de Jesu-Christo y desprecian con el mayor atrevimiento la Igle=

sia Romana. Vimos ya al Parlamento de Paris
usar dela Suprema Potestad Pontificia en el examē
y Condenacion del Instituto: Ahora lo veremos exer-
cer otras funciones privativas dela Suprema Cabe-
za dela Iglesia: le verémos condenar doctrinas impi-
as, sacrilegas, sediciosas, abominables, y contrarias â
la seguridad delos Principes: le veremos reprovar la
Moral delos Jesuitas con sus mas celebres Authores.
Condenan entre otras obras las de los dos Cardenales
dela Iglesia Romana Belarmino, y Toledo. Porquè?
Porquè fueron Jesuitas. Pues porqué no condenaron
al Cardenal Cienfuegos, que tambien lo fué? Porque
este no hizo ala Iglesia Romana los servicios, que
aquellos. Condenaron al Cardenal Belarmino, por
que fue, y es en sus Escritos el Martillo delos Hereges,
y porque defendió acerrimamente la authoridad del
Papa sobre los Reyes. Condenaron al Cardenal To-
ledo por los singularissimos servicios, que hizo â la
Igle-



e

ve

que
el

y
qu
y tan
Qué delito
obligue
ocultos, que

l=

lo y=

tias poco.

za, abomi=

as delos Prin

ci-

cibes, porq.e la há tolerado tanto tiempo el Parlamento? =
Poco amor muestra á su Soberano, quien por tanto ti-
empo tolera el que corra impunemente vna doctrina
contraria á su seguridad. Ignoraba antes el Parlamento
el contenido de essas obras? No puede ser: porque no be-
mos de suponer tan poco instruido al Parlamento, que
ignore lo que todos saben, y no sepa la doctrina, que
contienen vnas obras, que andan en manos de todos.

Pregunto más: condenan todo lo conteni-
do en essas obras, ô algunas proposiciones, ô el Syste-
ma, que han imaginado del Moral Jesuitico? Si
condenan todo lo contenido en dichas obras, conde-
narán los Preceptos dela Ley de Dios, los consejos Evã-
gelicos, y los principios dela Moral Christiana, que ci-
ertamente se hallan en todas essas obras: condenarán
tambien muchas proposiciones contrarias, y aun con-
tradictorias; porque entre las sentencias probables,
vnos delos que condena el Parlamento, defienden

la afirmativa, y otros la negativa: pongo por exemplo, unos dicen, que hay obligacion de confessar los pecados dudosos, y otros, que no hay tal obligacion. Tampoco pueden condenar Systema alguno, porque no lo hay en la Moral de los Jesuitas. Condenan, pues, algunas proposiciones. ¿quales son essas? Porqué no las señala el Parlamento? Porqué no se contenta con mandarlas borrar, dexando en lo demas correr libres las obras, como lo practica la Silla Apostolica, y el Tribunal dela Inquisicion, y aun lo há praticado muchas veces el mismo Parlamento? Porqué no condena á otros Authores no Jesuitas? Porque abuen seguro, que no se hallará proposicion alguna en la Moral delos Jesuitas, que no hayan enseñado antes, y despues otros Authores celebres de otras Religiones. O sinó, que señalen siquisiera una sola, que no se puedan remitir al Libro de Amadéo Guimenio.

Quisiera saber, que proposiciones contrarias

á=

ála seguridad delos Principes contienen los Comenta-
rios del Padre Lorino sobre los Psalmos, y los del P.e
Salmeron sobre los Evangelios? La misma natu-
raleza de dichas obras haze inverosimil el falso=
testimonio del Parlamento. Si acaso contuvieran=
alguna doctrina perniciosa, seria en tal qual lugar
por incidencia. Pues no seria, aun en esse caso, una
iniquidad intolerable el condenar al fuego tantos Vo-
lumenes por una, ù otra proposicion venenosa; y
mas, siendo unas obras tan celebradas en el Mundo?
Pero esso basta para que el Parlamento las condene;
pues no puede sufrir, que corran con aplauso las
obras delos Jesuitas. Sino me engaño, lo que inten-
ta condenar el Parlamento, es el Probabilismo.
Me persuado â esto; porque esse es uno de los Arti-
culos, en que mas ardientemente han convatido â=
los Jesuitas los Señores Jansenistas, conuran â=
mantes (en la apariencia) dela estrechura, y del=
ri=

rigor. Bien claramente lo monstró Mons. Pascal en sus cartas Provinciales, y lo han mostrado otros señores de Puerto Real en varios escritos contra la Compa. Pués si condenan â los Jesuitas por el probabilismo; por qué no condenan â tantos Theologos Franciscanos, Trinitarios, Augustinos, y aun Dominicanos, que lo defienden?

Creo, que habrán reflexado VV. RR. en otra grave consequencia del Parlamento. En la primera lista, que trae su Decreto, de los Authores, cuia doctrina es impia, sacrilega, &c. cuenta alos PP. Suarez, Molina, Santarén, y Jubencio: en la segunda lista delos Authores condenados al fuego, no se nombran estos quatro Authores. Porqué condenó al fuego las demas obras? Porqué contienen doctrina impia, sacrilega, &c: assi, que segun el mismo Parlamento, las obras delos quatro Authores citados contienen la misma doctrina: luego deben sugetarse ala misma pena. Pues porqué no los condenaron al fuego? Porque

la=

la passion no guarda consequencia. Esto se conoce mas claramente en la condenacion del Tomo de las Memorias de Trevoux, no por otro motibo, que por que elogian aquellos sabios Jesuitas alos PP. Busembaum, y La-Crox. De quando aca tanta delicadeza en en los Señores Parlamentarios? No toleran en los mas celebres Authores de su Nacion Elogios sobresalientes de Arnaldo, Pascal, y otros insignes Jansenistas? No vemos otra cosa en sus Libros. Pues porqué condenan â los Jesuitas de Trevoux, solamente por que elogian â aquellos Padres. Pregunto: Que es peor: Elogiar â Arnaldo, y Kesnel, ô á Busembaum, y Lacroix? Si quisieren los Señores Parlamentarios les monstraremos â centenares los Elogios de los Jansenistas en los Authores Franceses.

Sobre las demas providencias del Parlamento, raro avrá tan necio, que no conosca la sinrazon, y la violencia. No imaginen VV. RR. que=

per=

perderán el fruto, que han esperado de sus Ministros,
por que el Parlamento les mande cerrar los Novicia=
dos, y Seminarios. Todo el Mundo sabe, que de siglo, y
medio â esta parte, han sido los Jesuitas los que han
governado las conciencias delos Reyes Christianissimos;
y no huvieran sido tan grandes los Reyes (como dicen
los Franceses) si sus Directores fueran tan malos, co=
mo los pinta el Parlamento. Todo el Mundo sabe, que
â VV. RR. se ha fiado el celebre Seminario de Luis
el grande, donde se educan mas de trecientos Jovenes
delo mas Ilustre de Francia; y que de alli han salido, y
salen los mayores hombres: y ciertamente no hubie=
ran continuado por tantos años, ni con tanto a=
plauso su direccion, si fuera tan perversa como la repre=
senta el Parlamento. Todo el Mundo sabe, que las Pro=
vincias de Francia han criado tantos Varones Apos=
tolicos, que han ilustrado con la luz del Evangelio
la Grecia, la Armenia, la Tartaria, el Egypto, el Ma=

du=

duré, la China, y Canadá, como se vee en las Cartas edificantes; y que cada dia provee à todas essas Regiones de zelosissimos operarios, que con inmensos sudores, fatigas, y persecuciones siembran el grano del Evangelio en tan incultas Naciones, y cogen à manos llenas frutos para el Cielo. Todo el Mundo sabe, que la Compañia de Jesus en Francia ha rebatido constantemente los asaltos de la Heregia; que ha reducido, y reduce cada dia à buena vida à innumerables pecadores, ya con su varonil eloquencia en los Pulpitos; ya con sus patheticas instrucciones en los Libros, que ha ilustrado todas las ciencias con excelentes obras; y finalmente, que ha edificado à la Iglesia con los mayores exemplos de piedad.

Por lo que mira à Portugal, ademas de lo dicho arriba, bien saben VV. RR. que es mui comun la Historia del viage de Dn. Antonio Ulloa, y Dn. Jorge Juan, con algunos Academicos Franceses al Perú. En esta Historia, que justamente ha merecido los mayores

apla-

aplausos, y que merece la fé delos Enemigos dela Compª.
por que su Author ni es Jesuita, ni apasionado por
los Jesuitas, y se informó exactamente de todo. En esta
Historia, digo, leen todos, lo que dice el Author, delas
Missiones del Paraguay; y alli se refieren las causas
del odio, que tienen los Portugueses de America, alos
Missioneros del Paraguay; y esso basta.

No tienen, pues, VV. RR. que temer: Su=
plico â VV. R. R. que con el ardiente zelo, que hasta
ahora han monstrado, prosigan cultivando la vi=
ña del Señor. Dominus dabit benignitatem, et terra
nostra dabit fructum suum. Iba â continuar mi Su=
plica; pero reflexé en que hablaba con vnos Aposto=
les, âquienes agraviaria en suplicarles, que miren
por el bien de tantas Almas redimidas con la
Sangre de Jesu=Christo. Sí suplico â VV. R.
R. me hagan participante de sus buenas ô=
bras, y rueguen por mi al Señor, â quien pido
yo=

yo guarde â VV. RR. los llene de bendiciones, y les premie sus Apostolicos trabajos. Soy de VV. RR. &c.

Sumas rendido, y afecto Servidor,

Dr. Ramiro Goyenechéa.



No es esta la Madre del Cordero.

Yntitulo assi este breve discurso para que quien no es- ta del todo ciego, vea claramente, que las causas verdaderas porque el Parlam.to de Paris ha mandado quemar los libros de algunos delos Principales autores Jesuitas, no son las q̃ dice, y declara su Decreto.

La 1.a causa dice el sabio Parlam.to que es, porque el P. Luis de Molina, y otros enseñan, que es licito al Particular matar al Tirano, que injustamente usurpa un Reino. Pregunto ahora: no enseña lo mismo un S.to Tho- mas enel libro segundo delas Sentencias, dispuracion ul- tima, question segunda ad 23, y mas â la larga de Regi- mine Princip. Cayetano q. 64. art. 3. Soto libr. 4. de Just. quest. 1. art. 3. y aun â cada paso los Autores Domini- canos? Esto nadie melo puede negar; porque està en sus li- bros, que yo he visto, y puede ver qualquier Theologo. Con todo esso condenan los Authores Jesuitas, que dicen esto, y no condenan â los citados que dicen lo mismo: luego No es esta la Madre del Cordero.

La 2.a causa dicen, que es, porque los Autores Jesuitas afirman, que el Papa tiene poder indirecto sobre los Bienes delos Reyes, de modo, que si es conveniente p.a

el fin sobrenatural, los puede deponer, como en efecto lo han hecho muchos Summos Pontifices, ya por ser sismaticos los Principes, ya por ser Hereges. Pregunto ahora: no enseñan esto mismo otros muchos Authores, que no son Jesuitas? Es indubitable. Leanlo, sino, en la Summa de Silvestro Religioso Dominicano, y Maestro del Sacro Palacio en 1.ª part. Verbo Papa num. 1, donde trae los exemplos de Innocencio III. que depuso al Emperador Othon, y de Innocencio IV. que depuso al Emperador Federico, y dice, que puede el Papa descomulgar al Principe, indigno de serlo, y deponer al que no lo merece. Mirenlo tambien, sino, en Salo Maestro Agustiniano tom. 19. de Justit. et Jur. pag. 426, donde cita otros muchos Authores, que aun dicen mas que los Jesuitas en este punto. Lo mismo enseñan Turrecremata, Alveroni, Soto, Navarro, Cordova, y Vitoria, y aun añade, que es comun sentencia de S.to Thomas. No queman â estos Authores, y queman â los Jesuitas: luego No es esa la Madre del Cordero

La 3.ª causa es, porque los Jesuitas enseñan, que el Romano Pontifice es infalible en las cosas, que define ex Cathedra, tocantes â la Fe, y buenas costumbres. Es verdad, que lo enseñan: mas diganme, y no enseñan esto mismo los Autores de otras varias Religiones? Es certissimo, y sino vean, y lean al S.r Rocaberti, Arzobispo de Valencia, que en el tom. 5. de Infalibil. Summi Pontif. cap. 12.

Prueba esto mismo con quatro razones, y cita alli un monton de Autores. No condena â estos el Parlamto, y condena â los Authores Jesuitas: luego No es essa la Madre del Cordero.

La II. causa es porque los Jesuitas enseñan, que el juicio del Sumo Pontifice no se puede reformar, aunque no se llegue â el el consentimto de todos los fieles, como dixo en contrario el Clero Galicano en el siglo pasado, y mandò defender el Rey Luis XIIII. Es mui cierto, que lo enseñan. Pero digame: no condenò el Papa Clemente XI. esta proposicion del Clero dela Francia? No dicen lo mismo, que los Jesuitas todos quantos Authores han escrito antes, y despues de dha condenacion Jesuitas, y no Jesuitas? Es mas claro que el Sol, si es que no son Appellantes al futuro Concilio. No condena, ni quema el Parlamto los libros delos otros Autores; y quema, y condena los delos Jesuitas: luego No es essa la Madre del Cordero.

Si me dieras por motivo para que sean quemados los Libros delos Jesuitas, que estos enseñan otras sentencias distintas delas que enseñan los Authores Catholicos, yo te diria: Essa, essa, essa es la Madre del Cordero. Pero estoi mui cierto, y mui seguro, de que no mela daras; y por consiguiente que no son reprobados delos Parlamentarios por su Doctrina, sino por otros fines mui distintos. Y quales son estos? Que essa si sera la Madre del Cordero. Esso yo no lo dire: ve, y di, que te lo digan ellos mismos; y tu mira,

y observa el porte de cada uno delos Jesuitas: mira lo que trabaxa, lo que hace, y que frutos da de virtudes à la Yglesia, y al Publico de Doctrina. Sea siempre esta tu mira; y hallaràs, que la Madre dela persecucion delos buenos es la persecusion delos Malos.

Cadiz 3 Diciembre.

Nadie tiene Razon, Juicio imparcial, de una Dama philosofa, Sobre la Situacion presente delos Jesuitas. Quarta edicion revista, y Co=
..............rregida..........................

En Aviñon â expensas de los Libreros...

...............Prefacio.......................

Yo soy una Muger Francesa Philosofa, y vivo en= este Siglo. Quantos titulos para nada examinar, pa= ra nada Creer, para impugnar estodo, y hablar de todo? Estos son mis derechos: bien los conozco; pero nobstante no abusarè de ellos. Yo no pienso, sino por mi; yo no im= pugno, sino las preocupaciones; nada propongo, sino lo que creo, y nada creo, sino loque serne demuestra. Ahora bien nada me parece haverse demostrado en el negocio pre= sente delos Jesuitas. Yo he querido instruirme en èl para = Juzgarlos; puesto que el tiempo, y la moda quieren q. todos los Juzguen. Pero tengase presente, que este Juicio es de una Muger. Quizas se sospecharà, que es superficial, ô maligno; pe=

pero nadie lo tenga por apasionado. Estas reflexiones las he hecho por una Amiga: las imprimo para los indiferentes: y preven= go, que los Jesuitas lo son para mi, quando pueden ser â una Muger dedicada a la philosofia, y a la Humanidad= la opresion, la virtud, y los talentos. Sere yo leida? Yo me= lisongeo, mereceré esta gracia al Publico. Sere criticada? suspiro por este honor. Sere creida? Mas lo deseo por el lus= tre de otros, que por el mio...

.... ¶ Nadie tiene razon de.....................

Toda la Francia, y la parte mas noble dela Europa tie= nen el dia de oy puestos los ojos en los Jesuitas, sobre su suerte presente, y sobre la futura. La malignidad los abre sobre su conducta, la politica sobre su doctrina, la Embidi= a sobre su reputacion, y la amistad sobre sus Desgracias. respeto de ellos no hai indiferencia; todo, ô es amor, ô= aborrecimiento, amor de estimacion, y aborrecimiento=, del partido. En nros. Tribunales, en las Conversacio= nes del Reyno, en nros. Cafèes, nuestros tocadores no se

se suena otra cosa, sino el nombre dela Compañia, de su Instituto, de su govierno, de su despotismo, de su doctrina. Estoi admirada de que no se haya discurrido algun peinado ala Busembaum; puesto que en tiempos menos desgraciados para la Compañia se inbentó la moda de los margaritos ala Girard y las Garnachas alo Jesuita. Son acusados estos Monsiures de no ser humildes: todos pecamos en eso. Tienen alguna disculpa, para no serlo, quando son tan famosos en el Mundo. Yo no sé, si me tentaria la Vanidad viendo, que ocupaba las Cortes, la Iglesia, el Ministerio. los Tribunales; la politica, y la ociosidad, reemplazando en las noticias publicas, y en las Conversaciones particulares al Rey de Prusia; y al Mariscal de Broglio. Yo le pregunto â mi Corazon sobre este punto, y me parece, que responde, que no hai perdida igual que la de Abismarse en el olvido; y que es la fortuna, la recompensa, la prueba, y la perfeccion del merito hacer un gran papel.

quiza-

Quiza se reira el publico de una idea, que repetidas vezes me ha pasado por la imaginacion. Si huviera Jesuitas Militares, como dicen, que los hai con valonas, con Garnachas, con Espada, y de Abates; si hubiera Jesuitas de todo sexo, de todos Estados, de todo rango, de todo Pais, y aun de toda religion: yo no lo sé, pero me parece, que me tentaria fuerte mente de entrar en la Compª. unicamente por hacerme un objeto interesante en el universo, ser un Personage, y parecer sobre la Scena. Nobstante he de parecer en ella, sino como actora, alomenos como Juez de los actores. Yo Examinaré, y pensaré como Muger philosofica las acusaciones, y las defensas. Si yo pretendiera agradar a todo el Mundo, diria, todo el Mundo tiene razon; pero es privilegio de nrõ. Sexo permitir el cortejo, mas no hacerlo. Si yo procurase ganar alguno de los dos partidos diria resueltamente, que el otro no tiene razon; pero la divisa de la Philosofia es la imparcialidad. =

Di=

Dire pues, y lo probaré, que nadie tiene razon: los Contrarios delos Jesuitas en sus acusaciones, los Jesuitas en sus defensas; y quizas ni yo tampoco en mi Juicio. Mas como puede ser esto? el tono del siglo, y dela Nacion me dan pruebas tan inconcusas, que no admiten replica.

Yo he visto cerca de 150. obras publicadas contra los Jesuitas. Un buen Juez todo lo deve examinar por si pero por que aviendo tantas verdades contra los Jesuitas se recurre â la impostura? Se pretende disfamarlos, proscribirlos; â este fin por que no los denigramos con el unico oprobrio, que teme nñra. Nacion, es asaver, el ridiculizarlos? Ami me parece, que no es la mayor discrecion el no saberse ajustar ala idea dominante, y à los principios del Mundo cortesano. Si: en lugar de estas palabras altitonantes doctrina sanguinaria, Moral relaxado, Instituto abominable, Govierno despotico, digase, los Jesuitas tienen ridiculeses modernas, y Virtudes antiguas: pintensenos como

mo hombres, cuias Costumbres son la Censura delos costumbres universales, y que pueden con su exemplo atravesar la infeliz revolucion, que ya ya va â abor-tar afavor de ñras. inclinaciones; Ciertamente no-se libraran del desprecio delos Sabios, y quizas ni de la burla dela plebe, que se está ensayando en serlo. Mejor querremos condenarlos â ellos, que conde-narnos â nosotros. Acusense pues de perturbado-dores dela tranquilidad del universo por unos gritos sediciosos de Infierno, de conciencia, y otra vida.

Esta acusacion si, que ès grave, y verdade-ra, Todo el universo dirà: en efecto, que se cansan estos buenos Padres en esparcir todos los dias, y de mil maneras terrores capaces de perturbar el reposo publico? Sean presentados en los Tribu-nales dela razon, y dela humanidad, Como reos de querer substituir â estos nombres tan sagra

cos en el Siglo presente, ciertos nombres antiguos, q̃ 101
la Nacion se gloriaba tartamudear en el tiempo de
su Infancia, y de su credulidad, es a saber, estas pala
bras tildadas, ó arrancadas del Diccionario moder-
no: Fe, Iglesia, Papa, Roma, Sumision, obediencia,
palabras, que ya ofenden los oidos. Verdaderamente
Philosofos. Juzgo, que yo seria la primera en pronun-
ciar el Decreto de su prescricion, y todos deben contes-
tar la importancia del gran servicio, que yo haria
en su prescricion a la libertad universal. Digase pu-
es: mientras que hubiere Jesuitas en Francia no
habra en ella mas, que una Religion, y esta Reli-
gion es la ruina infalible del estado, como lo dixo
antes que yo un Politico el dia de oy famoso en la
Europa: luego los Jesuitas seran la ruina de la
Francia: luego es preciso perder la Compañia, para
no perder el estado.

Que Corazon Ciudadano no se entrega
gustoso a unos discursos tan convincentes en los
prin

en los principios de la Logica Patriota? Todo esto no necesita de prueba: el asunto por simismo se evidencia: Veranse pues los Jesuitas proscriptos por el sufragio unanime de quantos Philosofan; y bien Creerase esto? Yo admiro en este pasage la politica Anti-Jesuita; que no ha intentado esta para perderlos? pero al mismo tiempo no nos ha hecho perder nuestro honor? nuestro Siglo; Si. Este siglo hecho para dar el tono, y para reformar el modo de pensar, y discurrir de todos los siglos, lo vemos reducido â ser el eco delos siglos barbaros, y fanaticos. Se ha envilecido tanto, que ha reproducido contra los Jesuitas lo que escribieron 200. años ha los Luteranos, y los Calvinistas; de suerte, que (no lo creyera, a no haverlo visto con mis mismos ojos) p.a responder âlas acusaciones intentadas en 1761.// Los Jesuitas hizieron reimpresion de una Justificac.n que publicaron en 1625. Me enfurezco, me sonrojo en pensar en esta ignominia. Que? Conque se verà escrito en la Historia de mi tiempo, que

no

nosotros no hemos hecho mas, que seguir las huellas
de aquellos tiempos, dignos de ser borrados de nuestros
Anales? Conque se leerà en ellos, que siendo los Franceses au-
tores, ê imbentores en todas las facultades, y asuntos en el de
los Jesuitas son unos meros Ecos, unos meros Copistas!
O posteridad Justa, y desinteresada! Bien bien lo conozco,
que parecemos en su presencia cubiertos de oprobios! Pe-
ro ten alomenos presente la reclamacion solemne, que hago
aunque no sepas mi nombre, nunca olvides, que una Mu-
ger Philosofa se ha sonrrosado por la conducta de unos=
hombres, que dicen serlo, y no mas. Vuelbo a decir; porq.
siendo tan esforzado nuestro Espiritu, y tan animosa nu-
estra razon para desaprobar el modo de discurrir de
nuestros Padres, adoptamos tan estupida, tan lerdamente
su modo de invectivar? Luego serà verdad, que los Jesui-
tas han tenido el honor singular de adoptar en los Fran-
ceses el genio, y espiritu de imbencion. Quizas se me
dirà, que es suerte de las modas el reproducirse de tiem-
po en tiempo. Puedo yo ignorar esto? Con mirar ligera-

mente la historia, los retratos antiguos, mi tocador, y mi espejo, se convence esta verdad. No importa; la mera imitacion es una verguenza, y quando se reproduce la antiguedad es menester, ô que estè del todo olvidada, ô que se hermosee en la reproducion.

Pero porque los Jesuitas no producen alguna nueba Philosofia por darle gusto â sus Acusadores? Redeciales, que ellos tambien poseen el merito, y el Lustre dela novedad? Si ellos siempre son los mismos, como seles hade perdonar? Esta quizas es la queja secreta dela Nacion contra los Jesuitas. Hagaseles pues saber: ô mudaos, como nosotros, ô retiraos entre nosotros; porque es evidente, que sois malos franceses, quando acada hora no os mudais.

Quizas se reirá de mi el Publico, si le descubro hasta donde han llegado mis sustos, y mis reflecciones, leyendo los motivos en que se funda la proscricion dela Compañia. No obstante no los ede ocultar: mi Philosofia se ha perturbado, y aun acobardado asu presen-

tencia. Como? Dixe yo: el dia de hoy nos reimos delo que
seriamente, y como articulo de fé se creía ahora 100. años
es asaber: que nosotros somos justamente castigados pr.
el pecado del primer hombre, Padre comun de todos
los hombres; que uno solo causó la proscricion, y des-
gracia de todos; que vendrá un dia, en el que saldre-
mos del polvo de los sepulcros, para ser juzgados se-
gun nuestras obras: Que se yo? Nuestros buenos Abu-
elos creian todo esto, aunque duró como el hierro
por la aceptacion del Universo, y de 17. siglos. Pero pr.
fortuna de nuestras inclinaciones finalmente se ha-
demostrado con la misma evidencia, que 2. y 2. son
4. que esto no puede ser. V... asi lo asegura en una
carta en verso. D... en un papel precipitado, y tu-
multuario. El Abad... me dixo esto mismo mas de
20. vezes quando yo tenia la cara como una Pri-
mavera; y en dias pasados mis tertulianos me
juraban por su fé, que los dichos Articulos no=
eran posibles, por mas que griten asu favor el
Ar=

Arzobispo, y el Cura de San Sulpicio. Y asi yo no dudaba de su verdad. Y que Espiritu instruido no deviera asegurarse en ella? Pero nada menos que esso: Las cosas se mudan. Veis aqui, que se demuestra; que no solamente no puede ser lo dicho, sino que ya es, y qᵉ. es imposible, que dexe de ser. A Busembaum lo haveis hecho vn nuebo Adan: todos los Jesuitas, que le han succedido, hazen su posteridad. El fue engañado, no por el Angel de las tinieblas, sino por el mismo Angel de las Escuelas: Luego todos los Jesuitas son reos en èl, y lo seran mientras existieren, aunque ellos no hayan pensado, ni escrito como el.

Es otra cosa en los principios de la Religion la propagacion del pecado Original? Y q. quiere la Philosofia al presente, que yo crea, y responda? Digo sinceramente, que si no estubiera tan firme en sus principios, ciertamente me haria vn genio popular, y creeria como el vulgo. Pero por fortuna mia solo el nombre de Vulgo me altera el Espiritu, y me

ins

inspira un horror, y desprecio innato de quanto cree. Pues-
to vereis, que la condenacion de todos los Jesuitas autori-
za, y credibilita posible, y justa la de todos los hombres.
Ya son 20. años que vivo en esta famosa Capital. Se cree,
que de las alturas de Meudon se descubre el Valle de Josafat.
Los Jesuitas despues de su establecimiento en Francia
vivian tranquilos, y estimados aun a los ojos de la Justicia,
bajo la proteccion del Cetro, y de las Leyes. En un ins-
tante, en un cerrar de ojos, se muda la scena: se dá la
señal, todos despiertan, todos resucitan, 33. muertos de
todas Naciones, y de todas Lenguas, Alemanes, Flamen-
cos, Italianos, Españoles, con uno, ó dos Franceses, pa-
ra autorizar, y hazer mas respetable la Asamblea, sa-
len de repente de en medio de los gusanos, de las tinie
blas, del olvido, del seno, del polvo, en que yacian, mas
de un Siglo. Por fortuna se respetaron las cenizas de una
infinidad de otros, reos de todas Religiones, de todos estados,
de todos los Paises, y de todas Edades. En todo el pie de la Esca-
lera grande no huviera cabido su numero; pero no nacieron
los

los Jesuitas para confundirse con el Vulgo.

El 6. de Agosto de 1761. fue el dia grande de la discision, y de las Venganzas. Debese observar, que le presidieron los Terremotos en Portugal, la Guerra en toda la Europa, y la hambre en casi todas las Colonias; mas no se, donde está el Anti-Christo? Sin duda será algun Jesuita. Citanse los muertos: aparecen en Juicio, para ser Juzgados segun sus obras. Enciendese el fuego, y todos indistintamente, y con una sola palabra son condenados. â el, â el son conducidos, y en el se arrojaron. Ni uno solo es predestinado; ni aun el Card. Belarm. cuia Beatificacion está tan adelantada. Qualquiera reflexion seria aqui inutil; una sola me ocupa, me llama la atencion. Como tendrémos en adelante valor para exclamar para gritar contra el Juicio final, contra el Examen de nuestras obras, quando es evidente, que el dia de hoy resucitan los muertos despues de algunos siglos de corrupcion, y que una fal=

falta, un error, un renglon, una palabra, merecen el fuego, y la maldicion, como si fuera un sistema lleno de blasfemias, y de errores theologicos. Es bien ridiculo, que nos podamos mas decentemente convencer infusto, y pueril lo que se nos dice del Infierno, donde una sola fragilidad merece el fuego eterno. Ved aqui a que terminos se nos ha reducido; mejor será que callemos, pues nos han quitado nuestros mejores Argumentos. Por perder â los Jesuitas hemos perdido los principios dela razon, y de la mas sana Philosofia. No es esto atravesarse de parte â parte por darles un araño?

Otra imputacion, que hacemos â los Jesuitas recae sobre nosotros, y sobre nuestros principios modernos; es â saver la Moral dela compañia si se me dixera: Hai en Francia un partido, que no hable, sino dela severidad, del rigor, del terror; y que encerrando al Alma en los limites de una estrecha esclavitud, apenas la deja una sombra de Libertad; que â nada menos aspira; que â establecer el Imperio dela Violencia, y de la

esta hipocresia; yo seria la 1.ª que clamase con toda la afi
cion Philosofa, que los arruinen, que los aniquilen, q.
perezcan, antes, que vea perecer una existencia la
mas dulce, es â saver esta feliz Libertad de obrar, y
pensar, que es el Ydolo de nuestro Corazon, y el en
canto de nuestro Siglo. Pero siendo los Jesuitas, co
mo se dice en extremo humanos, y gloriandonos no
sotros tanto de ser hombres, por que los exterminamos
por su humanidad? quando esta qualidad tan insigne
tan atractiva, ha sido delito en la Francia, que tan
to se alaba protegerla? No son estas consequencias
bien inconsiguientes?

La capital, hecha para dar alas Provin
cias el tono del Lenguage delas modas, y delos pla
ceres, se ha querido darlo tambien sobre el modo de
discurrir en el asunto delos Jesuitas. No les dispu
taré sus derechos. No se discurre bien, sino en Paris,
por que en Paris se sabe Philosofar. Ya por mi mis
ma me he convencido de esta Verdad. Solo 3. Dias
de

de esta Capital grande me ha desembarazado de 30.
años de preocupaciones Christianas, y Provinciales, y
seria en estremo ingrata, si le negase la Soberana
Legislacion sobre las ideas, y los gustos. Se ha querido
hacer una revolucion general en todos los Espiritus:
el proyecto era grande, y digno de nro. Siglo. A este
fin era preciso prepararlos â que no viesen, sino como =
Monstruos, aquellos mismos Jesuitas, que por mas de 200.
años los avian visto unos Ciudadanos laboriosos, instru-
idos, utiles, y dedicados â las Ciencias, y al publico. =
Como se ha manejado, y para conseguir este trastorno prodigioso, ê
impensado de sentimientos, ê ideas? No se concive el como. Solo
digo, que se han llenado Volumenes enteros de pasages latinos,
y se han puesto en contribucion 100. tomos de â folio del tiem-
po antiguo, para darnos algunos despreciables retazos, que nos
hacen bostezar con su pesadez, y es menester dexarlos 20. ve-
zes antes de tener la satisfaccion de acabarlos. Es posible no
se haya discurrido otra idea mas especiosa, conque insultar
de los Jesuitas? No há havido algun chiste, ningun gracejo
pa-

para ridiculizarlos? Solamente haveis tenido genero, é in
vencion, para fastidiarnos, para asediardiarnos? facilmẽ
se hubiera podido Vulgarizar en romance el Instituto
dela Compañia ó haverlo puesto en alguna Comedia
galante; Ciertamente no hubieran faltado Intrigas, que
divirtiesen. Ignacio, Lainez, Agua Viva, hubieran he-
cho los Personages.

Este asunto no es mas dificil, que ha si-
do el transformar el Instituto de los Jesuitas en Institu
to de impiedad; y unas piezas tan ajustadas al humor
seglar, y galante, dela Philosofiá, nos hubieran divertido
alomenos. Una farsanta al gusto del Publico hubiera ga-
nado mas partido contra los Co-Hermanos de Busem-
baum, que todos los Abogados del reyno. Nada tiene so-
lidez entre nosotros, si la bufoneriá no le dá el peso.
La verdad no se aprecia en nuestros labios, sino se presẽ
ta con sonrrisa en ellos. Pero en la realidad; que se ha
hecho? Para un punto tan delicado, digo tan serio no
se nos ha dado, sino unos retazos de Latin, y frances se-
mi

migorico, que no puede sufrir un oido delicado. Y es justo se-
sen nos trate con tan poco respeto anosotros, q. somos el Tribu-
nal decisivo dela moda? Y porque seles ha de dexar toda la
Complacencia de la satira â esta especie de Doctores equi-
vocos, antes de todos colores, aquienes unicamente la emu-
lacion, el odio, y el fanatismo han reconciliado por algũ
tiempo con los Libros, y que no sufre el fastidio, tan desa-
costumbrado en ellos, sino por la esperanza de hallar
las ideas, que le son tan deliciosas, deque la Compañia va
precipitadamente â su ruina. Si; q. va a su ruina. Si
que va â su ruina, este Cuerpo, que mientras ha estado
entero, ha hecho, que por algunos Siglos, los otros no ha-
yan hecho papel.

Pero en destruyendo a los Jesuitas estamos
bien asegurados; que nunca volberan â restablecerse?
Si esto llega â suceder, que gloria para la Compañia
renacer de enmedio de sus cenizas? La inconstancia
de nuestros gustos puede realizar esta idea; sino es,
que las dela Philosofia consigan darnos la firmeza, que
nun-

nunca hemos tenido. Yo no sosiego, porque todo es moda entre nosotros. Ya pasó la moda de los Jesuitas. Pero puede reproducirse? Lo pasado me haze recelar para lo futuro. Estoy para apostar, que hai muchos, que ya no pueden con esta conversacion, porq. ha 6. meses, que no corre otra. Pues porque se hade exterminar la Compañia, previendose, que se debe restablezer?

No me entremeto en los grandes designios de esta ruina: los ignoro, y los respeto. Unicamente discurro por lo q. otros hablan; pero estos saben lo que se dicen? Quiza la revolucion meditada no tiene obseto, que de saber lo que nuestros buenos Padres hizieron; quizas es, para probar, que nosotros hubieramos podido destruir la Inglaterra con los Barcos chatos, si hubiessemos querido, puesto q. destruimos la Compañia con un mero escrito de 6. hojas, luego, que quisimos: quiza es para vindicar este Siglo de la Esterilidad de sus sexos ilustres, y para hazerle decir del â la posteridad: O que Siglo tan famoso! El produxo los Pantines, perfeci=

feccione la Philosofia, immortalizo a Martin, celebrò à Rampuneau, preconizo à la Herm.a perpetua, y sobre todo destruyò à los Jesuitas por algunos renglones latinos de Busembaum. Quizas es tambien para favorecer à la Compañia haziendola conocer mejor, y por consiguiente mas sensible su perdida. Dican tanbien, no es del todo la destruicion de los Jesuitas; se deve pensar en reemplazarlos. El destruirles es 1.a sin razon. Y el reemplazarlos, no es evidente, que es otra? Somos acusadas las Mugeres, de que no penetramos facilmente los grandes objetos en todos aquellos aspectos en que deben examinarse. Pero yo dire como contemplo el presente. Y pregunto lo 1.o Porquè se han de reemplazar los Jesuitas? Lo 2.o Por quienes se han de reemplazar? Lo 3.o como se han de reemplazar, y con que fondos?

Porque, y porque motivos de estado se han de reemplazar los Jesuitas? que pierde el estado perdiendolos, que gana reemplazandolos? De una parte preocupaciones rancias de Virtud, de Zelo, de Catholizidad, que ya no son de la moda; de la otra unos principios griegos, y latinos, que

que ya nada sirven, puesto que ni se escribe, ni se piensa,
ni se habla, sino en frances: y que las Mugeres deven dar
el tono en la educacion general; en la celebre educacion
francesa. Preguntese pues a la porcion mas reflexiva
del estado, y a quantos discurren como ella, y al punto se
oye un grito general en que decide, en que clama la
razon. Oid Ministros, Magistrados, Hombres publicos:
Densenos en lugar de los Jesuitas proscriptos, Maestros
de donayres, de gracejos, de gusto, de Danza, de Musica,
en una palabra; densenos aquellos Maestros tan essen
ciales a la felizidad, a la gloria, y a las Delicias dela
Nacion. Quien no conoce, quan interesante es al Esta
do sobre abundar en Maestros de estas facultades? En
lugar de Colegios levantense en nuestras Ciudades
nuebas fabricas de encajes, academias de modas, de
tapizerias, y escarlatas, manifacturas; Escuelas de Co
zina, Universidades de cumplimiento; conque gusto
subscriviriemos a este Canse, aplaudiriemos este gran
sistema de destruccion, que deve arruinar de un solo
gol=

golpe cerca de 18200. Maestros dela Religion, delas=
costumbres, y dela Literatura. Nuestra Francia enton=
ces si, que brillara, y todos nos mestrariamos. Yo conozco
30. Damas prontas â tomar el grado, y Bonete de
Doctoras. Fuera delo dicho, que es loque ganamos de su des=
truccion? Si yo no apreciera tanto el genero sublime de
los autores de este sistema de estado, diria, que no lo piensan
bien. Como? Ô los Jesuitas son para nosotros un bien,
y entonces para que es destruirlos? Ô ellos son un mal,
y en este caso para que es reemplazarlos?

Dicese, que es preciso proveer ala educacion
de nuestra Juventud. Bello pensamiento! y que algũ
tiempo fue mui feliz en la Francia, es asaber, quando
los Hombres aun nacian Niños. La naturaleza se ha
anticipado infinito respeto de los franceses; y por un
privilegio exclusivo respeto delas demas Naciones, el
punto de nro. nacimiento es el punto dela razon en=
tre nosotros. Nuestro Estudio principal debe ser la ama
bilidad, y la Philosophia. Y en unos genios tan sublimes,
co=

como hacen el dia de hoi los nuestros, es menester tanta aplicacion, tanta fatiga para unas ciencias tan deliciosas, tan insinuantes? Una Aya, una Directora bien fundada en aquellas conversaciones instruyentes, que se tienen en los brazeros de la Opera, 6. meses de trato de gentes cortesanas, los exemplos de aquellos Monsiures, que se separan de sus Esposas a una vida libertina luego que estas le dieron un heredero de su nombre, uno, ô dos Libelos, como el Espiritu, los Pensamientos Philosoficos, la religion natural, y algunos romances; y veis ay los grandes Maestros, que se le adoptan a la Juventud: Veis ay la bella educacion, que prescrive la moda. Pues a que fin se piensa en reemplazar â los Jesuitas? Vamos ya â insinuar los grandes intereses â esta revolucion. Veremos nuebos trages, nuebos semblantes en los Maestros. Esta novedad no es despreciable; se le harà tambien â la Juventud, y a la flor de la Nacion tartamudear a lo semigotico â quel Griego, â quel Latin, que de los Jesuitas:

tas aprendieron ala perfeccion nuestros Padres. Esto es algo mas; pero y la Religion? Todavia creeremos algunos articulos delos antiguos. Conque sin los Jesuitas podremos ser Catholicos, Griegos, Latinos, y no meramente Franceses? Luego cesan todos los inconvenientes, que se recelaban desu ruina. Destruyase pues la Compañia.

Por quienes se han de reemplazar los Jesuitas? No faltaran gentes en Francia, que discurran como ellos, por que ellos han dado el tono dela Literatura. La mayor parte delos grandes talentos se han formado en sus manos, y direccion: ellos han invadido el imperio delas Ciencias, y afirmadose en él. Desde Francisco I. nuestras Bibliotecas les deben una abundancia, y complemento, que la hubiera embidiado el Siglo de Augusto. Otros Maestros van â sucederles: quienes seran? Tendran el mismo espiritu? Si lo tienen sera preciso destruirlos tambien. Y si no lo tienen? Este punto merece examinarse â fondo. Si yo creo, lo que se me ha dicho, una ciudad considerable del reyno ha propuesto ciertos regulares, para reemplazar

â=

a los Jesuitas. Tambien seme ha asegurado, que los principios de educacion seran mui diferentes. Lo creo sin dificultad. Estos regulares han dado unas pruebas incontestables desu adhesion imbiolable al Sacra. Persona de nros. Reyes, de una Doctrina al gusto dela Nacion, de un tono de philosofia, y de Literatura moderna, que no nos desara sentimiento alguno de la ruina delos Jesuitas.

Pero este pensamiento es de una Ciudad sola, y no debe ser la idea general de un gran Reyno, acostumbrado ano. acordarse de estos regulares, mas ha de 200. años. Y sobre todo Paris no ha de ser la Mona de las Ciudades mercantiles. Debese tambien tener presente, que los Jesuitas estan dedicados aun trabajo penoso, y gratuito; el que fuera de las luces, y conocimientos adquiridos no desa tiempo alguno ala diversion, y â una desetacion agradable; y nos podremos prometer, que este genero de vida, connaturalizada en los Jesuitas, connaturalize

tam=

tambien en dichos Regulares? Tres personas en Paris han pretendido, que otros Religiosos, ignorantes por el estado, pr. inclinaciones, y por virtud, y que algunos años â han querido dexar de serlo por emulacion, y por vanidad, succeden âlos Jesuitas. Aun se me ha asegurado, que ellos se han ofrecido â este reemplazo. Este pensamiento es divertido; y ala verdad yo me rio del como un Loco. Quisiera ver â nuestra nobleza asustada âlas modales de estos Cenobitas; sus claustros mudados en Academias de gusto, de policia, de elegancia, y de bellas Letras. Pero nunca llegarà el caso de que nos presente un Espectaculo tan divertido. Esta resuelto, que toda Comunidad Regular desgraciadamente para el publico sea excluida del plan del reemplazo. Tenemos en Francia dos Congregaciones seculares, ambas en parte establecidas para concurrir con los Jesuitas â su exemplo, y en su falta al bien general de una educacion sabia, y gratuita. Veis ai dos recursos: Es mui cierto, que no seran ni los mysmos Maestros, ni los mismos principios, ni el mismo Espiritu. Pero esto es lo que se necesita, de lo q. se quiere. Para

esto se necesitan hombres, se necesitan talentos. La una
de estas congregaciones los tubo alguna vez; la otra
jamas ha tenido la facultad de producirlos. La 1.ª se
ha visto repetidas vezes precisada à tomar pensionis-
tas, para llevar en Francia sus Colegios mediocres. La
2.ª està acostumbrada à no habitar, sino entre sombras. La
una, y la otra quizas desean ver destruidos los Jesuitas;
pero los Jesuitas no temen, que ni la una, ni la otra
lleguen à reemplazarles. Pero estos Cuerpos con la pro-
teccion, y el favor del nuebo sistema quizas se rezelaràn,
se engrandezeràn, se extenderan. Para esto era menester,
que el Publico pudiese contar sobre un fondo de conside-
racion, y aprecio, que ellos hubiesen conciliado para con-
currir ô sus esperanzas. Esto es dificil en el curso de las
cosas humanas; por que la Estimacion es un fondo
tan delicado, que si una vez, ô se desmerezia, ô se
pierde, nunca se recupera. Queda pues la Universi-
dad. Este es el proyecto actual, el proyecto fabourecido.
La Universidad! Que palabra tan sonora, tan agrada-
ble:

ble, especialmente si se le añade de Paris. Pues que en todo=
partes, en todas las Ciudades una Universidad, y en todas
las Provincias la Universidad de Paris, La hija primo=
genita de Nros. Reyes? Esto si, que es proyectar â lo
grande, porque no debemos discurrir, que quando se dice
Universidad, se dice precisamente un solo estado, un solo sis=
tema, una sola educacion. Universidad es la Universidad
de todas las educaciones, de todos los sistemas, de todos los
estados; en una palabra, es todo lo que se quiere; todo lo que
puede contentar la variedad, y diversidad de los gustos: y es lo q.
mas necesita una Nacion, que todo lo que quiere, menos la Uni
formidad. Y que se adelantara poco con tener el publico unos
Maestros pagados? No se sabe, que se trabaja mejor por la
codicia, y el interes, que por la honestidad, y la religion?
No es un proverbio constante, que la necesidad, y la miseria
son unos grandes Maestros, y unos recursos inagotables
de Espiritus, y talentos? No es muy conforme al orden de
la naturaleza, que professores Casados, ô que piensan casarse,
que tienen hijos, o que los tendran, son mas aproposito
para

para satisfacer las obligaciones paternales respeto de sus Dicipulos, que estos frios Celibatorios, que ala verdad tra en esteril el nombre de Padre, por que no experimentan en si los sentimientos, que realiza la verdad de este nombre? No es una gran ventaja para el Lustre dela educacion, que se puedan ver en los Colegios, y Casas delos Pensionistas otros semblantes mas alegres, que estas Caras tristes, y artificiosas delos Jesuitas, en las q. la Juventud no pueda aprender sino la Modestia, y el miramiento? En estas nuebas Universidades las Mugeres, y las Damiselas delos Profesores suavisaran, y puliran las costumbres de Niños Jovenes, les enseñaran mil gracejos, los instruiran en los cumplimientos, y modas les inspiraran los mas delicados sentim.tos de amor, y sobre todo mantendran las Damicelas el orden, la paz, y la decencia entre los Dicipulos de sus Padres. En los Colegios delos Jesuitas todo es triste, todo es severo: En las nuebas Universidades todo sera gracioso, todo galante..........................

Pues como vna Nacion tan politica, como la nra. ha podido advertir tan tarde en vnos puntos tan essenciales? Pero al fin mas vale tarde, q. nunca. Quizas me dirà alguno, que yô hablo como Mugèr, y me preguntarà: Comò te merece tan poca atencion los progressos dela Literatura, y delas Çiencias? No sabes, que el Colegio de Luis el Grande, puesto en medio de 30. Colegios dela Vniversidad= constantemente rivales suyos, el solo ha dado â la educacion publica mas numèro de Literatos, que toda la Vniversidad Juntas? (No hablo dela facultad de teologia, llamada la Sorbona, singularmente despues, que es Carcaciana. Se sabe tambien, que Jesuita es ella de espiritu, y de corazon, y còn que zelo ha sacrificado novissimamente sus mas preciosos intereses de Comunidad â las ideas antiguas dela fe) Este es vn punto mui interesante, y capaz de hazer vna impression mui sensible en vn corazon philosofo, singularmte. confesando con modestia la misma Vniversidad, que en el proyecto de reemplazo no puede promtamte. surtir â los Colegios de Buenos professores, y que se verà precisada â dar

los

los insufientes; pero enlo succesivo, de âqui â algunos siglos se nos dice: ha! y que bien nos indemnizaremos de este pequeño atraso! La Posteridad experimentarà, que Maestros tan escosidos se forman en la Escuela de estos Maestros casuales. Assi la Universidad en solo Paris ha producido en solo 100. años 3. ô 4. Regentes, que hàn impreso alguno otro Libro; quantos imprimiràn los succesores de estos nuevos Maestros? Que abundancia! Que gran cosecha no deve esperarse luego, que las semillas de las Letras en el Magisterio de estos sabios cultivadores puedan producir, y extenderse en toda la extension de Reyno? Todas estas bentajas no son imaginarias; son sensibles, son reales, y me admiran en su certeza. Pero admirar mas el imperio dela preocupacion, por mas que echo la vista sobre esta futuricion brillante; siempre apesar mio se me vuela el pensam.to al inconveniente, que la Universidad misma ha contestado, es asaber què ella por lo pronto aunque con gran sentim.to suyo, se vè forzada â dar professores insufientes. Pues para que es destru=

truir a los Jesuitas, que alo menos nos los dà mediocres, repetidas vezes buenos, y algunas superiores, y excelentes? Supongamos en fin, que se hallen en la Francia, ô traigan de Payses Estrangeros nuebos Maestros, que nos den el equivalente de lo que perdemos, perdiendo â los Jesuitas. Aun con este recurso queda una gran dificultad, que vencer en el sistema adoptada.

Sobre que fondos se han de establezer las Escuelas publicas? No hablo por ahora de todos los otros Ministerios. Y sobre todo nos pasaremos sin ellos. No se pasan sin ellos en el Japon, y en la Holanda, donde no hay Jesuitas? No se vive, y se muere en estos Payses, como en los demas? Al presente unicamente se trata dela instruccion del publico, ala que se quiere proveer: los Jesuitas segun algunos tienen infinitas rentas, se les dexarà en su possessiõ? O en el caso dela disolucion de esta sociedad, seran abandonados sus miembros, esparcidos por todo el Reyno, alos recursos dela industria, ô dela providencia? Me responde la philosofia: quien duda de esto? No han gozado ya los Jesuitas=

bas=

bastante de su rentas? Quien no tiene existencia legal pu:
ede tener profecion? Como se ha procedido en Portugal?
Pero ya estimo mucho mi Patria, y Jamas le adoptarè sem
jantes ideas de Politica. Nosotros somos hombres, y los Jesui
tas nuestros Ciudadanos, y Ciudadanos en muchos aspectos
utiles, y estimables. Semejante proceder ni se ajustarà âla
Humanidad, ni âla Justicia, y mucho menos âla ge:
nerosidad Francesa. Es preciso pues que vivan los Jesui:
tas. Y que hemos de hacer, mientras se mueren? Se res=
ponde: Las ciudades les proveeran. A esta respuesta se
me commueben las entrañas. Como, en este siglo de hi:
erro, en el que apenas podemos sostener nuestros teatros,
nuestros Conciertos, en el que los talentos mas prodigio:
sos, las Farsantas mas celebres, los Virtuosos mas apla
udidos del publico, apenas hallan en nuestras bolsas,
con que continuarnos nuestras delicias, nuestros diverti:
mientos; en circunstancias tan luctuosas tan desgraciadas ha
viamos de cercenar nuestro luxo, nuestros placeres, pa:
ra proveer ânuestros hijos una educacion Christiana:

No se ha ridiculizado bastante la Francia en la creacion apresurada de una nueba Mariana, que â nada servirà menos, que a ponernos â cubierto del pillaje, y del insulto de los Ingleses? No hemos dado bastante que reir a las Naciones, sosteniendo a grandes gastos nuestros Hospitales Chanzelantes; y unicamente por conservar al Estado hombres sanos, è infelices, que ciertamente perezerian sin consequencia? Ha? Si: no nos faltaria mas, que dar este ultimo paso tan desisivo, tã ruinoso por la decadencia del gusto, y del atrevimto. Arruinar el Reyno por el Latin, y las buenas costumbres! Que idea tan extrabagante! Es preciso perdonar â nuestros grandes Reyes, Henrrique 4.º y sus sucesores, que tanto se esmeraron en su establecimiento. Los hombres mas grandes tienen algunas veces ideas bien pequeñas. Pero donde hemos de hallar los fondos? Para hallarlos no hai mas que un recurso: Este es una tasa. Sobre que se hade imponer? Examinemos este punto.

Es indispensable una reparticion. Pero esta hade ser general? Si fuese general, seria injusta. Todos los que en el Reyno se oponen â la destruicion de la Compañia, todos

los

los que la temen, todos los que la lloran, todos los Obispos, toda la 1.ª Nobleza dela Francia, Casi todo el Clero, todos â quellos Ordenes Religiosos, en que no ha entrado, ni la novedad, ni la emulacion: todos aquellos, que en todos los Grados respetan, y adoran las decisiones antiguas dela Iglesia sobre los Sacramentos, no seria justo forzarlos â costear la fantasia de una ruina, que contemplan, y aun lloran como una desgracia igual ala perdida de 20. Batallas. Perteniece pues â los que contemplan la ruina dela Comp.ª como una indemnizacion super abundante ala perdida dela Martinica, facilitar la execucion de este grandioso proyecto. Este pensamiento no puede ser mas ajustado a la equidad. Porque si es un bien tan relevante, nuncas es demasiado caro; si es un animal, si es una desgracia, es justo, que otros la paguen. La venganza es un placer de 1.ª magnitud, y plazeres de esta idea nunca son demasiado caros. No se puede retroceder de este medio, porq.e este es el unico recurso. Este proyecto es simple, y claro, y

y por consiguiente el mejor.

Yo distingo tres clases de personas. Una, que solicita la subscripcion de los Jesuitas, otra, que gana en ella, y otra, que la desea, y se complace. Todos tres tendran la totalidad dela complasencia, y cada una no tendra, sino el tercio delos gustos. Esto no es mucho. A todos nos consta, que la V.ª tiene gran poder, y facultad. Pues que mejor destino de su autoridad, y riquesas, que el bien publico? Este la resperará como obra suya. Y veis aqui la consumcion de muchos años de cuidados, y solicitudes, el interes de la Iglesia, delas costumbres, del Estado, y en fin la seguridad de Ntros. Reyes. La Sociedad destruida, el Estado se ilustra, y el Siglo se immortaliza; pero, será bien barata su immortalidad, quando la pudo conseguir con el dinero. En los siglos pasados unicamente se adquiria con grandes hazañas, con grandes servicios, y grandes Virtudes.

En la segunda Clase deben comprehenderse todos los Cuerpos rivales dela Comp.ª estos cuerpos

pos. que han perdido su existencia en la estimacion publica, en la historia delos servicios, y talentos, despues que las Compª. parecio en el Mundo, para remplazar alos unos hacen olvidar alos otros, y desperrar la emulacion en todos. La reputacion, la confianza, la idea deliciosa de reproducirse en la idea delos hombres, y quizas en su âprecio de volver â hacer un papel honorifico en la scena del universo, donde los nuebos Personages havian hecho desaparecer a los Antiguos, todo esto es nada? Pues no merecerá una gran consideracion? No anima fuertemente la esperanza? Yo desciendo de una familia, en tiempos pasados muii ilustre: Mis antiguos poseyeron Mayorazgos, y titulos. De tanto esplendor apenas âvia ya memoria. Presentase una ocasion de volber ami primitibo lustre; y seré tan lerda, que me quede tranquila en una ociosidad plebeya, negandome al restablecimᵗᵒ. de mi antigua Nobleza, del esplendor de mi nombre, y de una herencia considerable, qᵉ. puedo dejar ami Succesores? Entre estos Cuerpos los que pu=

[illegible] es algun merito en ella; pero el discurrir, y anunciar cosas nuevas, y verdaderas es el todo del asunto. Ved el nue: bo delito con evidencia. Dadme uno de esos Automatos quie: ro decir uno de esos Espiritus superficiales, y bulliciosos, cu: bo discurso es mas mecanismo q.e razon. La imbersion del orden es una transgresion mui culpable, el tiene esta: blecido, que el reo deve producir sus razones, justificarse antes del juicio, porq.e hasta despues de la condenacion no le es licita la queja. Los Jesuitas proceden al rebes; tan enemigos son del orden comun. No quisieron justificarse antes del juicio; pero si se quexaron. El dia de oy, q.e ya estan juzgados, no se quejan; pero si se justifican. El dia de oy se justifican? A que buen tiempo! El dia de oy, que estan declarados, y condenados como emponzoñadores, azecinos, rebeldes, y Regicidas? Aora, que han perdido el pleito pretenden, que prevalescan sus derechos? Lue: go los Jesuitas son reos de haver invertido el orden co: mun. Porque el quererse justificar despues de la perdi: da del pleito, no es lo mismo, que procesar la Equidad de

los

los Jueces, que los han condenado? Sin duda, que hade ser uno delos privilegios de su Instituto el dexarse condenar sin hacerse oir.

Mucho han chacharеado los contrarios dela Comp.a pero no lo han dicho todo. Hasta el presente se han contenido, con sosspechar misterios dela Comp.a Pues como tantos ojos de Lince no han podido adelantar, mas que sosspechar? Es posible, que nada hayā visto? Ô siglo feliz el presente, en el que impera la philosofia! Todos los grandes descubrimientos estaban reservados. Porfin se han conocido los Jesuitas; pero unicamente lo conocen los Espiritus Philosofos. Esta luz se propagarà, y el secreto delos misterios dela Comp.a se desmarañarà con los dela religion. El de su justificacion ilustra, y justifica todos los otros. Justificacion prodigiosa! Obra principe de una politica profunda, y tenebrosa. Por que es evidente, que los Jesuitas sin escribir, sin hablar (esta conducta ha durado bastante tiempo) no obstante han hallado el medio de hazer girar

a

a la injusticia, y ala opresion, en todos los Paises conocidos del Universo, en todas las ciudades dela Francia, que les proscribe àun en su misma Capital! Y hasta los ojos de la Justicia, armada con la Espada, y rodeada de sus terrores! Pues que objeto mas prodigioso, y por consiguiente mas temible, que una Compª. que por lo mismo que calla, haze gritar a todo el Mundo? Porfin ella rompio el silencio. Todos creian prorrumpiese en aquellos gemidos respetosos, con que habla la inocencia. Pero ya no hay otra cosa en los Jesuitas, sino un grito sedicioso, y rebelde. Como? Quando es declarado reo pʳ. un Tribunal Soberano le puede ser licito el publicarle inocente? No es esto ultrajar la Justicia, desacreditar el juicio, trastornar las Leyes fundamentales dela Monarchia, aciendo los Jesuitas oir en toda su basta extension, estas voces terribles, ny sediciosas: „Nosotros condenamos la Doctrina, qⁿ. los decretos de 6. de Agosto condenan. Ella es execrable, y nosotros la abominamos: que se nombre entre nosotros uno solo, que sea reo de ella. Que toda la Francia cite un solo testigo, que lo Justifique, todos nosotros ofrecemos nuestras Cavezas.

ner-

tres de nuestros Reyes mandaron al morir, se nos entregase su corazon; el que felizmte. reyna el dia de hoy en la Francia, en ninguna parte de sus dominios reyna cō mas imperio, que en el nuestro. Nosotros somos de Dios, y del Rey, catolicos, y Franceses.

Al oir grito tan animoso me sorprendo, bramo: la Pluma se me cae de los dedos, la mano temerosa resiste à escribir lo que mas de 3. m. voces no han temido publicar, y gritar de mil maneras. Pues què? La justicia tan enormemente se ha engañado? los hombres no leen infaliblemente en el corazon de los otros hombres? Veis ai la consequencia; quiero decir, la rebelion, y el desprecio de las Leyes, que es el mayor de los delitos. Qual serà su castigo? Yo lo ignoro. Qual es el motibo? Yo creo haverlo penetrado. Los Jesuitas se justifican. Esta justificacion no tiene por objeto el no ser acusados: no se lisongean de este favor. Se justifican unicamente, para no ser destruidos, de lo que aun tienen algunas esperanzas. No se destruidos? Aqui advierto una profundidad, donde la politi=

litica del corazon humano se pierde, se abisma. Que ganarán los Jesuitas en no ser destruidos? Y aun â ellos les pregunto: Jesuitas, que es lo que ganais en serlo? Compañia siempre ambiciosa del honor, y del aprecio, que suerte quieres mas feliz? La ruina delos Altares, envuelta con la tuya, no honrra infinitam.te tu caida? No es en extremo glorioso el no ser, quando se dexa de ser, con tanto explendor, y lustre? Nosotros vamos a ser Philosofos, y todos los que no son nuestros partidarios os acompañan con suspiros, y lagrimas, que solo el valor dela Philosofia puede resistir â ellas. La Asamblea de 50. Obispos ha preludiado â vuestro elogio funebre. Todavia no se ha dado al publico; pero lo Leerà la posteridad. Muerte semejante no es mas gloriosa, que la immortalidad? Se dirà Huvo Jesuitas en Francia: sin duda eran mui grandes, puesto que fueron temidos. Fueron preciso 200. años para conocerlos. Quantos seràn precisos para olvidarlos?

Mas seasse lo que se fuere de esto; menos me admira, se quiera destruir ala Comp.a que el que la Comp.a se oponga asu Destruicion. Y en esto me fundo para decir, que los Jesui-

Jesuitas son unos hombres ininteligibles, y por consiguiente peligrosos. Porque ala verdad, de que se trata en este negocio molesto para ellos? *Que se les asegura? Que se les promete? *El derecho de hacer todo lo que quisieren, unicamente con condenarlos â no hazer ya nada. Conque una sola vez se confiesen culpados, lo podran ser siempre, y serlo impunemte. su ociosidad los pondria acubierto de toda Censura, asi como protegia á otros muchos: y entonces se dexaria de hablar delos Jesuitas, quando nadie pueda hablar, sino mal de ellos. O, y lo que cabe en el corazon del hombre! Mas quieren los Jesuitas ser calumniados, censurados, blasfemados, proscriptos, que ser inutiles, ê ignorados. Esto si, que es darle un justo aprecio ala reputacion. Yo me turbo, y le pregunto ami Corazon: La reputacion.... Ha! Que Muger de honor no se encanta con esta conducta tan justa, como animosa?

Pero ay personas, que no tienen frente, ô la tienen de bronce, y este es el ultimo paso para el principio. Quien puede desconocer segun este caracter alos Jesui-

a los Jesuitas? con solo abrir los oidos, y los ojos; los oidos à los gritos de proscripcion, que en todas partes resuenan alrededor de ellos; y los ojos à su frialdad de sangre, à su composura à quella intrepidez, conque en todas partes se muestrā serenos, activos tranquilos, como sino estuvieran proscriptos. Conque asi estàn unos proscriptos, unos Regicidas, juzgados, y condenados, como tales? En una palabra: Conq. asi estan los Jesuitas? O seguridad prodigiosa! Y no obstā te lo dicho Jesuitas en todas partes? Ello vemos muchos Jesuitas Confesores en Palacio, 12. Jesuitas predicando en Paris, Jesuitas en los Hospitales, Jesuitas con los Enfermos, y Moribundos; Jesuitas empleados por todos los Obispos, admitidos, en todas las Universidades, coronados en muchas Academias. Jesuitas en los Palacios de los Principes, que los favorecen; Jesuitas en casa de los Infelizes, donde expenden el favor recivido, sus Iglesias frequentadas; inundados los confesonarios, sus colegios aun subsistentes, y cada dia mas numerosos. En una palabra, Jesuitas en todas partes. Quando los verè yo en nuestros Teatros Franceses, ô Italianos? Quando

en-

en la opera, ô en los Cafees privilegiados? Quando en los Palacios en las Ante camaras, tratando con nuestras= Ninfas, vendedoras dela gran moda, ô en el Muelle de Hebres, comprando galanterias, y plumages para garganta, y peinado para las Damiselas? Este caso llegarà sin duda; pero todavia se conservan en su singular abstraccion. Yo no dessespero verlos, y bien presto= en mi Camara, ô en mi tocador; pero no lo esspero hasta que esten reformados, ô secularizados. Mas el dia de hoi, como se atreven â parecer èn publico, pudiendoles decir: No sois vosotros dela misma Religion q.e Busembaum? Verdaderam.te es menester para no sonrrogarse de vn valdon, el dia de hoi tan ofensivo, tengan los Jesuitas vna frente de bronce. Veis aqui el papel, que hazen los Jesuitas, y se veran forzados â hacer, mientras se opusieren ala destruccion dela Comp.a Papel de fatiga, y de opresion, que no deverian representar vnos hombres aquienes seles insta, por que azepten su libertad. ".

Esclavos infelizes, es posible, que ameis tanto vu=

vuestras Cadenas, que nada os asuste mas, que el recelo de verlas caer de vuestras Manos? Es posible, que esteis tā immoblemᵗᵉ resueltos â arrastrarlas lejos de la Francia, = Patria qui os debe ser en extremo amable, para presentarlas bañadas de vuestras lagrimas al tirano de Roma, antes qᵉ permitir se os aflóxe, ô lime alguno de sus Eslabones? Y = conque honores, con que distinciones premiarà Roma vuestro sacrificio, mas duro, que el del hierro, y el de la llama asu Soberania en el Dogma, Sacramentos, y Moral del Christianismo? facil cosa es adivinarlo, os concederà, como dignacion singularisima, estrecheis, Cerreis mas, y mas esas prisiones, que adorais, como encantados. Jesuitas, que fanatismo es el vuestro? Es posible, que vosotros constantes, acerrimos defensores de la Libertad, tan tercamᵗᵉ tumultueis ahora contra ella, que os sincopize, os haga delirar el terror de volver asu dominio? Como acordais vn desaire tan insensato con la ruidosa defensa, conque sostencis su soberania en las 4. partes del Mundo? Se os entra por las puertas con la mayor humanidad, no en qualidad de fugitiva, no de rea, no de

de perspiquidad, como en otro tiempo de una faccion poderosa, sino con la Comitiva augusta de la Philosofia, y de muchos Camaradas Soberanos: Se os insinua con el honor, os brinda con las delicias, sin mas objeto que la felizidad, y no obstante firmes en vuestras preocupaciones, desairais sus instancias? No fuera mejor admitir sus Dignaciones, que ceder a su violencia? Obsequiarla, quando ruega; que obedecerla, quando extermina?

Vuestra penetracion, è incansable Estudio en las E. E. C. C. y P. P. ha descubierto â la Theolgia muchas de estas estensiones ignoradas, ó no advertidas, en las ôtras Escuelas hasta vuestra epoca. Segun la Magestad, a que la haveis elevado, nunca mas dignamente q.e en vuestro Magisterio, puede aclamarse esta qualidad reinante, por mas preciosa, que el oro. Pues como estimando otros tanto el oro, desestimais la Libertad infinitam.te mas preciosa? Se habra visto ambicion mas inconsiguiente q.e la vuestra? Proviene quizas

esta=

y la diferencia tan mustruosa de vuestro Conocimto. à este
metal despotico, primer mobil del Atheismo, y unico Evã-
gelio del interes? Sin su favor, como hubierais sobornado los
Conclaves, entronizando la Simonia, como pagando los=
Assesinios de los Reyes; pues desde q.e nacisteis en el Mundo no
ha havido desgracia Soberana, que no se atribuya â vuestra
riqueza, ambicion, y artificios? Como trastornado unas Mo-
narquias, y sublimado otras? Y como forjado â quella infinita
Cadena; con q.e dentro de diez años havia de gemir el Mũ-
do, esclavizado de los Jesuitas, segun nos consta de legitimos
documentos? Este oro, que teneis abismado en vuestros tesoros
subterraneos, para q.do se reserva? Que, nunca ha de salir de
vuestros cofres, sino en qualidad de Cometa, prenunciando
un golpe funesto â âquel trono, que se atraviesa a vuestros
designios de exaltacion, y grandeza? Quando mas decisiva
Quando mas oportuna â vuestros intereses esa opulencia escondi-
da? Ella sola puede desmarañar tantos laberintos, como os
complican; por que oro, sagacidad, y conducta, que no vẽ-
cen? Solo en vuestro Dominio puede gloriarse el oro, de

de

de haver sido mas precioso que la Libertad.

Libertad! que palabra tan dulce, que voz tan deliciosa! Pero que mi corazon no la â vuelto â querer, mi boca apronunciar, despues que elige mi destino â el de vn reposo, mi Amigo, y mi igual. Ha! Si los Jesuitas te conocieran, ellos te apreciaran, como yo. Si se presentarse â todos los que le han perdido el recobrarla, sino costase para romper los Lazos delos Claustros, y delas familias, mas que el decir: Yo consiento en mi libertad. O q̃e diversiones en el Mundo, ô que mutaciones de trages en la Iglesia! O compañia estravagante, hasta quando has de insistir en esa tu decantada vnidad, que te es tan funesta? Por lo mismo, por lo mismo, que naciste en atarte mas, y mas â el Evangelio, y al tirano de Roma, seras castigada, seras forzada â admitir en tus indibiduos la libertad dela Philosofia, q.e âhora es el caracter del Espiritu, y dela Nacion. Pero siempre insisten los Jesuitas, que mas aprecian su vnidad, q. asi mismos.

No podiais Conciliarlo todo con vuestro Proba=

babilismo, puesto que para autorizarlo se os presenta esta oportuna ôcasion? En el hallareis recurso, para sobrecede= por algun tiempo en esas delicadezas de conciencia, y de religion, âque tan tercamte. âdheriis. No defienden= vuestros emulos, y emulos respetables, por su caracter, sabiduria y antiguedad, que supuestos el Proseguir la Poligamia, y el Turco defender su Alcoran; y aun el Pagano tendrà obligacion de asentir a la Divinidad de Jupiter, y Santidad de sus incestos; el Hebreo al valor del repudio, y justificacion delas usuras; y el Turco al Paraiso de Mahoma? Pues porque no podreis vosotros condescender alo menos con aquella restriccion metal. que defendeis licitas en los juramentos, alos misterios dela Philosofia, como esas supersticiones detestables â la religion primitiva dela Francia? Tan rigorista para con vosotros, y tan laxos para los demas? Livertad, y probabilismo para el publico, y cadena, y rigor, para vosotros? Nos dà este el permiso para azezinar los Soberanos, y laurear con el Martirio alos Regicidas? Pues si alcanza su impunidad hasta el enormisimo delos atentados, y lamas monstruosa profa= nas=

nacion de todos los derechos, y obligaciones, por que no alcanzarà à sosegaros en quatro caprichos, que no tienen mas fundamento, que la Sede Apostolica, y la contestacion uniforme de todos los Concilios? Probabilissimo, Probabilismo! En que situacion tan deplorada se hallarà la moral de Christo con tus funestas permisiones, à no haverte arrollado con tanta modestia, juicio, y verdad. Cierto Zelante especulativo, que asociado à cierto ex Religioso à la celebridad del Siglo presente. O si en todos los Parlamentos de Nra. Nacion, ô si en todos los Gavinetes de los Principes luciese su theologia Christiana singularmte. en su tomo 4. lib. 7. in Decal. disert. unic. de homic. C. 5. S. 2. q. altamte. se concebiria de los derechos de Magestad. Con q. solidez se convence en dicha obra que la vida del Monarca es mas interesante, q. el resto de la Monarquia, q. moralmte. ni puede, ni debe vivir, sino en su augusta Cabeza. El oido, y fidelidad francesa, infinitamte. escrupulosa, y delicada sobre la seguridad de la persona Sagrada de sus Reyes, se escandalizarà, se ofendiera en extremo, si

el vira el alegado pasage en nuestro Idioma. Solo digo, que si este celebre Escriptor no es tio, y no famosisimo de Doctrina Regicida, Busembaum con summo honor de nuestra fidelidad al trono de nuestros Reyes, puede promoverse â primer Presidente del Parlamento Soberano de Paris.

Y si no os confiais delas razones dela Philosofia, confiad dela autoridad de sus Protectores. No hara para vosotros opinion la Autoridad decisiva de muchos de nuestras Camaras, la del Ministerio Portugues, la del Parlamento dela Gran Bretaña, y la delos Ministros de Ginebra. Que Autores mas clasicos para vrã. conducta? Uno solo de V.ª nota basta para la probabilidad de vros. principios. Y no bastarà una Asamblea Soberana de sabios de todas las Naciones, q.e conspiran â vrã. libertad? Bien transpiran los Misterios de estas inconsequencias, que discurreis en extremo reservados ala perspicacia del publico; p.r ser los unicos, en quienes prevalescan la probidad, y sutificacion en las costumbres, facilitais la perversion â los otros: y no es esto ser peores q.e todos? Gracias a Dios, que ya hemos descubierto este ultimo resorte del artificio, y dela hipocresia. Monsi=

tiries, no hay recurso. Ô praticad las opiniones, que se os imputan, ô subscrivid â vrã. ruina. Abrazais este extremo. porque en la defensa de vrã. vnidad, y vrãs. Constituciones es vrõ. albedrio mas de bronce, que el de Angeles en cierta Escuela. Los Jesuitas, ô no hande seguir en la Francia, y si siguen hande seguir en todo, como estaban antes. Y quien los sacarà de este capricho?. Siempre atenderàn mas â la subsistencia de su Compa. q.e a su interes personal. Quien creyera semejante insensatez en vnos sujetos habiles? Estoy por decir, q.e la Compa. no es aquel conjunto de hombres finos, y politicos, què nosotros pensabamos, sino de vnos hombres faciles â dejarse engañar. ....

.... Si, si, â dejarse engañar. Pues no son, tan politicos, tan finos, tan prevenidos, tan sagazes sobre sus intereses? No importa. Lo dicho dicho. Hemos oido decir de mil maneras, que se procuraba perderlos. Esto es lo q.e constantem.te nos anuncian todas sus Apologias. Yo he leido ya su condenacion: sus Elogios seran cerrados, sus Asambleas de piedad entredichas, y prohibidos sus exercicios

cios de. Quiere decir: Vosotros condenamos alos Jesuitas a vivir tranquilos, â gozar en fin de su existencia, â engrozar dela abūdancia, y el descanso. Le quitamos la libertad de consumir sus fuerzas, de abreviar sus dias, y de sacrificarse âla religion, y al Estado. Les prohibimos el fastidio dela educacion, los disgustos del estudio, y las solicitudes del zelo. Prohibimos tambien ala indiviual persequirlos, al odio el denigrarlos, al acavarla el agitarlos, a todas las pasiones perturbarles el sueño dela noche, y la agradable ociosidad desus Dias. Segun este sistema, despreciado por los Jesuitas, que juicio hemos de hazer de ellos? No es preciso declararlos ingratos, y enemigos de si mismos, quando miran con tanto seño favores tan relevantes, y se quejan altamēte contra âquellos beneficos protectores, que selos solicitan? Es superflua mi sentencia; por que toda la naturaleza ha de clarado contra ellos.

Veis ya los Jesuitas condenados por la substācia de su justificacion. Ino puedo salir de mi sorpresa, quando reflexiono sobre el modo, con que la reproducen. Mas de cien vezes he dicho: como vnos hombres de Espiritu, vnos

hom:

hombres de este siglo, como unos Franceses nos presentan p.ª Apologia unas razones serias, convincentes, y nada mas que estas razones? Pues que; no saben Philosofar? No es un capricho bien insulso queranos convencer el dia de hoi, queranos desengañar, sin hacernos reir? Las razones valieron en el siglo de la razon; pero no en los que tienen el imperio la Philosofia, la moda, el espiritu, los pensamientos philosoficos, y la religion natural. Nada le ha sobrado a mi paciencia, aunq.e para leer superficialm.te 120. disertaciones razonadas, en las q.e no hallè siquiera la diversion insinuante de un sophisma espiritoso, que preocupase el genio del buen gusto. Que insulzez! Esto es morir. No debian saber estos buenos P.P. que nadie tiene menos razon, q.e una razon seria, y en extremo justificada?

No dicen los Jesuitas por v. g. " La prueba de que nro. govierno es tiranico, es que nosotros le amamos, es que nosotros no queremos otro; y nosotros estamos contentos, y encantados con èl, por que porque le conocemos." Como

mo podian ser delicioso el fuego, la Espada, el equleo alos pri=
mitivos Martires por obedecer el Imperio dela Fé; Si
alos Cesares, que los mandaban, les parecian insufribles?
No es constante, que algunas vezes se decide mejor sobre
los objetos sin conocerlos, qe. conociendolos afondo?

La prueba deque el General dela Compa.
no es ni un Despotico, ni un Sultan, ni un Sophi, ni un impe-
rio mas absoluto, que el Asiatico, es que la Compa. puede juzgar á
su General? Castigarlo, deponerlo, y aun cortarlo de su Cuerpo?
Pues como podrà ver las culpas desu General la Compa. profe=
sandole una obediencia tan ciega? Sera preciso, que los bastones,
y los Cadaveres hayan de tener ojos.

La prueba deque la doctrina delos Jesuitas no es=
una Doctrina emponzoñada, y asezina, es qe. todo el Mundo
está lleno de gentes, que los blasfeman, y no obstante viven=
tranquilos èn medio de ellos, aun conociendolos por sus Ene-
migos. Pero los Reyes, los Papas, estas Augustas victimas... n
ven ai las tesras dignas de honrrar la vengaza, y los Crimenes
dela Compa. Que pensais responderan â esto los Jesuitas?
no=

„ No lo imaginareis. Es una compasion.„ Como dicen ellos, han de querer los Jesuitas azezinar à los Papas, y los Reyes, que son los unicos en el universo, que los sostienen, y defienden? Y por el contrario, como los Pappas, y los Reyes havian de querer defender, y sostener alos Jesuitas, que son los unicos en el universo, que los quieren azezinar.„ Como si la buena politica delas Cortes, y del Mundo no se en otros principios, sino en hazer bien alos q. nos hazen mal, y hazer mal alos nos hazen bien..

„ La prueba de que el Instituto dela Compª. no es un Instituto Politico, funesto, y detestable,„ (tengase siempre presente, que son los Jesuitas los que asi discurren, que yo no estoy tampoco versada en la Logica como ellos)„ es q.l el Conc. de Trent. le llama piadoso, que 13. Papas lo han aprovado, que lo han autorizado todos los estados Catholicos, que la mayor parte delas Congregaciones seculares, ô regulares fundadas despues delos Jesuitas lo han imitado tanto, que he oido mas de cien vezes llamar alos Clerigos del oratorio delas Monas delos Jesuitas=

tas, y alos Doctrinarios los Jesuitas Campestres. Y en fin, q.e aun el furor Portugues le ha respetado, y declarado por un Instituto Santo, y un Instituto Laudable." Como si todos los CC. del mundo, todos los Papas, todos los Principes, todas las Naciones pasadas, presentes, y futuras, pudieran gloriarse de aver visto tan claram.te como ve en nuestro siglo la Philosofia. Pero que mucho se engañasen ellos, y nosotros no. Ellos creyeron, y nosotros Philosofamos.

" La prueba de que las constituciones dela Comp.a no son un secreto, un misterio, q.e unicam.te se revela â las primeras "testas, y principales Bonetes del orden, es q.e se allanen todas las casas, que en ellas publicam.te se ven, que se hallan exemplares en todas las Bibliotecas delos sabios, y curiosos, que se han reimpreso ya 15. vezes, que raro Abogado no las tiene, que nuestros Parlamentos repetidas vezes las han examinado, y que en fin se acaban de traducir en nuestro idioma, para q.e todo el Mundo por si mismo las juzgue..." Y que se yo. A todo esto no respõda, sino una palabra. Hablarian tantos, y tanto delas constituciones dichos Jesuitas, si supieran lo que se dicen?

La prueba de que el govierno delos Jesuitas no es una usurpacion sacrilega dela Authoridad Episcopal, es que los Obispos no se quejan de su conducta, y aun la mayor parte delos Prelados la alaban, todos la honran, todos con sus dignaciones, la asocian â su ministerio, le confian su authoridad espiritual, la favorecen con particulares demostraciones, piden con instãcia su restablecimiento, y no han temido solicitar al pie del Trono, y en nombre de todo el Clero de Francia la misma proteccion para la Compa. que para la religion... Pero no es evidente, que los Obispos uniformem.te han conspirado â sacrificar los intereses dela religion, y los propios alos dela Compa. ¿no es tambien evidente, que nosotros seculares y Philosofos estamos el dia dehoi mejor instruidos, y mas celosos delos derechos del Obispado, q. aun los mismos Obispos.

La prueba deque el Espiritu de la Compañia no es un espiritu peligroso al estado, es, que todos los Jesuitas le son utiles, que nose oyen quexas de alguin particular, que la mayor parte de tantas bocas, como estan abiertas, para zensurar su govierno en general, dan elogios poco sospe-

pechosos â los talentos, alas virtudes, y alos Servicios delos particulares...... Pero un Arbol, q. constantem.te ha producido unos frutos sanos, y utiles, no puede ser esencialm.te malo? Y no fuera un gran golpe de prevencion cortarlo hoi, p.r que puede ser, que de aqui â 100. años se vicie en algunas radices? Sacrificar un gran bien, asegurado al recelo de un pequeño mal incierto, es lo q. en la Philosofia dela moda se llama Espiritu de prevencion, y obrar como Sabio. Y no se puede decir dela Compañia delos Jesuitas todo lo contrario delo que se dice de otras Comunidades, q. le son en todo opuestas? De estas Com[redacted] razon se dice: El Espiritu del orden es bueno; pero este impide el que sus miembros sean malos? Por que pues no se dirá delos Jesuitas con la misma verdad: El Espiritu del orden es malo; pero esto puede impedir el q. sus miembros sean buenos?

Nunca acabára, si quisiera repetir un farrago fastidioso de razones, q. otro siglo menos fino, menos instruido, q. el ntro. la hubiera oido, y quizas apreciado. Razones? Ha razon! si... que palabra tan antiguada,

rari

tan insipida, tan aproposito para levantar faltos, y tan reboltosa en el imperio del Espiritu de la Philosofia elegante! Aun el pronunciarla causa naucea, que concepto tienen de nosotros estos buenos Padres? No es esto insultar de una Nacion tan reflexiva, tan Espirituosa como la nuestra? Quizas los Jesuitas tendrian razon, sino hubiesen convencido tanto el tenerla. Y que se sigue de esto? Que mientras mas se justifican, tienen menos razon. Voi â demostrar esta verdad.

No es una irregularidad el q. los Jesuitas se defiendan, en terminos mui distintos de âquellos en q. son âcometidos? Las armas en buena guerra no deben ser iguales? Pero esta Compa. altanera, en nada quiere la igualdad. Ahora bien: Los escritos publicados contra la Compa. son cerca de 200. es verdad, que todos ellos dicen lo mismo. Pero la verdad no ha estado siempre de parte del mayor numero? Y el Catholicismo respeto de las otras religiones no evidencia esta verdad tan inconcusa en la Philosofia? A esta inundacion de libelos, apenas han opuesto

los

los Jesuitas 20. Escritos. No se conoce en esta escazes tan estudiada, ô su presuncion por sus escritos, ô el desprecio de los = agenos, ô la esterilidad de sus plumas?

Los acusadores de los Jesuitas tienen la atencion, el miramiento, la modestia de ôcultarse, suprimiendo su nombre en un tiempo, en q. es un esplendor relevante escribir contra ellos, quanto se venga â la Pluma. Por el contrario: Los Escritores Jesuitas tienen la vanidad de poner su nombre en la mayor parte de sus obras, ô almenos hazerse conocer, como Autores suyos en unas circunstancias, en q. es un Crimen, y no despreciable, el interesarse p.r la Comp.a los Jesuitas han tenido, y tienen la honradez de defenderse, nada mas. Porq. no atacan a sus contrarios, si creen tener razon, ô la quieren tener? No saben, que una calumnia chistosa, y punzante tiene mas peso, que una = justificacion evidente? Que hombre de Espiritu puede interesarse afavor de una Apologia seria en el siglo presẽte? Es preciso confesar, que los Enemigos de la Comp.a miẽtras esta creyere una sola Caridad, y un solo Evangelio, han de

tri=

triunfar desu pretensa razon. Y no tienen estos buenos Padres dequien recelarse? No hablo delos Magistrados; estos son Jueces: luego no pueden ser sus Enemigos:

Yo he vivido en tres Ciudades de este Reyno; en Estraburg, donde naci, en Nancig. donde me eduqe y en Paris donde me he establecido. En ninguna de estas tres partes, gracias ami pasion por la Philosofia, y ala familiaridad con las gentes de Corte, ni he conocido, ni he tratado Jesuita alguno; pero si he conocido muchos desus contrarios, y he observado en ellos, q. sus costumbres son perversas, su Religion hipocrita, y su probidad cien vezes desmentida. Antes que yo observò esto mismo, y lo dixo en pleno Parlamento Henrique el grande, quando sostubo con las Armas, y la Eloquencia el Instituto, dela virtud, y gran utilidad de los Jesuitas en Francia. Tambien me han asegurado, que hai en el Clero Inferior algunos individuos con menos diferencia, dela q. debian tener, alos Cau.s antig. de regularidad, y desencia. Algunos Cenovitas

rios, equivocos, y supitivos, ò mundanos, algunas Comuni=
dades ignorantes, è ignoradas, y que este conjunto hazē
el dia de hoy aquella porcion del Vniberso, que mas se
señala en odio, en clamores, è invectivas contra la =
Compª. Por estas bocas Sagradas, y al mismo tiempo profa=
nas, el Populacho, la Chusma se instruye en aquellos pun=
tos, que nunca puede entender. Aun los vendedores de Aren=
ques, y los pescadores de la plaza de Maubert, hablan del pecado
philosophico, y de Busembaum, como si hablasen de redes, y anzu
elos. O que furor! o que demencia! O siglo desgraciado! Entre tanto vemos,
que la Nacion Philosofica mas, y mas se une, mas, y mas se estre
cha à sostenerse. Y por el contrario: el Pueblo Eclesiastico mas, y
mas se divide, mas, y mas se despedaza. No es esto tirar las Pi-
edras al Santuario, ò à la frente de David, quando este dispare la
suya contra la del Gigante.

Entre tantos torbellinos se deja ver la Compª.
mas tranquila que el Iris, immoble siempre en la razon. Es
acometida, es calumniada, pero ella se defiende unicamᵗᵉ con
la modestia, con la verdad, con el sufrimᵗᵒ. Para otras armas,
silo=

tilo permitiera el Evangelio. Me admira esta politica delos Jesuitas. Siendo tantos, y tan conocidos sus Enemigos, ni aun no solo invectiva: El cuidado, la diversion dela satira lo confia asus Emulos; por este medio no pierde el publico la satisfaccion, y entretenimiento, que le produce la malignidad chistosa de estos Escritos; y al mismo tiempo en su silencio juicioso ganan los Jesuitas el merito dela moderacion. Fiera, è imperiosa Compañia que es lo q. piensas? Eres el Leon dela fabula, ò el famoso engañado del Evangelio? Por ventura has olvidado, que la moderacion no es heroismo, sino despues dela victoria? Que en el convate es floxedad, y en la derrota efecto del sonrojo? Por que en tantas defensas no se dexa ver un passage vivo, punzante, de Malignidad, para divertir al publico? Por que no sacais alguna Anecdota escandalosa para instruirlo? Ô! Puesto que los Jesuitas quieren hacer el papel de mentecatos, los abandono, los proscribo, y declaro, q. es evidente, que unas gentes tan Estupidas son indignas de tener existencia legal en la Francia. No obstante reclaman los Jesuitas, y nos presentan mas de 130. letras pa=

patentes, todas registradas en los Parlamentos, y mas dicen, porque somos proscriptos? Qual es nuestro delito? Nosotros somos Franceses, y Busembaum era Aleman. Nosotros vivimos en 1762. y este Autor resucitado murio antes de 1660. Este es un Jesuita reo; y nosotros somos mas 3. m. inocentes. Ningun Jesuita Frances discurrio, hablò, ni escrivio, como el. Pero muchos se le opusieron, qual es pues nuestro delito? Que se nos demuestre, y segun su Justificacion sea el Juicio.

Pedis razon: voi à Juzgaros, policos desgraciados. Os he prometido un Juicio imparcial, y os cumplirè mi palabra. Las palabras en las Mugeres Philosofas estan sagradas, como su honor. Preguntais: Qual es vuestro delito? Muchos creen no ser otro, q. vuestra reputacion, vuestros servicios al publico, vuestros talentos, la singularidad edificante de vuestras costumbres, vuestra immoble adhesion à la creencia antigua, vuestra adversion constante à toda novedad, la proteccion soberana, que mereceis à los Pontifices, y sobre todos vuestros delitos, el mayor es la benevolencia honorifica, y respetable, con q. os favorecen

nu

nuestros reyes. Pero yo prescindo de estos delitos, aunque son los ciertos. Vamos al delito principal, que se alega y que es evidente. Busembaum copiò de S.to Thomas, y de 20. Dominicanos dos renglones: Busembaum se ha reimpreso 50. vezes. Esto es incontestable, y este es v.ro delito, como lo demuestra mi discurso. No hallareis en el ni sophisma, ni calumnia, ni citas en falso, ni interpretaciones fraudulentas. Busembaum se engaño: luego todos los Jesuitas franceses son reos, y lo seran mientras vivieren en Francia. Desafio toda la critica dela Logica, para que eluda la fuerza de este argum.to que pondré en forma, para q. se perciva mejor su evidencia. Siempre que uno deve impedir un delito, lo puede impedir, y no lo impide, es reo del mismo delito. Estas son leyes fundamentables. Ahora bien: Los Jesuitas Franceses devian, y podian impedir la impresion delas obras Alemanas, Inglesas, y Chinas. Los Jesuitas presentes devian, y podian oponerse al modo de pensar, escrivir, disputar, razonar, en todas las Escuelas delos siglos anterio=

riones. Los Jesuitas de qualquiera manera que sean, pasados, presentes, devian, y podian impedir alas Universidades, alos Canonistas, â Domin. Franc. alos August. al grande, y pequeño Carmen, acreditasen opiniones, que sus casuistas no han echo otra cosa, q. copiarlas de ellos. Los Jesuitas devian, y podian quitar los Impresores, el derecho de reimprimir las ediciones agotadas, y el deseo de ganar dinero con ellas. Los Jesuitas devian, y podian facilm.te prohibir anuestros Reyes, y alos Principes extrangeros concediesen semejantes privilegios alos Aprobantes, alos censores, el que diesen su aprobacion, alos Libreros, que los pusiesen en venta, âlas Bibliotecas, se surtiesen de ellos, y atoda la Francia el que los leyese. Cave proyecto ni mas simple, ni mas facil? No son los Jesuitas tan poderosos, que amenazan con la Cadena â todo el Mundo! luego ellos podian, lo que devian; ellos no lo han hecho: luego son reos: luego deben secularizarse.

Si yo no estuviese instruida afondo en los principios dela nueba Philosofia, pudiera discurrir con tanta solidez, y acierto? Por sabios, que sean los Jesuitas, Jamas eludiran la fu-

erza

exza de esta demostracion. Quizas dixan, que mas de 100. a=
ños de silencio sobre esta doctrina, que el dia de hoi ex=
cita tantos clamores, que algunas lineas irreprehensibles
allegadas, y como perdidas en un grueso volumen, que la
costumbre de leer mas extravagante de todos los Casuistas,
q. no son de la Compª. y que escrivieron antes de ella, con
ella, y despues de ella; el mismo sueño de las leyes sobre es=
tos horrores sanguinarios, sacados en fin de las tinieblas,
en las que devian eternamte. abismarse, que todo esto los a=
via descuidado sobre algunas proposiciones, condenables
de sus Co-hermanos extrangeros, y Muertos, mas ha de un=
siglo, y por consiguiente, que los Jesuitas no son mas =
culpables, ô de no haverlas advertido en las decisiones an=
tiguas, ô de no haverlas suprimido en las modernas,
que lo deven ser los Impresores, que las dexaron, los Cen=
sores publicos, que no las repararon, los Obispos, y Ma=
gistrados, que seguramte. las despreciaron.

Que discurso tan infeliz! Los Jesuitas, estos
hombres en todo tan instruidos, ta prudentes, no devian
pre=

prever, que vendria un dia, en el que sus libros, los mas ignorados, y mas dignos de serlo, se sacarian honorificam.te del olvido, y que en ellos una sola palabra seria examinada, juzgada, y expurgada con una severidad tan escrupulosa, q. haria honor aun ala misma Inquisicion de Goa? No devian saber, que por privilegio unico, y exclusivo dela Comp.a ella no podria proponer un tema, componer un drama, subtilizar en un epigramma, sin que mereciesen estas pequeñas obras ponerse en la misma balanza con los mas grandes intereses del Estado? Los Jesuitas con el singular aprecio, q. profesan asu Religion, devian lisongearse. que sus libros serian los unicos, que se juzgarian dignos de ser leidos, interpretados, y commentados, y muchas vezes mal entendidos; que en todos los otros ordenes, el orden por si, y la mayor parte de sus miembros pueden errar sin consequencia, pero que un solo miembro dela Comp.a nunca puede engañarse sin un crimen, sin un riesgo universal de su orden.

... Luego ar[e]pe[n]tia: estos son aquellos hombres tan finos, tan sagazes, tan linces, que todo lo previenen! Luego

go. su delito no es efecto de su ignorancia, sino de una vo-
luntad libre, y reflexa. Ellos han querido su perdida: pues
por que no la queremos nosotros? Porque en todos los do-
minios dela Francia no resuenan sino llantos, y gemidos
por esta perdida? Por que esta desolacion, este espanto es-
parcido en el seno de tantas familias? Por que estas la-
grimas, cong. se riega el borde del precipicio, en que la
Compañia vâ a ser la precipitada? como el Principe
mas justo, y mas humano, que ha tenido nuestra Monar-
chia, el Ministerio mas sabio, q. ha visto nuestro siglo,
el clero mas respetoso ala Iglesia, y al Estado, como tan-
tantos Ciudadanos apreciables, y que yo apreciaria
infinito mas, si fueran Philosofos, han podido interesarse
por salvar vna religion, que tan deliberadam.te ha queri-
do su ruina, atropellando sus intereses, y los de nuestra
Nacion? No se hable mas en este punto. Siglos futuros,
vosotros, vosotros, gozareis los frutos de nra. sabiduria.

Dentro de un instante se desploma la
Comp.a esta maquina tan misteriosa, como embidia-
da=

da. Resistiose siempre al imperio dela Philosofia, que es el que hoi nos da la ley; pues que suerte podia caberle, sino la de su ruina? Sobre esta se entronizarà la Monarquia = Philosofica, la novedad, la religion al gusto, y su dominio serà eterno. Ya de enmedio delas Cenizas, à que han sido reducidas las constituciones dela Compª. y las Bulas de los Papas, q. las confirman, veo salir, no se que centellas de verdad; que ciertamte. dissparân nuestras antiguas preocupaciones en puntos esenciales dela fé q. adoraron, sostuvieron, y propagaron Clodoveo, y Sn. Luis. Ya està plenamente convencido, q. la Igles. Rom. ha podido permitir, aprobar vn Instituto vicioso, fanatico, è impio y aun elevar à los Altares los personages, delos quales vnos hicieron la regla de su govierno, y los otros de su conducta. Aqui se divide mi corazon. Los Jesuitas son hombres, y hombres desgraciados; luego es preciso me duela su infelizidad, por que al fin soi Muger, y genialmente compasiva. Pero que ha de prevalecer la humanidad ingrata de mi caràcter sobre las leyes dela Philosofia? No, no: triunfe, impe

re =

"ri: rè esta humanisima Soberana, que yo me prometo de su clemencia, Justificacion, y amor por la verdad, harà derramar mas sangre por abatir la Superticion Romana que Carlos Magno por sostenerla. Perezca, perezca la Comp.ª si la Comp.ª no pereciera como havia de ser ñro. siglo el siglo dela Humanidad.

Conclui, y creo haver llenado todo el objeto de mi obra, Pero he llenado el titulo? Ninguno de los dos partidos tiene razon; este ha sido mi Juicio. Yo tampoco la he tenido; pero este serà el de los partidos. Y no ai un medio para conciliarlo todo? Un libelo, que he visto, me me ha hecho concevir la idea, y aun la esperanza de facilitar este proyecto. En el se dice: "en Portugal el Instituto dela Comp.ª es loable, piadoso y santo. Los Jesuitas unicam.te han sido proscriptos en aquel Reyno, porq. no lo observaban. En Francia el Instituto dela Comp.ª es peligroso, detestable, impio, y los Jesuitas son condenados unicam.te porque le observan." En ambos Reynos es el mismo Instituto, la misma obra, la misma edicion.

Pues

Pues de donde proviene una diferiencia tan monstruosa en las censuras? Es porq. en el no se ve, sino el bien? Es pr. q. en Francia se juzga bien porq. en el no se ve, sino el mal? Asi discurriera el Bulgo; pero el Bulgo quando ha tenido razon? La diversidad del gusto, y los descubrimientos dela Philosofia concilian todas estas contradicciones. Sucede â las Constituciones dela Compa. lo mismo q. â nuestros peinados. Ahora 15. años con un Rinocerante encantabayo en Paris, y si me hubiese presentado con el en Madrid, ô en Lisboa, hubiera asombrado ambas cortes. Sucede tambien a las Constituciones de la C. lo mismo q. a los rinicutos, y Claveles, q. en un Pais son de una perfecta hermosura, y trasplantados â otro son despreciables. Y sobre todo el grande Legislador de nuestro siglo, el Divino, y Draculista Monteshieu nos ha enseñado, q. el clima es casi el unico, q. hace los Vicios, y las virtudes delos hombres. Porq. no hara tambien los vicios, y las virtudes de los libros? Con la luz dela Phia tanto se ilustra.

Concluyo pues esta gran discusion por un juicio de conciliacion, y de paz. Una permuta lo acomoda-

da todo. El Crimen delos Jesuitas Portugueses es, que no obseban el Instituto dela Compª. El crimen delos Jesuitas Franceses es observarlo. Pues imbiesen los Franceses â Portugal, donde se quiere Jesuitas, que observen su Instituto, y los Portugueses imbiense â Francia, donde se quiere Jesuitas, que no lo observen. La proposicion no puede ser mas simple. Ella previene todos los inconvenientes. Roma estará contenta, no se hablarà tanto delos Jesuitas, quizas se hablará de mi, y entonces todos tendrian razon. Pero semedira, que estos Monsiures no son gentes, que tan facilmente cedan desus caprichos. Nosotros los conocemos afondo. No ves, que mas quieren su ruina, que permitir se les mude una sola desus reglas? Pues como haviā de consentir en mudar costumbres, ydioma, y Soberano? Si esto es asi, son reos, y deben ser castigados. Pero hallaremos algun medio para hazer su castigo util âla Nacion? Dado el caso de su proscripcion, nos es mui interesante la idea, que se me ocurre. La Martinica està empoder delos Ingleses: El Principe Ferdinando nos âmena-

menaza: „los Jesuitas son enemigos poderosos, y terribles. 143
Ellos estan mui instruidos en los principios Sanguinarios.
Su doctrina respira muerte, sangre, Carniceria. Nicolas
1.º siendo vn simple Hermano lego supo hacerse Rey, y ser
vn Alexandro, vn conquistador. La Comp.ª se hallaria,
dentro de 10. años en estado de dar la ley a toda la tierra, y parece que
preparaba la cadena al Mundo entero. „ Envienseme pues estos Je-
suitas tan guerreros a nuestras Armadas, y su doctrina sanguina-
ria nos darà la Victoria, y la paz. Porque si ella ha hecho tan
tas conquistas con los libros, que no haran en las Campa-
ñas? Teniendolos entre nosotros, todo lo podemos temer de
ellos; empleandolos contra nuestros Enemigos, todo lo pode-
mos esperar. Tan verdad es, que con las gentes de espiri-
tu, siempre se hallan recursos felizes! ¿quien nos huviera
dicho, que la Moral dela Comp.ª podria en alguna ocas-
sion ser la salud, y restablecim.to dela Francia? Ô siglo mio!
Ô Patria mia! Bien puedes felizitarte de que las Muge-
res se han dado al Estudio dela Philosofia. /.

1 6 8 9

263339912

449
100
20

6

29
223
320

12

165
150

150
36
156

4

01
8999
3210

29

2|1010|160|320
2|1620|3240
2|16280|32560

30
0427
28999
3210

28

08
1547
03307
301512
32560

9

3079
01
3015

8472
87
4397

16289
16289
146601
1303121
1325789
322734 3
977348
162899
263339912

Lisboa 18 de Junio de 1758   A   1734   191   14

Amigo despues de desear à V. S. mucha salud digo en orden à los Jesuitas de q̃
V. S. me pregunta, lo primero, q̃ la bula ha sido mui mal recibida de la nobleza,
y de la plebe, y aun de quien diga q̃ la tienen por falsamente recibida de algun
Subalterno por indigna de la prudencia, y literatura del Papa difuncto, fuera de
faltarle algunas formalidades. Lo segundo, q̃ se tiene aqui por los q̃ reflexionan al
go) por mal cometida esta bula à un hombre, q̃ solo tiene dos notoriedades; la una
ser un ignorante, q̃ no sabe hablar quatro palabras seguidas. Mire V. S. que calidad
para juzgar un cuerpo semejante à la Compañia, y para introducir reforma
en una congregacion de esta especie. La segunda notoriedad es, ser un emulo mor
tal de los Jesuitas, que es tambien buena circunstancia para un Juez. Lo tercero,
q̃ gritan aun las piedras de las Calles, de q̃ aqui se ha empezado ya à faltar à
la Caridad fraterna, y al orden amable de su correccion. Lo primero era avi
sar à su General para que pusiesse reforma, si avia en que, y lo segundo dar
la jurisdiccion à persona sabia, y desinteresada, y lo tercero: porq̃ à quien se
comete la averiguacion de un delito, y mas de esta especie, q̃ luego q̃ recibio el
decreto, o bula de comision, ~~la espanta por toda la Europa~~ como lo ha he
cho el comissionado, no solo antes de averiguar el delito, sino antes de examinar
la comision; si à mi me encargaran, q̃ averiguara un hurto de V. S. y antes
de examinar un testigo, y tomar la comision, publicara à todos el encargo, y
el decreto, q̃ se me havia cometido, no me tuvieran por un indigno transgressor
de el secreto, y de la honra? Pues esto se ha hecho aqui al pie de la letra. Lo quan
to q̃ los 16 capitulos, q̃ esparcieron con titulo de motivis Regis Lusitaniis &c. ya
han conocido todos ser de poca substancia, y desproporcion, y se han reducido todas
16 à uno q̃ es ô si comercian, ô no. Yo lo q̃ he oido, responden los Padres, q̃ no tie
nen mas comercio, q̃ el que exercitan todos los Obispos, todas las Religiones, y
Cleros; q̃ es de aquellos generos, q̃ tienen de sobra, y q̃ les es preciso vender, para
adquirir, como en cambio las cosas, q̃ no tienen, pongo por exemplo, tienen tri
go, y algodon, y les falta dinero para pagar censos, criados, vino, ô tienen otras
cosas de esta naturaleza con que es preciso lo supla el trigo, y algodon, de q̃ abun

dan. En fin sabe q̃ yo no trato sino mui por encima, y poco â los Jesuitas, con que por esta parte no me intereso: mas no se como no abrimos los ojos, pues por vna parte nos vemos tan afligidos en este Reyno desde que empezaron estas historias, y por otra parte los vemos â ellos, como siempre los hemos visto con vna summa modestia, y paciencia, en vna tribulacion y tempestad tan desecha como la q̃ padecen, sin despegar los labios para la queja, los vemos ir â las carceles, assistir â los enfermos, acudir â los hospitales, auxiliar â los moribundos, criar â la Juventud, cumplir con el culto Divino con tanto esmero, ser vnos hombres Apostolicos en los pulpitos, continuos en los confesonarios (ya por nuestros pecados aun no tenemos quien nos oiga) instruir en las Escuelas, consolar â los afligidos, y acudir â todo menester. Pues digame q̃ cuerpo en el mundo hace tanto bien â la Republica? Sabemos las alteraciones de Venecia, q̃ los echaron de Francia en tiempo de Enrique 4, y que salieron de dos en dos â pie desterrados unos hombres de 60 â 80 años, q̃ causaba lastima verlos, hasta q̃ al fin volvio la verdad por si, ellos crecidos en perfecciones. Esta fue la piedra de este edificio, y la labran los que se siguen. Aquí puedo decir no ha avido Religion, ni hombre de bien, que hecho cargo de todo no les haya ido â ofrecer todo quanto son, y pueden. Los concursos â sus casas son mayores, las limosnas â la casa Professa, si antes eran como vno, aora son como seis. Yo no les debo cosa alguna sino en quanto soi una parte del publico, pero si plato es amigo lo ha de ser la verdad cuyo dominio es supremo.

V. S. mande â su servidor, y amigo.

Roma 17 de Nov.e de 1763 — 4 — 197

El Parlamento de Duay ha declarado el Instituto por Santo y Pio contra el Apelo del Procurador General, que le imputaban. Con esta Providencia el Parlam.to de Besanzon se mantiene fuerte, y se espera, que sea constante, y obrara a favor dela Comp.a y se espera la aprobacion dela Corte. El Arzob.po de Paris esta para publicar su Pastoral, pero ha querido, q. sea revista, y aprobada con serio examen de dies Obispos, que no solo la han aprobado, sino adoptado por propria, y que como tal se publique en su Diocesis. Si esta Pastoral se publica sera de gran alegracion; porque el zelo de este Illustrissimo es como de un S. Athanasio.

El dia de S. Estanislao visitó la Strana el Obispo Polaco con mucho consuelo suyo, como de los nuestros, y edificacion de los externos, pues es un exemplo de virtud y modestia.

Tambien en Polonia han sido recibidos en la Comp.a tres Senadores, uno la Vispera de S. Ygnacio, otro la de S. Fran.co Borja, y de dia recibirse otro la de S. Estanislao.

El S. Duque de Parma expidio un Decreto para q. sean de sus Dominios, y no de otros, los Superiores regulares, pero este no comprehende a la Comp.a a quien dexa la libertad de nombrar Superiores dela Provincia, q. mejor le parezca. El referido S. Duque ha llamado a su Corte a un Jesuita para Ayo, y Director del Principe Dn Carlos su hijo.

En Napoles se ha publicado una sentencia enteram.te a favor nro sobre el punto de Capacidad de poder adquirir

[illegible] dela compañia

A estas favorables noticias escritas de Roma, se deve añadir, que el Rey No. Señor (q. Dios guarde) ha concedido ala Provincia del Paraguay de nra. Compa. diez mil pesos annuales para las Reducciones del Chaco, situados en el Ramo de Sisa, que se cobra en Salta de Tucuman, para adelantar la Conquista espiritual en aquel vasto pais.

Copia de carta escrita en Roma á 12 de octubre de 1763 198

Mas de quatro años ha, que el Ex.mo y R.mo Señor Conde Maxim.o Zaluski Obispo de Drazna sufraganeo de Plo-cia, Preposito Principe de Sieluń, gran Secretario, y que de la Corona del Reyno de Polonia, Canciller de la Reyna pretendió entrar en la Comp.a Obtenida la li-cencia de su Santidad, y compuestos alla todos sus ne-gocios, llegó aqui doce dias ha: compone aqui lo que le viene, entreteniendo el tiempo hasta la Fiesta de S. Estanislao en que tomará la sotana y se desnuda-rá de los ornamentos Obispales: es de edad de 60 años, esta hospedado en el Noviciado. El dia de S. Franc.co Borja, en que con toda la magnificencia que cabe, hace la fun-cion al santo nra Assistencia de España, dixo Misa en esta Profesa; no la dixo de Pontifical, porque no se le permitió S. R. S. á causa de no darle molestia. Comió en nro Refectorio con la Comunidad, N. P. le cedió el asiento, y yo tuve el honor, y el gusto de ser-virle los platos de una mui buena comida.

No da poca materia para conversaciones en Roma esta, pocas veces vista resolucion con que Dios nos consuela. Semejante se vió este año en la Provincia de la mayor Polonia, donde entró en nras Comp.as el S.r Conde Trawinski Senador del Reyno de Polonia, y Castellano de Biec. Hasta aqui la Carta.

Escribe el P. [illegible] que al S.r Nro. [illegible]

que se [illegible] en [illegible] [illegible] y [illegible]
los Jesuitas [illegible] [illegible] [illegible],
y que se entrega la dicha [illegible] y [illegible]
de la dicha comp.a para [illegible] [illegible]
Un Padre [illegible], que [illegible] Francisco [illegible] Sa-
cerdote Maestro de [illegible] en el Seminario de
[illegible]

Roma 17 de Nov.e de 1763 — 201 135

El Parlam.to de Duay ha declarado el Instituto por S.to y Pio contra el Apelo de Abuso, que se le impugnaba. Con esta Providencia el Parlam.to de Besanzon se mantiene fuerte a favor de la Comp.a y se espera, que sea constante, y obtenga la aprobacion de la Corte. El Arzob.o de Paris esta para publicar su Pastoral, pero no ha querido, q sea escrita, y examinada antes por diez obispos, que no solo la han aprobado, sino que la adoptan por propia, y que como tal se publique en su Diocesis. Si esta Pastoral se publica, sera de gran aceptacion; porq el zelo de este Prelado es como de un San Athanasio.

El dia de S. Estanislao visitó la S.ra el Novi-ciado con mucho consuelo suyo, y de los nuestros, y edificacion de los externos, porq es un exemplo de virtud, y de modestia.

Tambien en Polonia han sido recibidos en la Comp.a tres Señoritos, uno la vispera de S. Ignacio, otro la de S. Fran.co Borgia, y debia recibirse otro la de S. Estanislao.

El S. Duque de Parma ha expedido un Decreto, para que sean de sus Dominios, y no de otros, los Superiores Regulares: pero esto no comprehende a la Comp.a a quien deja la libertad de nombrar sus Superiores de la Provincia, q quisiera. El referido S. Duque ha llamado a su casa a [illegible] para Mro. y Director del Principe D.n Carlos su hijo.

En Napoles se ha publicado una sentencia declarando a n.ro favor sobre el puente de Capodimonte [illegible] poder adquirir los Colegios

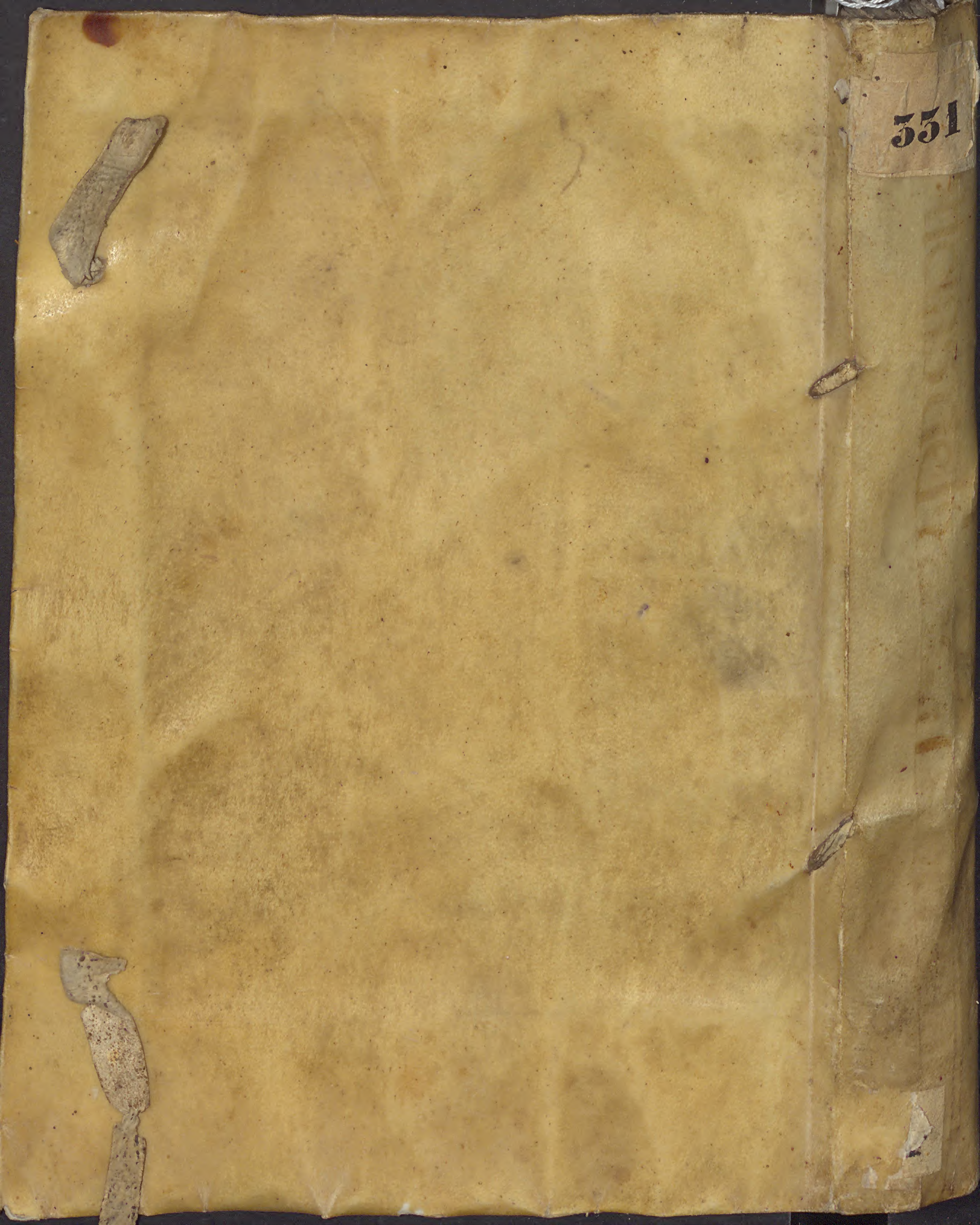
[illegible] especial [illegible] de Roma se ha de
añadir que el Rey N. Señor (que Dios guarde) ha man-
dado a la Provincia nuestra del Paraguay doze mil pesos ayu-
da para las Reducciones del Chaco, situados en el Ra-
mo de Sisa, que se cobra en Salta de Tucuman, para adelan-
tar la conquista espiritual en aquel Pays.

62
4
248
13

P.o de Septiem.bre

	259	9	295
	4	10	4
	263		299
2.º	4	11	4
3.º	267		303
4.º	4	12	4
5.º	271		307
	4	13	4
6.º	275		311
	4	14	4
7.º	279		315
	4	15	4
8.º	283		319
	4	16	4
	287		323
9	4	17	4
10	291		327
	4	18	4
11	295		331
12			

	331
19	4
	335
20	4
21	339
	4
22	343
	4
23	347
	4
24	351
	4
25	4
26	4
27	4
Q	367
	4
29	371
30	4
	375


331